



SUMARIO

1. Disposiciones generales

	PAGINA		PAGINA
CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA			
Orden de 26 de abril de 1991, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Posadas (Córdoba).	3.072	Orden de 29 de abril de 1991, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Rosal de la Frontera (Huelva).	3.073
Orden de 29 de abril de 1991, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Montemayor (Córdoba).	3.072	Orden de 29 de abril de 1991, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Albánchez de Ubeda (Joén).	3.073
Orden de 29 de abril de 1991, por la que se autorizan tarifas de agua potable de la Mancomunidad de Aguas del Condado (Huelva).	3.072		
Orden de 29 de abril de 1991, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Aracena (Huelva).	3.073	CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA	
		Decreto 97/1991, de 30 de abril, sobre regulación de mercados de productos agrarios en zonas de producción.	3.073

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA			
Orden de 2 de mayo de 1991, por la que se nombran con carácter definitivo funcionarios en prácticas a los opositores que han superado las fases de concurso-oposición de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de abril de 1990, para la provisión de plazas situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en los Cuerpos de Profesores Agregados de Bachillerato, Profesores Numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial.	3.076	Resolución de 10 de abril de 1991, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de Escuela Universitaria a don Francisco Javier Marín Martín.	3.077
		Resolución de 24 de abril de 1991, de la Dirección General de Ordenación Educativa, sobre elección y nombramiento de los Organos Unipersonales de Gobierno de los Centros Públicos de los niveles de enseñanzas no universitarias, dependientes de la Junta de Andalucía, para el curso escolar 1991/92.	3.077

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA			
Orden de 29 de abril de 1991, por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de traslados para la provisión de vacantes entre Profesores de Enseñanzas Artísticas e Idiomas.	3.078	el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanzas Secundarias, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesoras y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Profesores Técnicos de Formación Profesional, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en las modalidades de ingreso a la Función Pública Docente y de movilidad del Grupo B al Grupo A. (BOJA núm. 30, de 26.4.91).	3.081

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 23 de abril de 1991, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos, propiedad del Ayuntamiento de Dehesas de Guadix (Granada), a la Comunidad Autónoma de Andalucía, Consejería de Obras Públicas y Transportes, para la construcción de viviendas de promoción pública. 3.081

Orden de 23 de abril de 1991, por la que se presta autorización a la enajenación mediante subasta pública, de treinta solares pertenecientes a los bienes de propios del Ayuntamiento de Valle de Abdalajís (Málaga). 3.081

Orden de 23 de abril de 1991, por la que se presta autorización a la enajenación mediante subasta pública, de varios parcelas, pertenecientes a los bienes de propios del Ayuntamiento de Montellano (Sevilla). 3.082

Orden de 25 de abril de 1991, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de un solar, propiedad del Ayuntamiento de Mancha Real (Jaén), a la Comunidad Autónoma de Andalucía, Consejería de Obras Públicas y Transportes, para la construcción de viviendas de promoción pública. 3.082

Orden de 29 de abril de 1991, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de un solar, propiedad del Ayuntamiento de Almuñécar (Granada), a la Diputación Provincial de Granada, para la construcción de un Centro Comarcal de Viviendas para la Tercera Edad. 3.082

Orden de 29 de abril de 1991, por la que se subvenciona la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Sevilla, con el Banco de Crédito Local para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER 1990. 3.083

Orden de 30 de abril de 1991, por la que se presta autorización a la enajenación mediante subasta pública, de un inmueble sito en c/ Conde Oñalía, núm. 10, de Almería, perteneciente a los bienes de propios del Ayuntamiento de Dalías (Almería). 3.083

Resolución de 6 de mayo de 1991, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la Sentencia dictada en el Recurso núm. 1133/88, interpuesto por doña Isabel de la Cruz Arcos Romero, en materia de incompatibilidades. 3.083

Resolución de 6 de mayo de 1991, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la Sentencia dictada en el Recurso núm. 1139/88, interpuesto por don Francisco Fernández y don Ginés Martínez Morente, en materia de incompatibilidades. 3.084

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 22 de abril de 1991, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a tres empresas para su instalación en la Zona de Urgente Reindustrialización de la Bahía de Cádiz. 3.084

Resolución de 22 de abril de 1991, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a seis empresas para su instalación en la Zona Especial de la provincia de Jaén. 3.084

Resolución de 22 de abril de 1991, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a ocho empresas para su instalación en la Zona de Acción Especial de la Franja Pirítica de Huelva. 3.084

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 25 de marzo de 1991, sobre modificación del Plan General Municipal de Ordenación de Cádiz. Plan de dotación hotelera. 3.085

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 29 de abril de 1991, por la que se aprueba el Plan de Obras de la Comarca de Reforma Agrario de Medina Sidonia (Cádiz). 3.085

Orden de 29 de abril de 1991, por lo que se aprueba el Plan de Obras de la Comarca de Reforma Agraria de Campiña de Cádiz (Cádiz). 3.087

Orden de 29 de abril de 1991, por la que se aprueba el Plan de Obras de la Comarca de Reforma Agraria de Los Montes (Granada). 3.088

Orden de 29 de abril de 1991, por la que se aprueba el Plan de Obras para la mejora de los regadíos de la Contraviesa en la Provincia de Granada. 3.091

Orden de 29 de abril de 1991, por la que se aprueba el Plan de Obras de la Comarca de Reforma Agraria de Vega de Andújar y Campiñas Bajas. (Jaén) 3.092

Resolución de 8 de abril de 1991, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, sobre descatalogación de los lotes núm. 14 y 15 denominados Los Quince Socios y Cerro de los Frailes, respectivamente, en el Monte del Pueblo, núm. 18 del CUP, de la pertenencia del Pueblo de Huéscija, provincia de Almería y sito en su término municipal. (Res. D-22/91). 3.093

Resolución de 22 de abril de 1991, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la Sentencia dictada por la Sala de lo Social en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el recurso de suplicación núm. 324/90, interpuesto por don Enrique Enriquez del Rio. (Res. W-102/91). 3.093

CONSEJERIA DE TRABAJO

Resolución de 23 de abril de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 73/88, interpuesto por Obras y Construcciones Industriales, S.A. 3.094

Resolución de 23 de abril de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3650/88, interpuesto por doña María Luisa Domínguez Pérez de Vargas. 3.094

Resolución de 23 de abril de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 608/89, interpuesto por el Real e Ilustre Colegio Oficial de Médicos de la provincia de Sevilla. 3.094

Resolución de 23 de abril de 1991, de la Secretaría General Técnica, por lo que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1541/89, interpuesto por Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. 3.094

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 6 de mayo de 1991, del Servicio Andaluz de Salud, sobre delegación de competencias en materia de régimen disciplinario. 3.094

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 13 de marzo de 1991, de la Dirección General de Deportes, por la que se hace pública la ampliación de subvenciones concedidas a Ayuntamientos Andaluces para la construcción de piscinas cubiertas al amparo de la Orden que se cita. 3.095

Resolución de 22 de marzo de 1991, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de interés cultural, a favor de la ampliación del Conjunto histórico de Rondo (Málaga). 3.095

Resolución de 11 de abril de 1991, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se acuerda ejercer el derecho de retracto sobre la compraventa de la finca

Monte de Higuera y Gaduares, sita en el término municipal de Grozalema (Cádiz). 3.097

Resolución de 29 de abril de 1991, de la Dirección General de Deportes, por la que hace pública la relación de entidades inscritas en el Registro de Asociaciones y Federaciones Deportivas de la Junta de Andalucía. 3.097

Corrección de errores de la Resolución de 27 de diciembre de 1990, de la Dirección General de Deportes, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a las Diputaciones Provinciales Andaluzas para la ejecución de los Planes Provinciales de Construcción, Ampliación y Modernización de Instalaciones Deportivas, al amparo de la Orden que se cita. (BOJA núm. 11, de 12.2.91). 3.098

4. Administración de Justicia**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. CUATRO DE JAEN**

Edicto. (PP. 322/91). 3.098

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CATORCE DE SEVILLA

Edicto. (PP. 462/91). 3.099

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

Resolución de 30 de abril de 1991, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se anuncia a subasta los contratos de obras que se indican. (PD. 576/91). 3.100

Resolución de 30 de abril de 1991, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se anuncia concurso, para la adjudicación del contrato de Suministro de material de Nuevas Tecnologías, con destino a Centros Docentes dependientes de la Consejería. (PD. 577/91). 3.100

Resolución de 30 de abril de 1991, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se anuncia concurso, para la adjudicación del contrato de Suministro de Material Científico, con destino a Centros Docentes dependientes de la Consejería. (PD. 578/91). 3.101

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 25 de abril de 1991, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace público la adjudicación de contratos por importe superior a cinco millones de pesetas. 3.101

DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN

Anuncio. (PP. 437/91). 3.101

Anuncio de contratación mediante el sistema de concurso público abierto de recursos Hardware y Software

con destino a los municipios y a la Diputación Provincial de Jaén, acogidos al Programa Informático Provincial. (PP. 438/91). 3.102

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR (GRANADA)

Anuncio. (PP. 405/91). 3.103

Anuncio. (PP. 406/91). 3.103

AYUNTAMIENTO DE HUELVA

Anuncio. (PP. 482/91). 3.104

AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL (CADIZ)

Resolución por la que se anuncia concurso para contratación de las obras de urbanización de la cuarta fase del Polígono III-A-Ampliación. (PP. 483/91). 3.104

Resolución por la que se anuncia concurso para la contratación de las obras del Proyecto de Club Náutico. (PP. 492/91). 3.105

AYUNTAMIENTO DE MOGUER (HUELVA)

Edicto. 3.105

AYUNTAMIENTO DE ALMERIA

Anuncio. (PP. 506/91). 3.105

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del

proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (RAT. 13.462) (163.170) (PP. 509/91). 3.105

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 18 de abril de 1991, por la que se somete a información pública la relación de propietarios afectados por las obras que se citan. (JA-3-AL-144). 3.106

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se somete a información pública el expediente de declaración de zona arqueológica como bien de interés cultural, a favor del yacimiento Necrópolis de Alcaide en Antequera. (Málaga). 3.107

CAJA RURAL DE ALMERIA

Anuncio de convocatoria de asamblea general ordinaria. (PP. 572/91). 3.107

FAMASA, SDAD. COOP. AND.

Anuncio. (PP. 563/91). 3.109

ASEPEYO. MUTUA DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES

Convocatoria de junta general ordinaria y extraordinaria de Mutualistas. (PP. 562/91). 3.109

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 26 de abril de 1991, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Posadas (Córdoba).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/88, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO:

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Ayuntamiento de Posadas (Córdoba).

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
A) Consumo:	
De 0 a 16 m ³ /bimestre	37,10 ptas./m ³ .
Más de 16 a 35 m ³ /bimestre	42,40 ptas/m ³ .
Más de 35 a 75 m ³ /bimestre	47,70 ptas/m ³ .
Más de 75 a 100 m ³ /bimestre	58,30 ptas/m ³ .
Más de 100 m ³ /bimestre	132,50 ptas/m ³ .
Industrias:	
Para los industrias que lo justifiquen el precio por consumo de más de 100 m ³ /bimestre	53,00 ptas/m ³ .
B) Cuota de Servicio	265 ptas/abonado/bimestre.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de abril de 1991

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 29 de abril de 1991, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Montemayor (Córdoba).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/88, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO:

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Ayuntamiento de Montemayor (Córdoba).

CONCEPTO**TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO**

Mínimo de 12 m ³ /bimestre	36 ptas./m ³ .
Más de 12 a 30 m ³ /bimestre	36 ptas/m ³ .
Más de 30 a 60 m ³ /bimestre	48 ptas/m ³ .
Más de 60 m ³ /bimestre	82 ptas/m ³ .

Conservación de contadores 25 ptas/bimestre.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de abril de 1991

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 29 de abril de 1991, por la que se autorizan tarifas de agua potable de la Mancomunidad de Aguas del Condado (Huelva).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Huelva, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/88, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO:

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Mancomunidad de Aguas del Condado (Huelva).

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
A) Uso doméstico:	
De 0 a 15 m ³ /bimestre	59 ptas./m ³ .
Más de 15 a 40 m ³ /bimestre	81 ptas/m ³ .
Más de 40 m ³ /bimestre	102 ptas/m ³ .
B) Usa industrial y comercial	102 ptas/m ³ .
C) Cuotas fijas:	
13 mm.	386 ptas/bimestre
19 mm.	771 ptas/bimestre
25 mm.	1.543 ptas/bimestre
38 mm.	4.627 ptas/bimestre
50 mm.	8.487 ptas/bimestre
63 mm.	13.579 ptas/bimestre
75 mm.	22.914 ptas/bimestre

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de abril de 1991

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 29 de abril de 1991, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Aracena (Huelva).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Huelva, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/88, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO:

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Ayuntamiento de Aracena (Huelva).

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
A) Consumo doméstico:	
Mínimo de 3 m ³ /mes	47,91 ptas./m ³ .
Más de 3 a 15 m ³ /mes	47,91 ptas/m ³ .
Más de 15 a 30 m ³ /mes	74,62 ptas/m ³ .
Más de 30 m ³ /mes	101,65 ptas/m ³ .
B) Consumo industrial	47,91 ptas/m ³ .

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de abril de 1991

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 29 de abril de 1991, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Rosal de la Frontera (Huelva).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Huelva, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/88, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO:

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Ayuntamiento de Rosal de la Frontera (Huelva).

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
Consumo doméstico e industrial:	
Mínimo de 17 m ³ /bimestre	424 ptas./bimestre.
Más de 17 m ³ /bimestre	53 ptas/m ³ .

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de abril de 1991

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 29 de abril de 1991, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Albánchez de Ubeda (Jaén).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Jaén, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/88, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO:

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se

relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Ayuntamiento de Albánchez de Ubeda (Jaén).

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
A) Uso doméstico:	
Mínimo de 8 m ³ /mes	26,50 ptas/m ³ .
Más de 8 a 15 m ³ /mes	55,12 ptas/m ³ .
Más de 15 m ³ /mes	212,00 ptas/m ³ .
B) Fábricas de Aceite:	
En campaña	26,50 ptas/m ³ .
Fuera de campaña	
Hasta 20 m ³ /mes	26,50 ptas/m ³ .
Más de 20 m ³ /mes	42,40 ptas/m ³ .
C) Uso industrial:	
Hasta 15 m ³ /mes	28,62 ptas/m ³ .
Más de 15 m ³ /mes	53,00 ptas/m ³ .
D) Canon de conservación de contadores	22 ptas/mes.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de abril de 1991

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

DECRETO 97/1991, de 30 de abril, sobre regulación de mercados de productos agrarios en zonas de producción.

La reglamentación hasta ahora vigente en España sobre mercados de productos agrarios data fundamentalmente de la primera mitad de la década de los años setenta.

La experiencia obtenida en el amplio período de tiempo transcurrido; el ingreso en la Comunidad Económica Europea y la próxima implantación del mercado único; la mayor exigencia de los mercados y consumidores en materia de calidad-presentación, normalización y sanidad de los productos y la necesidad, por razones de eficacia y de transparencia de los precios, de aplicar técnicas más modernas, hacen aconsejable la actualización de esta regulación.

La elaboración de esta normativa ha tenido en cuenta el marco competencial que la determina. Junto a la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma para el establecimiento y ordenación de centros de contratación de mercancías y mercados interiores, conviven la competencia de ordenación económica general que corresponde al estado y la aplicación del acervo comunitario en esta materia.

Se aborda esta regulación desde la consideración y reconocimiento de la libertad de acceso de todos los agentes que intervienen en el proceso comercial y desde el respeto a la libre competencia, tratándose, a su vez, de potenciar y vitalizar las transacciones a través de estas estructuras de comercialización.

Constituye una característica significativa de esta norma, la puesta a disposición de quienes se acojan a estas iniciativas de subvenciones de capital, que abaratando los costes, favorezcan la adquisición y utilización de maquinaria de normalización y tipificación.

Requerida la Comisión de las Comunidades Económicas Europeas, ha decidido homologar las ayudas que en esta disposición se establece.

Por ello, a propuesta de la Consejería de Agricultura y Pesca, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 30 de Abril de 1991,

D I S P O N G O

1. De los Mercados de Productos Agrarios en Zonas de ProducciónArtículo 19.-

A los efectos de este Decreto se considerarán como Mercados de Productos Agrarios en Zonas de Producción, en adelante Mercados, los Centros de contratación de productos agrarios establecidos o que se establezcan, en áreas de significativa producción agraria y en los que el principal destino de los productos comercializados en ellos sea su expedición y venta, dentro o fuera de la propia zona.

Artículo 20.-

Los principales objetivos de los Mercados, serán los siguientes:

-Promover la concentración de la oferta y la demanda de productos agrarios en las zonas de producción.

-Fomentar la realización en origen de la normalización y tipificación de los productos agrarios.

-Proporcionar la debida información para que la formación de los precios se haga con la conveniente transparencia.

Artículo 30.-

La promoción y gestión de los Mercados podrán ser realizadas por cualquier persona física o jurídica con capacidad legal, que también podrá ostentar la titularidad de los mismos. Para el ejercicio de esta actividad se requerirá la inscripción de éstos, en el Registro de Mercados de Productos Agrarios en Zonas de Producción, que a estos efectos se crea en la Consejería de Agricultura y Pesca. Será también obligatoria la inscripción en el Registro de las modificaciones a la inscripción inicial.

El Registro será de carácter público y naturaleza administrativa.

Artículo 40.-

La inscripción inicial en el Registro de Mercados se realizará por solicitud a la que se acompañará la siguiente documentación:

A).- Estatuto de la entidad que contendrá lo siguiente:

a.- Organos de gobierno y gestión.

b.- Organos de representación y control:

1 - Comité de Usuarios.

2 - Junta de Precios..

c.- Sistemas de compraventa de productos y de información de precios, tarifas a aplicar, régimen económico y de sanciones y regulación de la retirada de productos.

B).- Reglamento de Régimen Interior en el que se recogerá la administración y gestión de los servicios del Mercado.

C).- Documentos que acrediten el nombramiento o designación de los órganos de gobierno y representación del Mercado.

Artículo 50

Tendrá la consideración de Comité de Usuarios el compuesto por un número impar no inferior a tres, elegidos democráticamente entre los usuarios del mercado, teniendo como cometido fundamental la vigilancia del cumplimiento del Reglamento de Régimen Interior, de las directrices y normativas específicas aprobadas y en su caso, proponer las oportunas modificaciones del Reglamento de Régimen Interior.

Se establecerá una Junta de Precios para cada producto o grupo de productos, estando constituida por una representación paritaria de compradores y vendedores, elegidos democráticamente por los usuarios del Mercado. Su cometido fundamental será recabar información de precios y operaciones de mercado.

Artículo 60

Tendrán la consideración de usuarios del mercado los siguientes:

Los empresarios agrarios, sus agrupaciones legalmente constituidas y cuantos operadores comerciales actúen en la zona, como vendedores.

Toda persona física o jurídica interesada en la comercialización o industrialización de los productos agrarios, como compradores.

Artículo 70.-

Los mercados podrán desarrollar su actividad con o sin presencia física de la mercancía.

Las operaciones que se realicen en el Mercado podrán acogerse a las siguientes modalidades:

- Mercados de Presente.- Definidos por la existencia física del producto, en el momento de llevarse a cabo las operaciones comerciales.

- Mercados de Futuro.- Definidos por la no existencia física del producto, en el momento de llevarse a cabo las operaciones comerciales.

Estas operaciones comerciales podrán llevarse a cabo por acuerdo directo entre compradores y vendedores, o por medio de operadores comerciales legalmente autorizados, por medio de subasta, o por cualquier otro sistema de compraventa reconocido por la legislación vigente.

Artículo 80.-

El órgano de Gobierno facilitará a la Administración Autónoma a los solos efectos estadísticos y de información de precios los datos, globalizados por categorías, de las transacciones y productos que le sean requeridos por la Consejería de Agricultura y Pesca.

Los precios deberán referirse a productos normalizados y tipificados o que sean al menos perfectamente identificables y diferenciables.

Artículo 90.-

El cumplimiento de las normas de calidad, normalización, tipificación, envasado y etiquetado, así como las de salubridad e higiene en la manipulación y exposición de productos, se exigirá de acuerdo con la normativa vigente.

Artículo 100.-

Los Titulares de los Mercados, a requerimiento de la Consejería de Agricultura y Pesca tendrán la obligación de integrar a los mismos en su Red de Información de Precios Agroalimentarios.

Artículo 110.-

Los Mercados dispondrán de las instalaciones necesarias para desarrollar sus actividades en función de las características y tipos de mercados de que se trate. Contarán, como mínimo, con las siguientes instalaciones:

1. Recinto físico de amplitud suficiente en el que se desarrollen las operaciones de compraventa, para el uso de compradores o vendedores.

2. Medios instrumentales y técnicos para reflejar fidedignamente los precios, cantidades y categorías de los productos comercializados y para su integración en la Red de Información de Precios Agroalimentarios de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía. Los precios que se suministren por estos Mercados lo serán siempre sobre mercancías tipificadas y en las condiciones definidas por la Legislación vigente.

3. Si la actividad del Mercado requiere la presencia física de la mercancía, deberá disponer de espacio suficiente y adecuado para la exposición de los productos, así como de la maquinaria y cualquier otro tipo de instalaciones y medios necesarios para su normal uso.

Artículo 120.-

El incumplimiento de los requisitos exigidos y de los objetivos establecidos en el presente Decreto, podrá dar lugar a la pérdida parcial o total de los beneficios concedidos e incluso a la anulación de la inscripción en el Registro de Mercados de Productos Agrarios en Zonas de Producción, cuando así lo estime la Consejería de Agricultura y Pesca.

Artículo 130.-

Un Mercado podrá ser designado como Mercado Testigo o representativo en zona de producción, para un cierto producto o grupo de ellos y, acogerse, en su caso, a los beneficios que para los mismos se disponga, siempre que cumpla con las condiciones que se determinen por la Administración.

II Del Régimen de AyudasArtículo 149.-

Para la adecuación y mejoras de las instalaciones de los Mercados existentes y en casos justificados la construcción de otras, así como el equipamiento y adecuación para una gestión más eficaz, se establece una línea de ayudas con cargo a los presupuestos de la Junta de Andalucía.

Artículo 159.-

Podrán ser beneficiarios de las ayudas citadas en el artículo anterior las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, y en especial las Organizaciones Profesionales, Asociaciones Empresariales y Federaciones de Cooperativas, que ostenten la titularidad o asuman la gestión de los Mercados.

Artículo 169.-

Podrán subvencionarse hasta un máximo del 50%, los gastos siguientes:

19- De adquisición de mobiliario y material de oficina así como el equipamiento informático y telemático.

29- De Contratación de personal técnico administrativo por un tiempo máximo de tres años y material necesario para el funcionamiento de las subastas, juntas de precios y comité de usuarios así como la publicación y difusión de la información y de los precios.

39- De primer establecimiento, así como los de funcionamiento y arrendamiento por un año, de los locales destinados a la celebración de subastas.

49- Los no previstos expresamente entre los anteriores, que contribuyan a mejorar la comercialización a través de Centros de Contratación de productos agrarios en origen y a la formación y transparencia de los precios.

Artículo 179.-

Cuando la zona de producción en que se encuentra el mercado esté incluida en Comarca de Reformas Agraria, el tipo de ayuda previsto en el Artículo anterior podrá ser hasta un máximo del 50%

Artículo 189.-

Para las obras de adecuación y en casos justificados construcción de instalaciones y para la adquisición de maquinaria de manipulación y subasta, los porcentajes de las subvenciones a percibir dependerán de la titularidad de los peticionarios y de la localización de los Mercados, sin sobrepasar los límites establecidos en el Anexo I.

Artículo 199.-

Las ayudas descritas en el artículo anterior serán compatibles con cualesquiera otras, comunitarias o estatales, considerándose en todo caso como complementarias, sin que, en ningún caso, la suma de las mismas sobrepase el límite total de subvención por inversión especificado en el cuadro del Anexo II.

Artículo 209.-

Aquellas entidades asociativas agrarias que adquieran u obtengan la concesión o uso de locales, cuarteladas y otros recintos en Mercados Centrales u otros Centros de Distribución mayorista, para comercializar directamente sus productos, podrán ser subvencionados hasta el 50% de los gastos que deban realizar para su uso y adecuación así como para el funcionamiento durante el primer año.

Artículo 219.-

Para la concesión de estas ayudas previstas en los artículos anteriores será exigida la presentación de un estudio de viabilidad. En tal sentido la Consejería de Agricultura y Pesca dará preferencia a los proyectos e inversiones que se realicen en zonas en que exista una excesiva dispersión de la oferta o carencias estructurales de concentración de dicha oferta agraria.

Artículo 229.-

La concesión de las ayudas se entenderá condicionada a la existencia de disponibilidades presupuestarias en la aplicación correspondiente.

Artículo 239.-

La Consejería de Agricultura y Pesca podrá exigir a los beneficiarios de las ayudas, durante los cinco primeros ejercicios económicos siguientes a su abono, la presentación de la documentación contable, de Seguridad Social y fiscal necesaria para conocer la marcha de la empresa. Asimismo podrá exigir los resultados de una auditoria externa que, en caso de no ser satisfactorios, podrían condicionar la entrega de subvenciones en trámite y la concesión de otras ayudas de la Comunidad Autónoma a la empresa o titulares de la misma.

Artículo 249.-

Los titulares que hayan obtenido los beneficios que se recogen en el presente Decreto, estarán obligados a solicitar autorización de la Consejería de Agricultura y Pesca, en relación con cualquier modificación del destino de los bienes o instalaciones subvencionadas o las complementarias o básicas ya existentes y tenidas en cuenta por la Administración en el momento de su concesión.

DISPOSICION DEROGATORIA

Queda derogado el Decreto 198/1.985, de 11 de Septiembre, sobre regulación de mercados de productos agrarios en zonas de producción.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.-

Se faculta a la Consejería de Agricultura y Pesca a dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución del presente Decreto.

Segunda.-

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de abril de 1991

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ
Consejero de Agricultura y Pesca

ANEXO I

PORCENTAJES DE LAS SUBVENCIONES A PERCIBIR POR INVERSIÓN, DEPENDIENDO DE LA TITULARIDAD DEL PETICIONARIO Y DE LA LOCALIZACIÓN DEL MERCADO (Art. 18).

LOCALIZACIÓN DEL MERCADO	COMARCAS DE RE-FORMA AGRARIA (%)	ZONAS DE INFLUENCIA (%)	OTRAS ZONAS (%)
Titulares			
Entidades Asoc. Agrarias. Hasta.	30	25	20
Otros. Hasta.	25	20	15

ANEXO II

LIMITES TOTALES PORCENTUALES DE SUBVENCIÓN A PERCIBIR POR INVERSIÓN, EN EL CASO QUE RECIBAN OTROS TIPOS DE AYUDAS A LAS QUE SE HACE MENCIÓN EN EL ARTÍCULO 19.

LOCALIZACIÓN DEL MERCADO	COMARCAS DE RE-FORMA AGRARIA (%)	ZONAS DE INFLUENCIA (%)	OTRAS ZONAS (%)
Titulares			
Entidades Asoc. Agrarias. Hasta.	50	45	40
Otros. Hasta.	45	40	35

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 2 de mayo de 1991, por la que se nombran con carácter definitivo funcionarios en prácticas a los opositores que han superado las fases de concurso-oposición de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de abril de 1990, para la provisión de plazas situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en los Cuerpos de Profesores Numerarios y Maestros de Taller de Escuela de Maestría Industrial.

Ilmo. Sr.:

Habiéndose convocado por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 14 de abril de 1990 (BOJA del 20) pruebas selectivas para la provisión de plazas situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía en los Cuerpos de Profesores Agregados de Bachillerato, Profesores Numerarios y Maestros de Taller de Escuela de Maestría Industrial, esta Consejería de Educación y Ciencia ha tenido a bien disponer:

1º. Nombrar con carácter definitivo funcionarios en fase de prácticas de los Cuerpos arriba indicados, a los opositores nombrados provisionalmente funcionarios en prácticas por Orden de 17 de diciembre de 1990 (BOJA de 31), con excepción de los que figuran en los Anexos I y II de esta Orden, para los Cuerpos de Profesores Agregados de Bachillerato y Profesores Numerarios de Escuela de Maestría Industrial, respectivamente, por las causas que en el mismo se indican.

2º. Aceptar las renuncias presentadas al concurso-oposición convocado por la Orden de 14 de abril de 1990, con pérdida de todos los derechos adquiridos y efectos desde la petición de renuncia de los profesores relacionados en los citados Anexos I y II, de la presente.

3º. El nombramiento como funcionarios en prácticas surtirá efectos económicos y administrativos a partir de la fecha en que hayan tomado posesión de sus destinos provisionales.

4º. Aquellos opositores que ya estén prestando servicios remunerados en la Administración como funcionarios de carrera, interinos o personal laboral, deberán formular opción, si no la han efectuado ya, por la percepción de los remuneraciones durante el período de nombramiento como funcionarios en prácticas, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 456/86, de 10 de febrero, (BOE de 6 de marzo).

5º. Por la Dirección General de Personal se adoptarán cuantas medidas e instrucciones se hagan necesarias para el desarrollo de esta Orden.

6º. Contra la presente Orden podrán interponer los interesados Recurso de Reposición ante la Consejería de Educación y Ciencia en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 2 de mayo de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Personal.

A N E X O I

- Cuerpo: Profesores Agregados de Bachillerato.

- APLAZAMIENTOS A LA FASE DE PRACTICAS

1.- MORENO BLANCO, Antonio

D.N.I. 34.000.848

Asignatura: EDUCACION FISICA

Motivo: Apartado 4º de la Orden de 22 de Agosto de 1990

2.- OJEDA RIVERO, Manuel

D.N.I. 34.021.999

Asignatura: FISICA Y QUIMICA

Motivo: Apartado 4º de la Orden de 22 de Agosto de 1990

3.- PAVON VAZQUEZ, Victor M.

D.N.I. 34.000.170

Asignatura: INGLES

Motivo: Apartado 4º de la Orden de 22 de Agosto de 1990

4.- RODRIGUEZ DELGADO, Antonio Jesús

D.N.I. 30.508.007

Asignatura: LENGUA Y LITERATURA

Motivo: Apartado 4º de la Orden de 22 de Agosto de 1990

5.- VENTURA SOTO, Sebastian Emilio

D.N.I. 30.510.000

Asignatura: FISICA Y QUIMICA

Motivo: Apartado 4º de la Orden de 22 de Agosto de 1990

- RENUNCIAS AL CONCURSO-OPOSICION

1.- GROS LLADOS, Sonia

D.N.I. 29.141.767

Asignatura: LATIN

2.- GUILLEN GONZALEZ, Mª Encarnación

D.N.I. 30.490.064

Asignatura: CIENCIAS NATURALES

A N E X O I (Continuación)

3.- TORRES MOYA, Francisco Javier

D.N.I. 50.426.180

Asignatura: FILOSOFIA

4.- WUCHERPFENNIG GARMINDE, Jaime

D.N.I. 25.053.988

Asignatura: EDUCACION FISICA

A N E X O II

Cuerpo: Profesores Numerarios de E.M.I.

APLAZAMIENTOS A LA FASE DE PRACTICAS

- FERNANDEZ GARRIDO, Alberto

D.N.I.: 26.214.035

Asignatura: TEC. ADMINISTRATIVA y COMERCIAL

Motivo: Apartado 3º de la Orden de 22 de Agosto de 1.990

- GIRONZA FERNANDEZ de HENESTROSA, Mª Lourdes

D.N.I.: 30.492.089

Asignatura: DIBUJO y TEORIA del DIBUJO

Motivo: Apartado 3º de la Orden de 22 de Agosto de 1.990

- HARO GONZALEZ, Francisco

D.N.I.: 30.512.803

Asignatura: FORMACION HUMANISTICA

Motivo: Apartado 3º de la Orden de 22 de Agosto de 1.990

- MONJO SOLER, Juan Vicente

D.N.I.: 52.711.902

Asignatura: TEC. ADMINISTRATIVA y COMERCIAL

Motivo: Apartado 3º de la Orden de 22 de Agosto de 1.990

RENUNCIA AL CONCURSO-OPOSICION

- HERRERO SINOVAS, Mª Belén

D.N.I.: 9.291.601

Asignatura: LENGUA ESPAÑOLA

ANULADA OPOSICION

- COROWILLA ROJAS, Mª Rocio

D.N.I.: 52.273.637

Asignatura: INGLES

Motivo: Por no reunir los requisitos exigidos en la Base 2.1.3 de la Orden de Convocatoria y en la 1.2. de las Bases específicas para el Cuerpo de Profesores Numerarios de E.M.I.

A N E X O II (Continuación)

- SAMPEDRO DE LA TORRE, José Luis
D.N.I.: 25.978.017

Asignatura: FISICA Y QUIMICA

Motivo: Por no reunir los requisitos exigidos en la Base 2.1.3 de la Orden de Convocatoria y en la 1.2 de las Bases específicas para el Cuerpo de Profesores Numerarios de E.M.I.

RESOLUCION de 10 de abril de 1991, de la Universidad de Málaga, por lo que se nombra Profesor Titular de Escuela Universitario a don Francisco Javier Marín Martín.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 24 de abril de 1990 (BOE de 21 de junio de 1990) y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/83 de 25 de agosto de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones vigentes, a:

D. Francisco Javier Marín Martín, en el Area de Conocimiento de Electrónica, adscrita al Departamento de Ingeniería de Sistemas Informáticos y Electrónica.

Málaga, 10 de abril de 1991.- El Rector, José María Martín Delgado.

RESOLUCION de 24 de abril de 1991, de la Dirección General de Ordenación Educativa, sobre elección y nombramiento de los Organos Unipersonales de Gobierno de los Centros Públicos de los niveles de enseñanzas no universitarias, dependientes de la Junta de Andalucía, pra el curso escolar 1991/92.

La Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 24 de abril de 1.989 (BOJA del 16 de mayo), dicta las normas sobre elección y nombramiento de los órganos unipersonales de gobierno de los Centros públicos de los niveles de enseñanzas no universitarias, dependientes de la Junta de Andalucía, en desarrollo de los Decretos 277/1.987, de 11 de noviembre y 10/1.988, de 20 de enero, y en su Disposición Final Primera facultaba a la entonces Dirección General de Planificación y Centros a establecer las disposiciones convenientes para su mejor cumplimiento.

En su virtud, y de acuerdo con las competencias atribuidas en el Decreto 382/1.990, de 6 de noviembre, por el que se modifica la estructura de la Consejería, esta Dirección General de Ordenación Educativa ha resuelto:

1.- El procedimiento de elección y nombramiento de directores de Centros públicos no universitarios, dependientes de esta Consejería, para el curso escolar 1.991/92, se ajustará a lo dispuesto en la citada Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 24 de abril de 1.989.

2.- La elección y propuesta de nombramiento de Directores de Centros públicos no universitarios procederá en los siguientes casos:

a) Cuando el actual Director finalice su mandato el 30 de junio de 1.991.

b) Si el Director ha cesado antes de terminar su mandato y se ha hecho cargo de sus funciones el Vicedirector del Centro o, en su defecto, el Jefe de Estudios.

c) Cuando se prevea que la vacante al cargo de Director se va a producir antes del 30 de septiembre de 1.991, como consecuencia del concurso de traslados definitivamente resuelto. En este caso, el nombramiento del nuevo Director elegido se realizará a partir de la fecha en que se produzca el cambio de destino del anterior Director del Centro.

d) En Centros que entraron en funcionamiento en el presente curso escolar 1.990/91, siempre que existan posibles candidatos que cumplan los requisitos del artículo tercero de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 24 de abril de 1.989.

3.- La elección y propuesta de nombramiento se llevará a cabo según lo previsto en el artículo segundo de la Orden de 24 de abril de 1.989, desde el día 1 al 20 de junio del presente año. El nombramiento se realizará con efectos de 1 de julio, salvo lo dispuesto en el punto 2.c) de la presente Resolución. Su mandato será hasta el 30 de junio de 1.994.

4.- Realizada la elección del nuevo Director por el Consejo Escolar del Centro, la mesa electoral establecida en el artículo séptimo de la Orden de 24 de abril remitirá a la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, antes del 21 de junio, la documentación siguiente:

a) Propuesta efectuada por el Consejo Escolar.

b) Declaración del candidato propuesto donde haga constar que reúne los requisitos exigidos en el artículo tercero de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 24 de abril de 1.989, junto con la justificación correspondiente de los mismos.

c) Copia de las actas de la sesión o sesiones del Consejo Escolar.

5.- En ausencia de candidatos o cuando éstos no obtuvieran la mayoría absoluta en segunda votación, el Delegado Provincial de Educación y Ciencia nombrará Director, con carácter provisional hasta el 30 de junio de 1.992, a un profesor con destino definitivo en el Centro, para que desempeñe la función directiva hasta la fecha indicada.

6.- En el caso de Centros de nueva creación o de régimen ordinario de provisión en los cuales no exista profesorado con destino definitivo que cumpla los requisitos establecidos, los Delegados Provinciales de Educación y Ciencia nombrarán Director accidental a un profesor numerario del correspondiente nivel educativo, hasta el 30 de junio de 1.992. Igualmente procederán al nombramiento con carácter provisional del equipo directivo por él propuesto. Cuando alguno de estos nombramientos recaiga en un profesor con destino en otra provincia, deberá solicitarse previamente la autorización para la Comisión de Servicio interprovincial correspondiente.

7.- El procedimiento de elección y nombramiento del resto del equipo directivo para el curso escolar 1.991/92, se ajustará a lo dispuesto en la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 24 de abril de 1.989.

La correspondiente Resolución de nombramiento deberá establecer la fecha de inicio y terminación del mismo.

8.- Los Delegados Provinciales, a través del Servicio de Inspección de Educación, informarán y asesorarán a los Centros sobre el procedimiento y plazos de elección de Director y realizarán el seguimiento del proceso. A tal efecto, el citado Servicio de Inspección, además de emitir el preceptivo informe señalado en el artículo duodécimo de la Orden de esta Consejería de 24 de abril de 1.989, presentará otro informe en el que consten todos los Centros que hayan realizado el proceso electoral y los resultados del mismo, distinguiendo entre Centros en los que no se han presentado candidatos, Centros en los que los candidatos no obtuvieron la mayoría absoluta y Centros en los que se ha producido propuesta de Director.

9.- Se autoriza a los Delegados Provinciales de Educación y Ciencia para que, en el área de sus competencias, interpreten y resuelvan cuantas incidencias pudieran plantearse en la aplicación de esta Resolución.

10.- La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de abril de 1991.- El Director General, Casto Sánchez Mellada.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 29 de abril de 1991, por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de traslados para la provisión de vacantes entre Profesores de Enseñanzas Artísticas e Idiomas.

Ilmo. Sr.:

De conformidad con lo establecido en la Orden de 22 de octubre de 1990 (BOJA núm. 88 de 23 de octubre) para la provisión de vacantes en los Cuerpos de Enseñanzas Medias, Artísticas e Idiomas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Consejería ha tenido a bien disponer:

Primero. Adjudicar destino en virtud de concurso de traslados a los Profesores de los Cuerpos de Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idioma, Profesores de Entrada de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, Profesores Especiales y Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuelas Superiores de Canto y Escuelas de Arte Dramático y Danza, que han participado por la Base II de la convocatoria y que figuran en el Anexo I de esta Orden en los Centros y localidades que en el mismo se especifican.

Segundo. Adjudicar destino en virtud de concurso de traslados a los Profesores de los Cuerpos orriba indicados que han participado por la Base IV y que figuran en el Anexo II de esta Orden en los Centros y localidades que en el mismo se especifican.

Tercero. Los destinos adjudicados por la presente Orden a los funcionarios en prácticas quedarán condicionados a sus nombramientos como funcionarios de carrera.

Cuarto. Los interesados tomarán posesión de los destinos que se les adjudican por la presente Orden, en la fecha que se determine, mediante las normas que rijan el comienzo del curso 91-92.

La referida toma de posesión surtirá efectos económicos de 1 de octubre de 1991. A los únicos efectos de participación en el concurso de traslados como consortes de funcionarios de otros cuerpos docentes, las tomas de posesión podrán tomar efectos de 1 de septiembre de 1991.

Quinto. Los profesores participantes en este concurso de traslados que hayan presentado documentación para la demostración de los méritos alegados, podrán retirarlos por sí o por persona debidamente autorizada, en la Sección de Provisión de Plazas de Profesorado de Enseñanzas Especiales, Avda. República Argentina, nº 23-6º planta, 41011 Sevilla, en el plazo de un mes a partir de la finalización del plazo contemplado en el último párrafo de esta Orden.

Sexto. Contra la presente Orden, los interesados podrán interponer ante esta Consejería de Educación y Ciencia recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que digo a V.I. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 29 de abril de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de Educación y Ciencia.

ANEXO I

TURNO VOLUNTARIO

PROFESORES AGREGADOS ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

GARCIA ZAMORANO, José Angel 33'00 puntos
A54EC-070638869 Asignatura: Francés

Plaza de origen: E.O.I. Santander
Plaza obtenida: E.O.I. Córdoba

FERNANDEZ GARRIDO, Ana Isabel 16'00 puntos
A54EC-415541113 Asignatura: Inglés
Plaza de origen: E.O.I. Burgos
Plaza obtenida: E.O.I. Chiclana Fra. (Cádiz)

HERNANDEZ CRISTOBAL, Alicia 13'30 puntos
A54EC-1139931435 Asignatura: Inglés
Plaza de origen: E.O.I. Bijón (Asturias)
Plaza obtenida: E.O.I. Huelva

PROFESORES ENTRADA ESCUELAS ARTES APLICADAS Y OFICIOS ARTISTICOS

CARMONA GONZALEZ, Antonio 52'32 puntos
A22EC-492 Asignatura: Dibujo Artístico
Plaza de origen: Escuela AA. OA. Málaga
Plaza obtenida: Escuela AA. OA. Sevilla

AGUILAR GONZALEZ, Ma Dolores 28'00 puntos
A22EC-2412294246 Asignatura: Dibujo Artístico
Plaza de origen: Escuela AA. OA. Motril (Granada)
DENEGADO

VILLAGRASA VALERO, Rubén José 15'00 puntos
A22EC-1987494457 Asignatura: Dibujo Artístico
Plaza de origen: Escuela AA. OA. Ubeda (Jaén)
DENEGADO

FERNANDEZ COLL, Ma Soledad 12'95 puntos
A22EC-2852326146 Asignatura: Dibujo Artístico
Plaza de origen: Escuela AA. OA. Málaga
Plaza obtenida: Escuela AA. OA. Sevilla

TIRADO GOMEZ, Francisco 27'54 puntos
A22EC-740 Asignatura: Dibujo Lineal
Plaza de origen: Escuela AA. OA. Málaga
DENEGADO

LARA ALES, José 16'54 puntos
A22EC-522161946 Asignatura: Dibujo Lineal
Plaza de origen: Escuela AA. OA. Huelva
Plaza obtenida: Escuela AA. OA. Sevilla

LEMUS VARELA, Manuel 51'16 puntos
A22EC-593 Asignatura: Historia del Arte
Plaza de origen: Escuela AA.OA. Guadix (Granada)
DENEGADO

ALVAREZ CRUZ, Joaquín Manuel 33'94 puntos
A22EC-2852795624 Asignatura: Historia del Arte
Plaza de origen: Escuela AA. OA. Huelva
Plaza obtenida: Escuela AA. OA. Sevilla

RODRIGUEZ LOPEZ, Josefa 23'00 puntos
A22EC-283805224 Asignatura: Historia del Arte
Plaza de origen: Escuela AA. OA. Málaga
DENEGADO

JIMÉNEZ CARRILLO DE ALBORNOZ, Angeles 11'45 puntos
A22EC-2377006802 Asignatura: Historia del Arte
Plaza de origen: Escuela AA. OA. Jaén
DENEGADO

GUTIÉRREZ COBALEA, Jesús 61'48 puntos
A22EC-624 Asignatura: Matemáticas
Plaza de origen: Escuela AA. OA. Algeciras (Cádiz)
DENEGADO

RAMOS VICIANA, Fernando 16'50 puntos
A22EC-2417215246 Asignatura: Matemáticas
Plaza de origen: Escuela AA. OA. Almería
DENEGADO

GONZALEZ SANCHEZ, Antonio Miguel 50'99 puntos
A22EC-647 Asignatura: Modelado y Vaciado
Plaza obtenida: Escuela AA. OA. Algeciras (Cádiz)
Procede de Excedencia voluntaria

ALFARO GARCIA, José Luis 23'88 puntos
A22EC-2852665868 Asignatura: Modelado y Vaciado
Plaza de origen: Escuela AA. OA. Jerez Fra. (Cádiz)
Plaza obtenida: Escuela AA. OA. Sevilla

ESPADAS CARRASCO, Antonio 11'00 puntos
A22EC-2646793768 Asignatura: Modelado y Vaciado
Plaza de origen: Escuela AA. OA. Granada
Plaza obtenida: Escuela AA. OA. Ubeda (Jaén)

MAESTROS TALLER ESCUELAS ARTES APLICADAS Y OFICIOS ARTISTICOS

RUEDA GOMEZ, Isabel 28'50 puntos
A23EC-407 Asignatura: Bordados y Encajes
Plaza de origen: Escuela AA. OA. Almería
DENEGADO

LOPEZ SANCHEZ, Carmen 25'94 puntos
A23EC-2846090424 Asignatura: Cerámica Artística
Plaza de origen: Escuela AA. OA. Huelva
DENEGADO

GONZALEZ RUBIO, Manuel 30'48 puntos
 A23EC-2839391068 Asignatura: Decoración
 Plaza de origen: Escuela AA. OA. Huelva
 DENEGADO

GARCIA GOMEZ, Antonio 38'03 puntos
 A23EC-451 Asignatura: Ebanistería
 Plaza de origen: Escuela AA. OA. Huelva
 DENEGADO

NAVARRO ROMERA, Julián 53'64 puntos
 A23EC-418 Asignatura: Encuadración
 Plaza de origen: Escuela AA. OA. Almería
 Plaza obtenida: Escuela AA. OA. Salamanca

 PROFESORES ESPECIALES CONSERVATORIOS DE MUSICA

TORRANO SOLER, Ginés 43'00 puntos
 A29EC-134 Asignatura: Canto
 Plaza de origen: Conservatorio Superior Málaga
 DENEGADO

BEDMAR ESTRADA, Luis Pedro 28'88 puntos
 A29EC-3048548968 Asignatura: Conjunto Coral e I.
 Plaza de origen: Conservatorio Superior Granada
 Plaza obtenida: Conservatorio Superior Córdoba

GONZALEZ PASTOR, Francisco 16'20 puntos
 A29EC-2505646613 Asignatura: Composición y F. Mies.
 Plaza de origen: Conservatorio Superior Granada
 DENEGADO

MARTIN GARCIA, Ernesto 24'80 puntos
 A29EC-2836406746 Asignatura: Interpretación
 Plaza de origen: Escuela Arte Dramático y Danza Sevilla
 DENEGADO

MOLERO CASAS, Josefa 35'94 puntos
 A29EC-117 Asignatura: Solfeo
 Plaza de origen: Conservatorio Superior Córdoba
 DENEGADO

 PROFESORES AUXILIARES CONSERVATORIOS DE MUSICA

AGUILERA LOPEZ DE CASTILLA, Lourdes 28'45 puntos
 A20EC-2417185846 Asignatura: Ballet Clásico
 Plaza de origen: Escuela Arte Dramático y Danza Sevilla
 Plaza obtenida: Escuela Arte Dramático y Danza de Granada

ORTIZ JUAN, Vicente 11'00 puntos
 A20EC-2264215213 Asignatura: Clarinete
 Plaza de origen: Conservatorio Superior Sevilla
 DENEGADO

BARRIOS PERALVO, M^a Jesús 11'00 puntos
 A20EC-3053054902 Asignatura: Danza Española
 Plaza de origen: Escuela Arte Dramático y Danza Málaga
 DENEGADO

DAZA PALACIOS, Salvador 21'50 puntos
 A20EC-3162950113 Asignatura: Pianista Ac. (Canto)
 Plaza de origen: Conservatorio Superior Sevilla
 DENEGADO

RIOS FURIO, Bernardo 24'60 puntos
 A20EC-2079205435 Asignatura: Trompa
 Plaza de origen: Conservatorio Superior Málaga
 Plaza obtenida: Conservatorio Elemental Cullera (Valencia)

GARCIA MORENO, Julián 45'19 puntos
 A20EC-508 Asignatura: Piano
 Plaza de origen: Conservatorio Superior Granada
 Plaza obtenida: Conservatorio Elemental Lucena (Córdoba)

CUENCA MORALES, José Manuel 31'00 puntos
 A20EC-8012484057 Asignatura: Piano
 Plaza de origen: Conservatorio Elemental Linares (Jaén)
 Plaza obtenida: Conservatorio Elemental Ubeda (Jaén)

RAMIREZ GUERRERO, Gloria 20'75 puntos
 A20EC-522649624 Asignatura: Piano
 Plaza de origen: Conservatorio Elemental Triana (Sevilla)
 Plaza obtenida: Conservatorio Superior Sevilla

CASERO ABELLAN, Alberto 14'20 puntos
 A20EC-2908465335 Asignatura: Piano
 Plaza de origen: Conservatorio Profesional Jaén
 DENEGADO

HIGUERO NEVADO, Juan Antonio 12'00 puntos
 A20EC-2422211957 Asignatura: Piano
 Plaza de origen: Conservatorio Profesional Almería
 DENEGADO

PRAT PRAT, Teresa 52'04 puntos
 A20EC-413 Asignatura: Solfeo
 Plaza de origen: Conservatorio Superior Córdoba
 Plaza obtenida: Conservatorio Elemental Córdoba

REINA MILANES, M^a Angeles 51'84 puntos
 A20EC-409 Asignatura: Solfeo
 Plaza de origen: Conservatorio Superior de Málaga
 Plaza obtenida: Conservatorio Elem. C.P. Gibralfajre (Málaga)

REYES SANCHEZ, Emilia 45'84 puntos
 A20EC-350 Asignatura: Solfeo

Plaza de origen: Conservatorio Superior Málaga
 Plaza obtenida: Conservatorio Elem. C.P. Valle Inclán (Málaga)

CASTELLO DEL MORAL, María 43'76 puntos
 A20EC-538 Asignatura: Solfeo
 Plaza de origen: Conservatorio Superior Sevilla
 Plaza obtenida: Conservatorio Elemental Triana (Sevilla)

GARRIDO GAMONDO, Antonio 22'50 puntos
 A20EC-2932088602 Asignatura: Solfeo
 Plaza de origen: Conservatorio Profesional Huelva
 Plaza obtenida: Conservatorio Elemental Valverde C. (Huelva)

AROSTEGUI PLAZA, José Luis 18'55 puntos
 A20EC-2419770613 Asignatura: Solfeo
 Plaza de origen: Conservatorio Profesional Jaén
 DENEGADO

ROMERO AVELLANEDA, M^a Carmen 18'43 puntos
 A20EC-2363969157 Asignatura: Solfeo
 Plaza de origen: Conservatorio Elemental Lucena (Córdoba)
 Plaza obtenida: Conservatorio Elemental Loja (Granada)

IGLESIAS GONZALEZ, Joaquin 17'00 puntos
 A20EC-2833682602 Asignatura: Solfeo
 Plaza de origen: Conservatorio Superior Sevilla
 Plaza obtenida: Conservatorio Elem. C.P. Antonio Machado (Málaga)

 ANEXO II

 TURNO FORZOSO

 APELLIDOS Y NOMBRE D.N.I.

 PROFESORES AGREGADOS ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

 ASIGNATURA: ALEMAN

ROHE LOHMULLER, Alicia 495108
 Plaza obtenida: E.O.I. Málaga

BORREGUERO BELTRAN, Julia M^a 7855438
 Plaza obtenida: E.O.I. Huelva

MULF SCHUMANN, Gabriela 45582915
 Plaza obtenida: E.O.I. Almería

 ASIGNATURA: FRANCES

MONTAIGU, Christine Marie 30502952
 Plaza obtenida: E.O.I. Córdoba

MORALES GIL, Sara 28701503
 Plaza obtenida: E.O.I. Huelva

SERNA RUIZ, Pedro Mariano 13906985
 Plaza obtenida: E.O.I. Motril (Granada)

BOUVIER LARRAZET, Sofia 41502117
 Plaza obtenida: E.O.I. Huelva

CALVO LABARTA, Ana M^a 18021295
 Plaza obtenida: E.O.I. Chiclana Fra. (Cádiz)

BRAVO RODRIGUEZ, Rosa M^a 18421254
 Plaza obtenida: E.O.I. Jaén

 ASIGNATURA: INGLES

MC MILLAN FITZPATRICK, Elisabeth 30831196
 Plaza obtenida: E.O.I. Córdoba

SANCHEZ OSORIO, Carmen Elena 74628210
 Plaza obtenida: E.O.I. Málaga

SEPULVEDA BAEZA, Ana M^a 25081426
 Plaza obtenida: E.O.I. Málaga

 PROFESORES ENTRADA ESCUELAS ARTES APLICADAS Y OFICIOS ARTISTICOS

 ASIGNATURA: DIBUJO ARTISTICO

DOMINGUEZ MARTIN, Mario 29472579
 Plaza obtenida: Escuela AA. OA. Cádiz

TOVAR CEREZO, Julio 25042205
 Plaza obtenida: Escuela AA. OA. Málaga

SOLIS DE DIDS, Rafael 28851465
 Plaza obtenida: Escuela AA. OA. Huelva

MARTINEZ DE CARNERO G^a SOTOCA, Gloria 6212764
 Plaza obtenida: Escuela AA. OA. Huelva

UBEDA GARCIA, M^a del Sol 27267346
 Plaza obtenida: Escuela AA. OA. Almería

SALVAN DIEZ, M^a Josefa 75535995
 Plaza obtenida: Escuela AA. OA. Málaga

ALVAREZ MENA, Bella Antonia 29765613
 Plaza obtenida: Escuela AA. OA. Almería

ASIGNATURA: MODELADO Y VACIADO

RANCAFO LEJARRAGA, M^a Teresa 27524663
Plaza obtenida: Escuela AA. OA. Granada

REY JORDAN, Natividad 28874217
Plaza obtenida: Escuela AA. OA. Huelva

GALLEGO TENDERO, M^a Josefa 26449858
Plaza obtenida: Escuela AA. OA. Motril (Granada)

VILLAR RAMOS, José Luis 31838232
Plaza obtenida: Escuela AA. OA. Almería

PROFESORES ESPECIALES CONSERVATORIOS DE MUSICA

ASIGNATURA: ARPA

DIEGO PERIS, M^a Vicenta 73552066
Plaza obtenida: Conservatorio Superior Sevilla

ASIGNATURA: BALLET CLASICO

AGUILAR BELMONTE, M^a Auxiliadora 30399392
Plaza obtenida: Escuela Arte Dramático y Danza Córdoba

GARCIA BARRANCO, Paloma Teresa 30513645
Plaza obtenida: Escuela Arte Dramático y Danza Granada

ASIGNATURA: CANTO

SAEZ ARTIGOT, Pilar 18243393
Plaza obtenida: Conservatorio Profesional Cádiz

SANTABARBARA DE SICILIA, Consuelo 25888633
Plaza obtenida: Conservatorio Profesional Jaén

ASIGNATURA: CLARINETE

FERRUJ PUERTOS, Antonio 20771030
Plaza obtenida: Conservatorio Profesional Jaén

ASIGNATURA: DANZA ESPAÑOLA

GUTIERREZ MORALES, José 30048880
Plaza obtenida: Escuela Arte Dramático y Danza Málaga

ASIGNATURA: ESTETICA E HISTORIA

MARTINEZ GONZALEZ, Francisco 33352465
Plaza obtenida: Conservatorio Superior Granada

ASIGNATURA: GUITARRA

ARRIAZA BRENES, Serafín 28300610
Plaza obtenida: Conservatorio Superior Sevilla

BARON ESCAMILLA, Pablo 9725667
Plaza obtenida: Conservatorio Superior Granada

CATALA PERIS, Jaime R. 21604268
Plaza obtenida: Conservatorio Profesional Almería

ASIGNATURA: OBDE

GIL FERRER, Francisco José 52721580
Plaza obtenida: Conservatorio Superior Córdoba

PROFESORES AUXILIARES CONSERVATORIOS DE MUSICA

ASIGNATURA: ARMONIA

BURGOS CANTOS, José 28404236
Plaza obtenida: Conservatorio Superior Sevilla

GIL GONZALEZ, Carlos 24250606
Plaza obtenida: Conservatorio Superior Granada

ASIGNATURA: BALLET CLASICO

ORTUÑO HERRERIAS, Carmen 27515022
Plaza obtenida: Escuela Arte Dramático y Danza Almería

TRUJILLO NAVARRO, Ana M^a 33373908
Plaza obtenida: Escuela Arte Dramático y Danza Sevilla

ASIGNATURA: CLARINETE

PIZARRO GOMEZ, Francisco 28892324
Plaza obtenida: Conservatorio Elemental Triana

VIEDMA MORENO, Jesús 26211378
Plaza obtenida: Conservatorio Elemental Cazoria (Jaén)

GAGO FERNANDEZ, Manuel 52272660
Plaza obtenida: Conservatorio Elemental Utrera (Sevilla)

ASIGNATURA: DANZA ESPAÑOLA

OLAYO MARTINEZ, Sonsoles 265471
Plaza obtenida: Escuela Arte Dramático y Danza Granada

SANTIAGO DEL PINO, Rosario 28457526
Plaza obtenida: Escuela Arte Dramático y Danza Almería

ASIGNATURA: FLAUTA

FRASQUET CEBRIAN, Salvador 73912745
Plaza obtenida: Conservatorio Elemental Pto. Sta. M^a (Cádiz)

ASIGNATURA: GUITARRA

DURO HERRERA, Antonio Manuel 26741508
Plaza obtenida: Conservatorio Elemental Triana (Sevilla)

FERNANDEZ VILLA, José M^a 5897844
Plaza obtenida: Conservatorio Superior Córdoba

MARTINEZ GUILLEN, Juan Antonio 30509644
Plaza obtenida: Conservatorio Elemental Córdoba

MONTES PERA, M^a Dolores 30435449
Plaza obtenida: Conservatorio Elemental Nervión (Sevilla)

ASIGNATURA: MUSICA DE CAMARA

MOYA CASTRO, Fco. Manuel 26204848
Plaza obtenida: Conservatorio Superior Granada

BERJAS FARGAS, María Mar 26209879
Plaza obtenida: Conservatorio Superior Córdoba

ASIGNATURA: PIANO

ORTEGA VALVERDE, Jesús 52545459
Plaza obtenida: Conservatorio Elemental Nervión (Sevilla)

HERRERO JIMENEZ, Ramona 24087934
Plaza obtenida: Conservatorio Elemental Loja (Granada)

TIENDA CALVO, Rafael Angel 34015743
Plaza obtenida: Conservatorio Superior Córdoba

LASTRUCCI RUIZ, José M^a 28851625
Plaza obtenida: Conservatorio Superior Sevilla

CAMPOS BLANCO, Rafael Fco. 30509284
Plaza obtenida: Conservatorio Superior Córdoba

COELLO CASADO, Ana María 36052842
Plaza obtenida: Conservatorio Elemental Nervión (Sevilla)

LAGO REINA, Pablo 28487337
Plaza obtenida: Conservatorio Elemental Macarena (Sevilla)

SERRANO CISNEROS, César 25105797
Plaza obtenida: Conservatorio Elea. C.P. Pablo Freire (Málaga)

CARRASCO BAREA, Jesús 32032785
Plaza obtenida: Conservatorio Elemental La Línea (Cádiz)

CABANILLAS MORENO, Ramón M. 30478400
Plaza obtenida: Conservatorio Superior Córdoba

DIAZ GARCIA, Jorge 25051195
Plaza obtenida: Conservatorio Elea. C.P. Pablo Picasso (Málaga)

HENS SERENA, M^a José 30492609
Plaza obtenida: Conservatorio Superior Córdoba

PINTO NARANJO, Mariana 28528510
Plaza obtenida: Conservatorio Elemental Triana (Sevilla)

ASIGNATURA: PIANISTA ACOMPAÑANTE (Canto e I.)

PEREZ CUSTODIO, Diana 3185155
Plaza obtenida: Conservatorio Superior Málaga

ASIGNATURA. SOLFED Y TEORIA DE LA MUSICA

RODRIGUEZ GOMEZ, María Mar 31242596
Plaza obtenida: Conservatorio Profesional Cádiz

MORILLAS BATLLES, M^a Teresa 27514655
Plaza obtenida: Conservatorio Profesional Almería

MONTERO BRAVO, Manuel 25082944
Plaza obtenida: Conservatorio Elea. C.P. Valle Inclán (Málaga)

BEDMAR HERNANDEZ-HURTADO, Margarita 24215154
Plaza obtenida: Conservatorio Elemental Motril (Granada)

VELASCO CABELLO, Nuria 34022262
Plaza obtenida: Conservatorio Elemental Córdoba

HERRERA MEDINA, M^a José 18209159
Plaza obtenida: Conservatorio Profesional Jaén

ONIEVA ESPEJO, M^a Asunción 34023564
Plaza obtenida: Conservatorio Elemental Córdoba

GARCIA PUENTES, Beatriz 52552180
Plaza obtenida: Conservatorio Elemental Córdoba

TORRES MORENO, Marta 24236207
Plaza obtenida: Conservatorio Elemental Guadix (Granada)

MARTINEZ MARTIN, Angela 25100868
Plaza obtenida: Conservatorio Superior Málaga

ASIGNATURA: VIOLIN

CLAUDIO PORTALES, Javier 25705925
Plaza obtenida: Conservatorio Elea. C.P. Gibralfajro (Málaga)

CABANILLAS MORENO, Pedro P. 30500201
Plaza obtenida: Conservatorio Superior Córdoba

SANCHEZ VENIZALA, Valentín 30536043
Plaza obtenida: Conservatorio Superior Sevilla

ASIGNATURA: VIOLONCELLO

ASENSI CERVERA, Rosa 85079168
Plaza obtenida: Conservatorio Superior Córdoba

PFEIFFER URREAGA, Lourdes 15853054
Plaza obtenida: Conservatorio Profesional Almería

Profesional, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en las modalidades de ingreso a la Función Pública Docente y de movilidad del Grupo B al Grupo A. (BOJA núm. 30, de 26.4.91).

Advertidos errores en el texto para su publicación de la citada Orden, inserto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 30, de 26 de abril de 1991, se transcribe a continuación los oportunos rectificaciones:

En la página 2.901, apartado 2.2.5., donde dice: «Estas en posesión del Título de Diplomado, Arquitecto, Ingeniero Técnico...», debe decir: «Estar en posesión del Título de Diplomado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico...»

En la página 2.904, apartado 8.1.: debe suprimirse el subapartado el).

Sevilla, 3 de mayo de 1991

CORRECCION de errores de la Orden de 25 de abril de 1991, por la que se realiza convocatoria pública para el ingreso en las Cuerpos de Profesores de Enseñanzas Secundarias, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Profesores Técnicos de Formación

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 23 de abril de 1991, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos, propiedad del Ayuntamiento de Dehesas de Guadix (Granada), a la Comunidad Autónoma de Andalucía, Consejería de Obras Públicas y Transportes, para la construcción de viviendas de promoción pública.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, artículos 109.2, 110 y 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979 de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propias de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos, propiedad del Ilmo. Ayuntamiento de Dehesas de Guadix (Granada), a la Comunidad Autónoma de Andalucía, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 1990, sometido a la preceptiva información pública y cuya descripción es la siguiente:

Solar de 6.000 m² a segregor de otro de 8.748 m² denominado Umbrío del Olivar, polígono 4, parcela 13 del catastro de rústica, hoy suelo urbano.

Los linderos son los siguientes:

Norte y Este: con resto de finca matriz.

Sur: con la Acequia General.

Oeste: con Colegio Público propiedad del Ayuntamiento.

Signatura registral: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Guadix, finca núm. 755, folio 2, Libro 13, inscripción 1ª.

Sevilla, 23 de abril de 1991

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

ORDEN de 23 de abril de 1991, por la que se presta autorización a la enajenación mediante subasta pública, de treinta solares, perteneciente a los bienes de propios del Ayuntamiento de Valle de Abdalajís (Málaga).

Sevilla, 23 de abril de 1991

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.1 y 80 del

Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, artículos 109, 112.1, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979 de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar autorización a la enajenación mediante subasta pública, de treinta solares, de los bienes de propios del Ilmo. Ayuntamiento de Valle de Abdalajís (Málaga), para dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 1990, y cuyas descripciones son las siguientes:

SOLAR	N	S	E	O		SUPERFICIE	PRECIO	TOTAL
5	25	C/	6	Sr. Martin		162 m ²	3.500	567.000
6	24	C/	7	5		162 m ²	3.500	567.000
7	23	C/	8	6		162 m ²	3.500	567.000
8	22	C/	9	7		162 m ²	3.500	567.000
9	21	C/	10	8		162 m ²	3.500	567.000
10	20	C/	11	9		162 m ²	3.500	567.000
11	19	C/	12	10		162 m ²	3.500	567.000
12	18	C/	13	11		162 m ²	3.500	567.000
13	17	C/	14	12		162 m ²	3.500	567.000
14	16	C/	15	13		162 m ²	3.500	567.000
15	15	Y C/	C/	14		120'30 m ²	3.500	421.000
16	C/	14Y15	C/	17		177'50 m ²	3.500	621.000
17	C/	13	16	16		162 m ²	3.500	567.000
18	C/	12	17	19		162 m ²	3.500	567.000
19	C/	11	18	20		162 m ²	3.500	567.000
20	C/	10	19	21		162 m ²	3.500	567.000
21	C/	9	20	22		162 m ²	3.500	567.000
22	C/	8	21	23		162 m ²	3.500	567.000
23	C/	7	22	24		162 m ²	3.500	567.000
24	C/	6	23	25		162 m ²	3.500	567.000
25	C/	5	24	Sr. Martin		162 m ²	3.500	567.000
28	34	Y 35	C/	27	29	162 m ²	3.500	567.000
29	35	C/	28	30		162 m ²	3.500	567.000
30	35	Y 36	C/	29	31	162 m ²	3.500	567.000
31	36	C/	30	32		162 m ²	3.500	567.000
32	36	Y C/	C/	31	33	162 m ²	3.500	567.000
33	C/	C/	30	C/		152 m ²	3.500	532.000
34	C/	27Y28	C/	35		276 m ²	3.500	966.000
35	C/	28,29Y30	34	36		266 m ²	3.500	931.000
36	C/	30,31Y32	35	C/		226 m ²	3.500	791.000

ORDEN de 23 de abril de 1991, por la que se presta autorización a la enajenación mediante subasta pública, de varias parcelas, perteneciente a los bienes de propios del Ayuntamiento de Montellano (Sevilla).

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, artículos 109, 112.1, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979 de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar autorización a la enajenación mediante subasta pública, de varias parcelas, de los bienes de propios del Ilmo. Ayuntamiento de Montellano (Sevilla), para dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 1990, y cuyas descripciones son las siguientes:

Núm. vivienda	Calle
1	Ramón de Carranza
2	Ramón de Carranza
3	Ramón de Carranza
1	Alfonso Ortí
2	Alfonso Ortí
3	Alfonso Ortí
4	Alfonso Ortí
5	Alfonso Ortí
6	Alfonso Ortí
7	Alfonso Ortí
8	Alfonso Ortí
9	Alfonso Ortí
10	Alfonso Ortí
11	Alfonso Ortí
12	Alfonso Ortí
14	Alfonso Ortí
16	Alfonso Ortí
18	Alfonso Ortí
1	Cristo Rey
2	Cristo Rey
3	Cristo Rey

Tienen una valoración de 2.988.600 ptas.

Núm. vivienda	Calle
1	Cádiz
3	Cádiz
5	Cádiz
7	Cádiz
9	Cádiz
11	Cádiz
13	Cádiz
15	Cádiz

Tienen una valoración de 1.291.000 ptas.

Núm. vivienda	Calle
2	Ntra. Sra. de los Angeles
4	Ntra. Sra. de los Angeles
6	Ntra. Sra. de los Angeles
8	Ntra. Sra. de los Angeles
10	Ntra. Sra. de los Angeles
12	Ntra. Sra. de los Angeles

Tienen una valoración de 1.291.000 ptas.

Sevilla, 23 de abril de 1991

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

ORDEN de 25 de abril de 1991, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de un solar, propiedad del Ayuntamiento de Mancha Real (Jaén), a la Comunidad Autónoma de Andalucía, Consejería de Obras Públicas y Transportes, para la construcción de viviendas de promoción pública.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, artículos 109.2, 110 y 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979 de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de un solar, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Mancha Real (Jaén), a la Comunidad Autónoma de Andalucía, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 1990, publicado en el BOP de Jaén núm. 284, de 10 de diciembre de 1990 y cuya descripción es la siguiente:

Solar de 3.020 m² sito en Carretera de Pegalajar, con los siguientes linderos:

Norte: Terrenos de Miguel Tarres Romero.
Sur: Calle acceso al Centro de Formación Profesional.
Este: Carretera de Pegalajar.
Oeste: Terrenos del Centro de Formación Profesional.

Sevilla, 25 de abril de 1991

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

ORDEN de 29 de abril de 1991, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de un solar, propiedad del Ayuntamiento de Almuñécar (Granada), a la Diputación Provincial de Granada, para la construcción de un Centro Comarcal de Viviendas para la Tercera Edad.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, artículos 109.2, 110 y 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979 de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de un solar, propiedad del Ilmo. Ayuntamiento de Almuñécar (Granada), a la Excmo. Diputación Provincial, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de abril de 1986, publicado en el BOP núm. 199 de fecha 31 de agosto de 1986 ratificado posteriormente mediante acuerdo de 19 de febrero de 1991, cuya descripción en la siguiente:

Solar de 12.000 m² sito en el Pago de Puerta del Mar. Linderos actuales: Norte, con D. Manuel Prados Rodríguez; Sur, con el Camino; Este, Doña Dolores Díaz Marfil y D. José Aragón Díaz; y Oeste, con herederos de Doña Gracia del Barco Gómez y D. José Padial Aragón.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Almuñécar, finca núm. 32.855, inscripción 1ª, folio 191, tomo 1.079, libro 381.

Sevilla, 29 de abril de 1991

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

ORDEN de 29 de abril de 1991, por lo que se subvenciona la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Sevilla con el Banco de Crédito Local para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER 1990.

Por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, de conformidad con el Decreto 200/1990, de 17 de Julio, por el que se regula la concesión de subvenciones por esta Consejería a las Diputaciones Provinciales que durante el ejercicio de 1990, contraigan deudas con el Banco de Crédito Local, para financiar Obras Municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER, se ha solicitado de esta Consejería la correspondiente subvención al amparo de lo establecido por el art. 42 del Decreto citado y, de acuerdo con los Convenios suscritos entre la Junta de Andalucía, el Banco de Crédito Local y las Diputaciones Provinciales, y entre la Junta de Andalucía y la Excm. Diputación Provincial de Sevilla.

La documentación remitida por dicha Entidad Provincial, a la que une las Certificaciones pertinentes, acreditan reunir los requisitos exigidos por el Decreto 200/1990, de 17 de Julio.

En su virtud, teniendo en cuenta las facultades que me confiere el art. 62 del Decreto mencionado y de conformidad con lo establecido por el art. 44.4, de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma:

D I S P O N G O :

12.- Subvencionar de acuerdo con lo solicitado por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, las cantidades que en concepto de amortización de capital, intereses y comisión, tenga que abonar al Banco de Crédito Local dicha Diputación, por los Proyectos y en la cuantía de capital del préstamo concertado, que se indican seguidamente:

Corporación	Aportación	Subv. Diput.	Capital
Local	INEM	Materiales	Subvdo. J.A.
AGUADULCE	4.000.000	2.000.000	1.553.200
ALGOLEA DEL RIO	2.252.324	1.126.162	874.577
AZNALCAZAR	1.623.834	811.917	630.535
BOLLULLOS DE LA M.	1.000.000	500.000	388.300
CASTILLEJA DE LA C.	473.796	57.245	44.456
CAZALLA DE LA SIERRA	4.750.000	2.375.000	1.844.425
CORRIPE	202.079	101.039	78.467
GARROBO, EL	679.694	339.847	263.925
GUADALCANAL,	7.000.000	3.500.000	2.718.100
LORA DE ESTEPA	1.972.211	986.105	765.809
NAVAS DE LA C., LAS	2.351.523	1.175.761	913.096
MARTIN DE LA JARA	11.963.044	5.981.522	4.645.250
MONTELLANO	15.784.052	7.892.026	6.128.947
OLIVARES	950.000	475.000	368.885
PEDRERA	11.113.184	5.556.592	4.135.249
PEÑAFLORES	1.811.064	905.532	703.236
PUEBLA DE LOS INF	6.461.445	3.230.722	2.508.979
RODA DE ANDALUCIA	10.471.531	5.235.765	4.066.095
SANTIPONCE	2.632.257	1.316.128	1.022.105
SAUCEJO, EL	10.342.408	5.171.204	4.015.957
VVA. DEL ARISCAL	1.500.000	750.000	582.450
VVA. RIO Y MINAS	4.205.240	2.102.620	1.632.895

VILLAVERDE DEL RIO	1.901.122	950.561	738.206
TOTAL	105.440.808	52.540.748	40.623.144

22.- El Crédito concedido a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla por el Banco de Crédito Local, subvencionado por la Junta de Andalucía en su 77'66%, se concierta por un periodo de amortización de trece años y uno de carencia, a un interés de 13'50%.

39.- Los desajustes que se produjeran en la aprobación parcial de estos Proyectos Municipales, quedarán normalizados en la valoración definitiva que de los mismos se hagan, conforme con el art. 39 en relación con el 29 y siguientes del Decreto 200/1990, de 17 de Julio, y cuya observancia ha de tenerse en cuenta por la Excm. Diputación.

49.- Esta Orden, además de su publicación en el B.O.J.A., será comunicada a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, al Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación de la citada provincia y al Banco de Crédito Local, a los efectos consiguientes.

Sevilla, 29 de abril de 1991

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

ORDEN de 30 de abril de 1991, por la que se presta autorización a la enajenación mediante subasta pública, de un inmueble sito en c/ Conde Ofalia, núm. 10, de Almería, perteneciente a los bienes de propios del Ayuntamiento de Dalías (Almería).

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, artículos 109, 112.1, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979 de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocado, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983 de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar autorización a la enajenación mediante subasta pública, de un inmueble, de los bienes de propios del Ilmo. Ayuntamiento de Dalías (Almería), para dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 1990, y cuya descripción es la siguiente:

Casa situada en la Calle Conde Ofalia, número 10 de la ciudad de Almería, tiene una extensión superficial de 103 m², y cuyos linderos son:

Derecha entrando a Norte: D^o. Teresa Marso.

Oeste o espalda: D. Manuel Albacete.

Sur o izquierda: herederos de D^o. Juana Sánchez Ramírez.

Este o frente: la citada calle.

Signatura registral: Registro de la Propiedad de Almería número 1, Tomo 584, libro 285, folio 71, finca 1.142, inscripción 14^o.

La valoración es de 26.000.000 ptas.

Sevilla, 30 de abril de 1991

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 6 de mayo de 1991, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la Sentencia dictada en el Recurso núm. 1133/88, interpuesto por Doña Isabel de la Cruz Arcos Romero, en materia de incompatibilidades.

Para general conocimiento se hace público en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha 9 de julio de 1990, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el Recurso núm. 1133/88, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

Fallo: «Se desestima el recurso interpuesto por Doña Isabel de la Cruz Arcos Romera, contra la resolución dictada en 3 de mayo de 1988, por la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía confirmando la dictada por el mismo órgano en 21 de abril de 1987, que declaró la incompatibilidad, a partir de 24 de abril de 1988, de los puestos de Trabajo de A.T.S. del Hospital Clínico San Cecilio de Granada y A.T.S. en la Ciudad Sanitaria «Virgen de las Nieves de Granada». Declarando dichas resoluciones conformes a Derecho y sin expresa imposición de costas a ninguna de las partes.

Luego que sea firme esta Sentencia, y con testimonio de ella, devuélvase el expediente administrativo al Centro de Procedencia».

Sevilla, 6 de mayo de 1991.- El Director General, Juan P. Gómez Jiménez.

RESOLUCION de 6 de mayo de 1991, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la Sentencia dictado en el Recurso núm. 1139/88, interpuesto por Don Francisco Fernández y D. Ginés Martínez Morente, en materia de incompatibilidades.

Para general conocimiento se hace público en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha 9 de julio de 1990, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el Recurso núm. 1139/88, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

Fallo: «Se desestima el recurso interpuesto por Don Francisco Fernández Millán y D. Ginés Martínez Morente, contra la denegación en virtud de silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra las resoluciones de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía de 27 de marzo y 17 de julio de 1987, que declararon incompatibles los puestos de Trabajo de Médico Asistente Especialista en Traumatología y Ortopedia en el Sanatorio Marítimo Aisna en Torremolinos con el de Médico Ayudante en el Sanatorio Marítimo de Traumatología y en el puesto de Médico Ayudante de Equipo en Ambulatorio RASSA con el de Médico Especialista en Ambulatorio de la RASSA de Málaga. Cuyas resoluciones se declaran ajustadas a Derecho. Sin expresa imposición de costas a ninguna de las partes.

Luego que sea firme esta Sentencia, y con testimonio de ella, devuélvase el expediente administrativo al Centro de Procedencia».

Sevilla, 6 de mayo de 1991.- El Director General, Juan P. Gómez Jiménez.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 22 de abril de 1991, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hacen públicos las subvenciones concedidas a tres empresas para su instalación en la Zona de Urgente Reindustrialización de la Bahía de Cádiz.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.4 de la Ley 2/1990, de 2 de febrero, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990, esta Dirección General ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas a las tres empresas que se indican en el Anexo y en las cuantías que en el mismo se relacionan.

Sevilla, 22 de abril de 1991.- La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

ANEXO

Núm. Expte.: CA/67
Beneficiario: Acción Inversora, S.A.I.
Municipio y provincia: El Puerto de Santa María (Cádiz)
Importe subvención: 23.927.000 ptas.
Fecha: 27.11.90

Núm. Expte.: CA/76
Beneficiario: Aqua Systems Ibérica, S.A.
Municipio y provincia: Puerto Real (Cádiz)
Importe subvención: 71.273.350 ptas.
Fecha: 26.11.90

Núm. Expte.: CA/84
Beneficiario: María Lucía López Bustamante
Municipio y provincia: Cádiz
Importe subvención: 1.320.000 ptas.
Fecha: 27.11.90

RESOLUCION de 22 de abril de 1991, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a seis empresas para su instalación en la Zona de Acción Especial de la provincia de Jaén.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.4 de la Ley 2/1990, de 2 de febrero, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990, esta Dirección General ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas a las seis empresas que se indican en el Anexo y en las cuantías que en el mismo se relacionan.

Sevilla, 22 de abril de 1991.- La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

ANEXO

Núm. Expte.: 54/J
Beneficiario: S.A. Ultramarinos San Rafael
Municipio y provincia: Linares (Jaén)
Importe subvención: 8.642.625 ptas.
Fecha: 30.11.90

Núm. Expte.: 64/J
Beneficiario: Burgos Salaberry, S.A.
Municipio y provincia: Villanueva del Arzobispo (Jaén)
Importe subvención: 8.278.950 ptas.
Fecha: 30.11.90

Núm. Expte.: 66/J
Beneficiario: SEMVISA, S.A.
Municipio y provincia: Linares (Jaén)
Importe subvención: 8.536.563 ptas.
Fecha: 30.11.90

Núm. Expte.: 68/J
Beneficiario: LOMELBA, S.A.
Municipio y provincia: Baeza (Jaén)
Importe subvención: 10.340.220 ptas.
Fecha: 28.11.90

Núm. Expte.: 70/J
Beneficiario: Antonia López Lacalle
Municipio y provincia: Guarromán (Jaén)
Importe subvención: 2.174.479 ptas.
Fecha: 30.11.90

Núm. Expte.: 72/J
Beneficiario: TRAPULUZ, S.A.
Municipio y provincia: Guarromán (Jaén)
Importe subvención: 70.099.260 ptas.
Fecha: 6.11.90

RESOLUCION de 22 de abril de 1991, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a ocho empresas para su instalación en la Zona de Acción Especial de la Franja Pirítica de Huelva.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.3.4 de la Ley 2/1990, de 2 de febrero, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990, esta Dirección General ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas a las ocho empresas que se indican en el Anexo y en las cuantías que en el mismo se relacionan.

Sevilla, 22 de abril de 1991.- La Directora General, Montserrat Badío Belmonte.

ANEXO

Nº Expte: 56/H.

Beneficiario: Serranía Onubense, S.A.
Municipio y Provincia: Cortegana (Huelva).
Importe Subvención: 31.184.600 Ptas.
Fecha: 5.11.90.

Nº Expte: 58/H.

Beneficiario: Centro de Empresas Riotinto, S.A.
Municipio y Provincia: Minas de Riotinto (Huelva).
Importe Subvención: 26.760.651 Ptas.
Fecha: 30.11.90.

Nº Expte: 66/H.

Beneficiaria: Alonso Jiménez Romero.
Municipio y Provincia: Riotinto (Huelva).
Importe Subvención: 2.555.677 Ptas.
Fecha: 30.11.90.

Nº Expte: 68/H.

Beneficiario: Tricotoso Virgen de la Granada, S.C.A.
Municipio y Provincia: El Campillo (Huelva).
Importe Subvención: 4.689.000 Ptas.
Fecha: 30.11.90.

Nº Expte: 69/H.

Beneficiaria: Explotaciones Aroche, S.A.
Municipio y Provincia: Aroche (Huelva).
Importe Subvención: 33.206.940 Ptas.
Fecha: 30.11.90.

Nº Expte: 71/H.

Beneficiario: Granitos y Mármoles del Sur, S.A.
Municipio y Provincia: Moguer (Huelva).
Importe Subvención: 81.807.098 Ptas.
Fecha: 30.11.90.

Nº Expte: 76/H.

Beneficiario: Lorenzo Ochoo López.
Municipio y Provincia: Almonaster La Real (Huelva).
Importe Subvención: 2.783.400 Ptas.
Fecha: 30.11.90.

Nº Expte: 80/H.

Beneficiario: Elaboración de Colorantes, S.A.
Municipio y Provincia: Minas de Riotinto (Huelva).
Importe Subvención: 26.991.780 Ptas.
Fecha: 27.11.90.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 25 de marzo de 1991, sobre modificación del Plan General Municipal de Ordenación de Cádiz. Plan de Dotación Hotelera.

Examinado el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Cádiz, sobre la Modificación del Plan General Municipal de Ordenación de Cádiz, Plan de Dotación Hotelera, aprobada por acuerdos plenarios de 1 de marzo, 10 de mayo y 6 de junio de 1990, y elevada a esta Consejería a los efectos de lo dispuesto en los arts. 35.1.c., 40 y 49 de la Ley del Suelo.

Atendiendo a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1346/76, de 9 de abril, los Reglamentos que lo desarrollan y el Decreto 194/83, de 21 de septiembre, por el que se regula el ejercicio por los órganos urbanísticos de la Junta de Andalucía de las competencias en materia de urbanismo.

Vistos los informes de la Comisión Provincial de Urbanismo, de la Dirección General de Urbanismo y de la Comisión de Urbanismo

de Andalucía y en virtud de lo dispuesto en la letra a) del art. 7 del Decreto 194/83, de 21 de septiembre, en relación con el art. 35.1.c de la Ley del Suelo

HE RESUELTO:

Primero. Aprobar definitivamente la Modificación del Plan General Municipal de Ordenación de Cádiz, Plan de Dotación Hotelera.

Segundo. Respecto al Documento Complementario denominado «Normas Urbanísticas del Plan General Municipal de Ordenación que regulan el Plan Hotelero» aportado desde el Ayuntamiento, conocido y valorado positivamente por la Consejería de Obras Públicas y Transportes y por la Comisión de Urbanismo de Andalucía, deberá tramitarse de acuerdo con la legislación urbanística vigente.

Tercera. La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, a los efectos previstos en el art. 56 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y se notificará al Ayuntamiento de Cádiz y a los interesados.

Contra la presente Resolución, definitiva en vía administrativa, cabe recurso de reposición ante el Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado a partir de la última publicación o, en su caso, notificación y el contencioso-administrativo que deberá interponerse ante el sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.

Sevilla, 25 de marzo de 1991

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 29 de abril de 1991, por la que se aprueba el Plan de Obras de la Comarca de Reforma Agraria de Medina Sidonia (Cádiz).

El Decreto 240/1985, de 6 de noviembre, declaró de Reforma Agraria la comarca de Medina Sidonia (Cádiz), aprobándose las actuaciones a realizar en la misma mediante el Decreto 3/1991, de 15 de enero, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 8, de 1 de febrero de 1991.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 del referido Decreto de Actuación, el Instituto Andaluz de Reforma Agraria, previo estudio de las necesidades de la comarca y con el fin de atenderlas, ha elaborado un Plan de Obras en el que se incluye la construcción de una red de caminos rurales de ámbito comarcal y local, la realización de obras de acondicionamiento de arroyos y cauces públicos, de mejora de regodías, de saneamiento y abastecimiento de agua, así como polígonos ganaderos y obras de electrificación rural.

Dicho Plan de Obras, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 137.2 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reforma Agraria, aprobado por Decreto 402/1986, de 30 de diciembre, ha sido sometido a la información pública mediante Resolución de 7 de febrero de 1991, de la Presidencia del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, publicada en el Boletín Oficial de la provincia de Cádiz número 56 de 9 de marzo de 1991.

En su virtud, y a propuesta del Instituto Andaluz de Reforma Agraria,

DISPONGO:

Primero. Se aprueba el Plan de Obras de la Comarca de Reforma Agraria de Medina Sidonia (Cádiz).

Segundo. Las obras incluidas en el Plan que se aprueba aparecen relacionadas en Anejo a la presente Orden, de acuerdo con la clasificación contenida en el Decreto 3/1991, de 15 de enero, de Actuación Comarcal, siendo su plazo máximo de ejecución de cinco años desde la publicación de aquélla.

Tercero.

1. Las obras clasificadas de interés general serán ejecutadas y financiadas íntegramente por la Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 141 y 145 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reforma Agraria, ya citado.

2. Las obras clasificadas de interés común serán proyectadas por el Instituto Andaluz de Reforma Agraria y ejecutadas y financiadas, bien por los beneficiarios en las condiciones previstas por la Orden de 20 de mayo de 1987, en cuyo caso disfrutarán de una subvención del cuarenta por ciento, bien por el propio Instituto Andaluz de Reforma Agraria de conformidad con lo establecido por el artículo 142.2 del citado Reglamento, en cuyo caso los beneficiarios deberán reintegrar el sesenta por ciento de su coste, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 146.1, en los plazos previstos en el artículo 150, garantizándose dicho reintegro según establece el artículo 152, todos ellos del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reforma Agraria, ya citado.

Cuarto. Finalizadas las obras, éstas serán entregadas para su conservación a los siguientes entidades:

Los caminos rurales, las obras de saneamiento y abastecimiento de agua y las de electrificación rural se entregarán a las Entidades Locales correspondientes; las obras de acondicionamiento de arroyos y cauces públicos, a los Organismos de Cuenca competentes; las obras de mejora de regadíos, a las Comunidades de Regantes correspondientes y los polígonos ganaderos a las Corporaciones Locales o Entidades constituidas al efecto.

Quinto. Se faculta al Presidente del Instituto Andaluz de Reforma Agraria para dictar las normas de desarrollo de las disposiciones contenidas en esta Orden.

Sexto. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de abril de 1991

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ
Consejero de Agricultura y Pesca

ANEJO

RED DE CAMINOS RURALES

RED VIARIA BASICA COMARCAL:

TERMINO MUNICIPAL	DENOMINACION	LONGITUD (Ka)	CLASIFICACION
Puerto Real	Casino de enlace Zona Regable M. Izdo. Bajo Guadalete con el Marquesado.	9,5	Interés General
Medina Sidonia	Casino de enlace de la C-440 con la C-346.	7,5	" "
Medina Sidonia, Tarifa	Casino de circunvalación Norte de la Zona del Barbate.	10 12	" "
Chiclana, Vejer	Casino de Chiclana-Pago del Huero Naveros.	8,5 6,5	" "
Medina Sidonia, Alcalá	Casino de Naveros-Alcalá.	10 4	" "
Conil, Vejer	Casino de Conil-Naveros.	8 4	" "
TOTAL		80	

RED VIARIA BASICA LOCAL:

TERMINO MUNICIPAL	DENOMINACION	LONGITUD (Ka)	CLASIFICACION
Alcalá de los Gazules	Casino de la Magaña	5	Interés General
	Casino de la Medina	4,5	" "
	Casino Cañada Barbate	0,8	" "
	Casino Cordel de Gibraltar	5	" "
	Casino Los Llanos del Valle	4	" "

TERMINO MUNICIPAL	DENOMINACION	LONGITUD (Ka)	CLASIFICACION
Barbate	Casino San Ambrosio (1ª fase)	5	Interés General
	Casino del Soto	2	" "
	Casino Manzanete	2	" "
Conil de la Frontera	Casino Olvera-La Lobeta	2	" "
	Casino Casa postas a Algarrabillo	2,5	" "
	Casino Casa postas a Chaparrillos	1,5	" "
	Casino Olivares-La Quinta	4,5	" "
	Casino Venta Calderón-La Florida	1,5	" "
	Casino Cuatro Carriles	2,0	" "
	Casino Venta Mellizos y Calderón	2,0	" "
	Casino Los Majadales	2,5	" "
	Casino parcela Roche	1,0	" "
	Casino Venta Canario-Verón	2,5	" "
	Casino Villa Lobita	3,5	" "
	Casino Charco Sultán Loja.	2,0	" "
	Casino El Colorado-Casa del Maestro	5,0	" "
	Casino Las Parcelas al Puerco	3,0	" "
	Casino del Pilaito	3,5	" "
	Casino Pocito Blanco-Ctra. Pago Zarro	2,5	" "
	Casino Tejar	3,1	" "
Casino El Ancla-Ctra. Pago del Zarro	1,6	" "	
Casino Venta Estabana-Eraita	1,2	" "	
Casino Buena Vista	2,0	" "	
Casino Las Quintas-Las Lagunas	2,0	" "	
Casino La Florida-Cuatro Caminos	0,5	" "	
Casino La Vigia-Ctra. La Florida	2,0	" "	
Casino Los Majadales-Casa Forestal	1,5	" "	
C. Dehesa Villa-Casa Posta-Chaparrillo	0,8	" "	
Chiclana de la Fra.	Cordel de los Narchantes	12,0	" "
	Cordel de Napoles	3,6	" "
	Casino el Alcañal	5,0	" "
	Cañada de la Asomada	5,5	" "
	Vereda de Vejer	0,7	" "
	Cordel de Aragón	3,0	" "

TERMINO MUNICIPAL	DENOMINACION	LONGITUD (Ka)	CLASIFICACION
Medina Sidonia	Casino de la Fuente Grande	2,5	Interés General
	Casino Azocarrón	2,5	" "
	Casino del Tajos	6,0	" "
	Casino Parcela de Torreallas	8,0	" "
	Casino de Cucarrete	4,0	" "
	Cno. Paternilla-Cañada de Arriezo	2,2	" "
	Casino La Anzeta de la Coma	0,9	" "
	Cno. Huerta y Vía Pérez-Tarifa	2,1	" "
	Casino Cucarrete (2ª Tramo)	1,2	" "
	Cno. Mesa Alta y Cueva de Algar	3,1	" "
	Cno. Colevilla-Padrón Higuera Monte	1,0	" "
	Cañada Potros de la Mesa Baja	5,0	" "
	Cañada del Carnicero (entre Medina-Alc)	3,0	" "
Enlace Ventorrillo Carbon-Ctra. Jerez	3,0	" "	
Cno. Higuera Pago del Algarrabillo	2,0	" "	
Casino San José de Malcocinado	4,2	" "	
Paterna de la Rivera	Casino Anapola	2,75	" "
Puerto Real	Cno. Cañada Bda. Jarana-Ctra. IARA	6,0	" "
	Casino Sevillano	9,5	" "
	Casino Pino y Olivo	5,3	" "
	Cno. Casinas del Puente Merchor	2,2	" "
Tarifa	Casino Colector del Este	3,0	" "
Vejer de la Frontera	Casino de la Muela y Pateran	8,0	" "
	Casino Sta. Lucia y la Muela	2,0	" "
	Casino Libroero	5,1	" "
	Casino Mujeres	4,3	" "
	Casino El Palmar	7,0	" "
	Casino El Soto	1,2	" "
	Casino de San Ambrosio-Paterna-Buena Vista (2ª Fase)	6,0	" "
	Casino Mesas de Algar	8,0	" "
	Casino El Boyal-Mesas de Algar	4,0	" "
	Casino Cantarrana-C. 343	5,3	" "
TOTAL		245,05	
TOTAL RED VIARIA		325,05	

ACONDICIONAMIENTO DE CAUCES

TERMINO MUNICIPAL	DENOMINACION	UNIDADES DE OBRA (Ka)	CLASIFICACION
Medina Sidonia	Encauzamiento de arroyos en los Badajozos.	12,5	Interés General
	Encauzamiento arroyos en San José de Malcocinado.	21,3	" "
TOTAL ...		33,8	

MEJORAS DE RIEGOS

TERMINO MUNICIPAL	DENOMINACION	UNIDAD DE OBRA	CLASIFICACION
Medina Sidonia	Ordenación de riego S. José de Malcoinado.	1 Ka. línea eléctrica 5 Ka. cartavientos	Interés Común
	Mejora de regadío en Sta. Lucía.	92 Has.	" "

SANEAMIENTOS

TERMINO MUNICIPAL	DENOMINACION	UNIDAD DE OBRA	CLASIFICACION
Tarifa	Abastecimiento y saneamiento de la Zarzuela y Almarchar.	2 colectores	Interés Común

ELECTRIFICACIONES RURALES

TERMINO MUNICIPAL	DENOMINACION	LINEA Ka.		CENTRO DE TRANSFORMACION Nº	CLASIFICACION
		A.T.	B.T.		
Barbate	Del Manzanete	2	1	1 20 KVA.	Interés Común
Conil de la Fra.	Del Cernicalo	0,55	3,5	1 50 KVA.	" "
	De Vigia - Quintas		2,5	1 50 KVA.	" "
	Del Finiquito		0,7	" "	" "
	Del Chinarejo		2	" "	" "
	De la Lobita	0,35	2	1 100 KVA.	" "
Vejer de la Fra.	La Muela	4	6	1 20 KVA.	" "
	Abejarucos-Libreros	0,5	4	1 100 KVA.	" "

ABASTECIMIENTOS DE AGUAS

TERMINO MUNICIPAL	DENOMINACION	UNIDADES DE OBRA			CLASIFICACION
		POZO	DEPURADORA	CONDUC. Ka.	
Conil de la Fra.	Abastecimiento a Clavijo	1	1	1,5	Interés Común
	Abastecimiento a El Colorado	1	1	3	" "
Medina Sidonia	Abastecimiento a Los Bedalejos	1	1	1	" "
Tarifa	Abastecimiento Solares de Tahibilla			7	" "
	Mejora manantiales de Tahibilla			0,3	" "
	Abastecimiento a la Zarzuela y Almarchar	1	2		" "
Vejer	Abastecimiento y riego El Palmar			3	" "

POLIGONOS GANADEROS

TERMINO MUNICIPAL	DENOMINACION	Nº CABEZAS	CLASIFICACION
Paterna de Rivera	Polígono ganadero	1.200	Interés Común

ORDEN de 29 de abril de 1991, por la que se aprueba el Plan de Obras de la Comarca de Reforma Agraria de Campiña de Cádiz (Cádiz).

La Campiña de Cádiz fue declarada Comarca de Reforma Agraria mediante el Decreto 239/1985, de 6 de noviembre, aprobándose las actuaciones a realizar en la misma mediante el Decreto 4/1991, de 15 de enero, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 8, de 1 de febrero de 1991.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del referido Decreto de Actuación, el Instituto Andaluz de Reforma Agraria, previo estudio de las necesidades de la Comarca y con el fin de atenderlas, ha elaborado un Plan de Obras en el que se incluye la construcción de una red de caminos rurales, la realización de obras de mejora de regadíos, de abastecimiento de agua, electrificación y saneamiento de pequeños núcleos, así como polígonos ganaderos.

Dicho Plan de Obras, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 137.2 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Re-

forma Agraria, aprobado por Decreto 402/1986, de 30 de diciembre, ha sido sometido a la información público mediante Resolución de 7 de febrero de 1991, de la Presidencia del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, publicada en el Boletín Oficial de la provincia de Cádiz número 56 de 9 de marzo de 1991.

En su virtud, y a propuesta del Instituto Andaluz de Reforma Agraria,

DISPONGO:

Primero. Se aprueba el Plan de Obras de la Comarca de Reforma Agraria de Campiña de Cádiz (Cádiz).

Segundo. Las obras incluidas en el Plan que se aprueba aparecen relacionados en Anejo a la presente Orden, de acuerdo con la clasificación contenida en el Decreto 4/1991, de 15 de enero, de Actuación Comarcal, siendo su plazo máximo de ejecución de cinco años desde la publicación de aquéllo.

Tercero.

1. Los obras clasificadas de interés general serán ejecutadas y financiadas íntegramente por la Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 141 y 145 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reforma Agraria, ya citado.

2. Los obras clasificadas de interés común serán proyectadas por el Instituto Andaluz de Reforma Agraria y ejecutadas y financiadas, bien por los beneficiarios en las condiciones previstas por lo Orden de 20 de mayo de 1987, en cuyo caso disfrutarán de una subvención del cuarenta por ciento, bien por el propio Instituto Andaluz de Reforma Agraria, de conformidad con lo establecido por el artículo 142.2 del citado Reglamento, en cuyo caso los beneficiarios deberán reintegrar el sesenta por ciento de su coste, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 146.1, en los plazos previstos en el artículo 150, garantizándose dicho reintegro según establece el artículo 152, todos ellos del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reforma Agraria, ya citado.

Cuarto. Finalizadas las obras, éstas serán entregadas para su conservación a las siguientes entidades:

Los caminos rurales se entregarán a las Entidades Locales correspondientes. Las obras de electrificación, abastecimiento de agua, mejora de regadíos, saneamiento, así como los polígonos ganaderos se entregarán a las Entidades Locales o entidades asociativas constituidas o que se constituyan al efecto.

Quinto. Se faculta al Presidente del Instituto Andaluz de Reforma Agraria para dictar las normas de desarrollo de las disposiciones contenidas en esta Orden.

Sexto. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de abril de 1991

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ
Consejero de Agricultura y Pesca

**A NEJO
RED VIARIA**

TERMINO MUNICIPAL	DENOMINACION	UNIDADES (KMS.)	CLASIFICACION
ALGAR	BODEGA MARIN A CEMENTERIO	1.5	Int. General
	REAL DE LA PLATA	2.0	" "
	BODEGA MARIN-POZO MANOLO	1.5	" "
	CEMENTERIO VIEJO A CRTA.ARCOS	0.2	" "
	BODEGA MARIN A CUERNAVACA	0.5	" "
	CERRO DEL CALVARIO A CRTA. DE LAS PILITAS	0.3	" "
	CRTA. ALGAR-PRADO DEL REY	1.8	" "
	ATALAYA	17.2	" "
	RANCHO DE LA TEJA	1.5	" "
	ECHEVANIA	0.7	" "
	FUENTE PARDEZA	3.0	" "
	ARROYO VINATERO	1.4	" "
	1.0	" "	
ARCOS DE LA FRA.	LOS ACEITEROS	4.5	" "
	HIJUELA DEL TORILEJO	0.7	" "
	DEL CHACON	5.0	" "
	DEL PINO	2.5	" "
	RANCERO BAJO	1.5	" "
	RANCERO ALTO	1.0	" "
	ESPINOSA	2.2	" "
	VALLEJA	2.0	" "
LA PALOMA	3.0	" "	
TORILEJO	2.0	" "	

LA PANILLA BAJA	1.5	"	"
LA BAEZ	3.0	"	"
LA PANILLA ALTA	2.0	"	"
DE POCA COSA	1.8	"	"
PAGO SAN JOSE	2.5	"	"
LAS CANTERAS	0.5	"	"
HOSES O HANDEBAS	3.5	"	"
DE LOS CARBONEROS	8.0	"	"
CAÑADA DE BORNOS	20.0	"	"
LOS CAHEZUELOS	2.0	"	"
LLANOS DELAS HUERTAS	3.0	"	"
EL GUIJO	3.7	"	"
EL ROMERAL	5.5	"	"
LOS CARONES	2.5	"	"
EL TORONGIL	4.0	"	"
RINCON MALILLO	5.0	"	"
EL CUERVO	3.0	"	"
LA SIERPES	2,9	"	"
LA PARRA	6.0	"	"

PRADO REY	Electrificación pagos Pajarate y Taramillas.	8 Km. Alta	"	"
PTO SERRANO	Línea de Puerto Serrano a Cuatro Mojones.	3 Km Alta.	"	"
		1. C. T. y distribución en baja.	"	"
	Electrif. Aldea Pozo Amargo y otras viviendas aisladas.	C.T. y distribución en baja	"	"

ABASTECIMIENTOS DE AGUAS

TERMINO MUNICIPAL	DENOMINACION	UNIDADES (KMS.)	CLASIFICACION
BORNOS	LAS HUERTAS INCL. CANTARRANAS	4.5	Int. General
	ACCESOS COTO DE BORNOS (2)	3.2	"
	ACCESO A LAS PITAS	1.0	"
	ACCESO PARCELAS CONCESIONARIOS	6.7	"
ESPERA	CERRO GORDO	2.0	"
	DE LAS PERAS	4.2	"
	CHARIZO	2.7	"
	CHARIZO-GURNARA	3.8	"
	COLADA DEL MADRIGAL	2.5	"
	BASURERO-MONOCO	7.0	"
	EL CHUPON-ESCOBONAR	1.8	"
	DE LAS PERAS-LOS OLIVILLOS	4.4	"
	DE LA SANGUIJUELA	2.0	"

T. MUNICIPAL	DENOMINACION	UNIDAD	CLASIFICACION
ESPERA	Abastecimiento al núcleo de Fátima.	7.7 Km. Depósito	Interés Común
	Abastecimiento naves ganaderas.	2.0 Km.	"
JEREZ	Abastecimiento de la Greduela.	14 viviendas aisladas.	"
	Abastecimiento al núcleo de La Ina.	Población de 150 habitantes	"
PTO SERRANO	Abastecimiento a Pozo Amargo.	Sondeo, impulsión y distrib.	"

SANEAMIENTOS

JEREZ DE LA PRA.	GUADALCACIN-NUEVAJARILLA RAMAL	13.9	"
	BARCA FLORIDA-TORNO S. ISIDRO	15.4	"
	HIJUELA PINO SOLETE	2.0	"
	CAÑADA ANCHA	3.0	"
	CAÑADA ANCHA A MESAS DE ASTA	7.0	"
	MESAS DE ASTA A REJALDABA	4.0	"
	CAÑADA EL CUERVO	12.6	"
	CHARIZO-GURURENA	2.3	"
	LOS LLANOS DEL VALLE	2.2	"
	EL TORNO	4.8	"
PRADO DEL REY	ALBERCON	7.5	"
	VILLAMARTIN FUENTE DE ALLA	1.2	"
	GRANUJALES Y RAMAL	4.0	"
	ALTO DEL BOSQUE	3.0	"
	ENCINA	3.0	"
	CAÑADA UBRIQUE-SEVILLA	3.0	"
	VENTA MENA A CERRO TEJA	1.3	"
	CAÑADA ARCOS A EL BOSQUE	3.0	"

T. MUNICIPAL	DENOMINACION	UNIDAD	CLASIFICACION
PRADO REY	Prolongación colector Fuentes y Arroyo La Teja.	800 m.	Interés Común
PTO SERRANO	Desvío aguas pluviales de casco urbano y prolongación colector.	1.100 m.	"
VILLAMARTIN	Encauzamiento arroyo judío.	-	"

POLIGONOS GANADEROS

PUERTO SERRANO	DEPOSITO	2.0	"
	FTE. DE CURA A FTE. DEL PECHO	1.5	"
	MORFORTE A ERMITA STA. M ^a	2.5	"
	MORFORTE A ERMITA DE LA GLORIA	1.3	"
	VEREDA DE ALGODONALES	3.0	"
	MACANILLA Y RAMAL	8.0	"
	ROMERIA	3.2	"

TERM. MUNICIPAL	DENOMINACION	CLASIFICACION
BORNOS	Polígono G. Coto de Bornos	Interés Común
JEREZ FRONTERA	Polígono G. de Nueva Jarilla	"
PUERTO SERRANO	Polígono G. de Pto. Serrano	"
TREBUJENA	Polígono G. de Trebujena	"
VILLAMARTIN	Polígono G. de la Zarza	"

TERMINO MUNICIPAL	DENOMINACION	UNIDADES (KMS.)	CLASIFICACION
TREBUJENA	DE SANLUCAR	1.7	Int. General
	LA SEVILLANA	1.5	"
	CAMINO DEL TERMINO CON SEVILLA	3.3	"
	LAS PALOMAS	2.5	"
	DEL CORREDEDO	3.0	"
	LA ROSA	1.5	"
	LAS GAVIAS DEL PRADO	2.4	"
	MONASTEREJO	3.2	"
	PROLG. DEL CAMINO SANLUCAR	1.3	"
	LA CAÑADA	2.2	"
	ESTC. CUERVO AL RIO GUADALQV.	11.2	"
VILLAMAR-TIN	CARBONERAS	4.4	"
	MARCEGOSO	1.7	"
	BORNOS	2.0	"
	LA ZARZA	0.5	"
	GATERA-POZUELO	4.0	"
	LOS POZOS	1.7	"
	HIGUERÓN-COLMENILLA-JABONERO	4.5	"
	PAJARETE	2.8	"
	ALBERITE	3.0	"
TOTAL		356,3	

MEJORAS DE REGADIOS

T. MUNICIPAL	DENOMINACION	SUPERF. HAS.	CLASIFICACION
BORNOS	Redes secundarias Coto de Bornos y depos. invernales.	624	Interés Común
JEREZ	Riego Montes de Propios	150	"
	Acondicionamiento del riego de la Greduela.	77	"

ORDEN de 29 de abril de 1991, por la que se aprueba el Plan de Obras de la Comarca de Reforma Agraria de Los Montes (Granada).

La Comarca de Reforma Agraria de Los Montes (Granada) fue declarada por Decreto 273/1985, de 26 de diciembre, aprobándose las actuaciones a realizar en la misma mediante el Decreto 2/1991, de 15 de enero, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 8, de 1 de febrero de 1991.

De acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo III del referido Decreto de Actuación, el Instituto Andaluz de Reforma Agraria, previo estudio de las necesidades de la comarca y con el fin de atenderlas, ha elaborado un Plan de Obras en el que se incluye una red de caminos rurales, la realización de obras de mejora de

ELECTRIFICACIONES RURALES

T. MUNICIPAL	DENOMINACION	UNIDAD	CLASIFICACION
ESPERA	Electrificaciones naves ganaderas.	10 Naves 2 Km. Alta.	Interés Común

regadíos, de electrificación de pequeños núcleos aislados de población y la construcción de una depuradora de aguas residuales.

Dicho Plan de Obras, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 137.2 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reforma Agraria, aprobado por Decreto 402/1986, de 30 de diciembre, ha sido sometido a la información pública mediante Resolución de 7 de febrero de 1991, de la Presidencia del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, publicada en el Boletín Oficial de la provincia de Granada número de de de 1991.

En su virtud, y a propuesta del Instituto Andaluz de Reforma Agraria,

DISPONGO:

Primero. Se aprueba el Plan de Obras de la Comarca de Reforma Agraria de Los Montes (Granada).

Segundo. Las obras incluidas en el Plan que se aprueba aparecen relacionadas en Anejo a la presente Orden, de acuerdo con la clasificación contenida en el Decreto 2/1991, de 15 de enero, de Actuación Comarcal, siendo su plazo máximo de ejecución de cinco años desde la publicación de aquella.

Tercero.

1. Las obras clasificadas de interés general serán ejecutadas y financiadas íntegramente por la Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 141 y 145 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reforma Agraria, ya citado.

2. Las obras clasificadas de interés común serán proyectadas por el Instituto Andaluz de Reforma Agraria y ejecutadas y financiadas, bien por los beneficiarios en las condiciones previstas por la Orden de 20 de mayo de 1987, en cuyo caso disfrutarán de una subvención del cuarenta por ciento, bien por el propio Instituto Andaluz de Reforma Agraria, de conformidad con lo establecido por el artículo 142.2 del citado Reglamento, en cuyo caso los beneficiarios deberán reintegrar el sesenta por ciento de su coste, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 146.1, en los plazos previstos en el artículo 150, garantizándose dicho reintegro según establece el artículo 152, todos ellos del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reforma Agraria, ya citado.

Cuarto. Finalizadas las obras, éstas serán entregadas para su conservación a las siguientes entidades:

La red de caminos, la depuradora y las obras de electrificación se entregarán a las Entidades Locales correspondientes. Las obras de mejora de regadíos serán entregadas a las Comunidades de Regantes.

Quinto. Se faculta al Presidente del Instituto Andaluz de Reforma Agraria para dictar las normas de desarrollo de los disposiciones contenidas en esta Orden.

Sexto. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de abril de 1991

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ
Consejero de Agricultura y Pesca

A N E J O

RED DE CAMINOS

TERMINO MUNICIPAL	DENOMINACION	LONGITUD (m.)	CLASIFICACION
Albolote	De los cruces	3.500	Interés General
	De los Almendros	8.500	
Benalúa de las Villas	De Montillana	4.000	" "
	De Peñuelas	2.000	
	Del Cierzo	6.000	
	Del Cerro	1.500	
	De las Huertas	1.000	
	De Alamedralejo	3.000	
Campotéjar	De la Cuesta	4.500	" "
	De las Alanadas	2.000	

De Balagar	2.000	" "
De los Prados-Pozuelo	1.500	" "
De la Hoya	2.000	" "
De los Olivios	2.500	" "
De la Viña	2.000	" "
De Moatejo	1.500	" "
De la Vega Baja	2.000	" "
De las Juntas	1.500	" "
De Montillana	2.000	" "
De los Centinelas	2.000	" "
De Montejaicar	3.000	" "
De Cementerio	850	" "

Colomera	Del Cerro del Tomillar	3.500	" "
	De Santa Inés	5.500	
	Del Cerro y Huerta	6.500	
	Del Cartijuelo	5.000	
	De la Dehesa y Puerto Cauro	6.000	
	De Cartuja	8.500	
	De Granada	2.000	
	Del Cierzo	1.500	
	De Bajo Cerrillo	3.000	
	De los Llanos	3.500	
	De Carretón	2.000	
	De Ramal de Santa Inés	2.850	
	De Torcales a Puerto Blanco	4.000	

TERMINO MUNICIPAL	DENOMINACION	LONGITUD (m.)	CLASIFICACION		
Deifontes	De las Encinillas	5.500	Interés General		
	De las Viñas	2.000			
	De la Solana	5.000			
	De la Estación	500			
	Del Llano	4.000			
	De Cogollos Vega	1.500			
	De Cañada Faustina	1.000			
	De los Prados	4.000			
	De la Loma del Galgo	3.500			
	Guadahortuna	Del Paulejo		5.000	" "
De Fuentelabella		5.000			
De la Solana		5.000			
Del Castillejo		3.000			
Del Fistel		9.000			
De Robregordo		8.000			
De Fuente de los Potros		2.000			
Del Navazueto		1.500			
Del Mánari		3.500			
Del Espino		3.000			
Illora-Escóznar	Del Fistel a Torrecardela	2.500	" "		
	De Montejaicar	3.500			
	De Piñar	3.000			
	Camino de la Villa	300			
	Camino de la Cruzada	2.500			
	Camino de la Granja	500			
	Camino del Chaparral	700			
	Camino del Espino	4.000			
	Camino del Llano	2.500			
	Camino de la Moria	1.500			
Illora-Alomartes	Camino de la Vadera	2.000	" "		
	Camino de Escóznar a la Vadera	1.000			
	Camino de Siete Caminos	3.000			
	Camino de las Lomas	2.000			
	Camino de la Solana	4.500			
	Camino Rural	5.000			
	Camino Illora-Alomartes	3.000			
	Camino del Baño	5.000			
	Illora-Tocón	Camino de las Ventas		2.000	" "
		Camino Mairena-Nebrija		3.500	
Camino del Capricho		3.000			
Camino de la Huerta-Turrillas		2.500			
Camino de la Huerta-Majá		4.500			
Camino de la Loma		1.000			

TERMINO MUNICIPAL	DENOMINACION	LONGITUD (m.)	CLASIFICACION
Illora-Brácanca	Camino Brácanca-Aravhe	7.000	Interés General
	Camino de la Sierra	9.000	
Illora-Obeillas	Camino de Casas Blancas	1.500	" "
	Camino del Zuacal	5.500	
Illora (núcleo Urbano)	Cho. de la Virgen o de Alcalá	3.000	" "
	Cho. de la Loma de Solís	2.000	
	Camino de Ermita Nueva	2.500	
	Camino de la Alhondiguilla	5.000	
	Camino de las Provincias	2.500	

Iznalloz	Cámino Dehesas Vieja	9.000	"	"	Casino Pizar a Bogarre	7.500	"	"	
	Casino de los Retamales	2.500	"	"	Casino del Carrizal	2.500	"	"	
	Casino de Escalona	6.000	"	"	Casino de Peñera	7.000	"	"	
	Casino de Cañatajbe	2.000	"	"	Casino del Castillo	1.000	"	"	
	Casino de Casas Nuevas	3.000	"	"	Cno. de Bogarre a los Hornos	3.500	"	"	
	Casino de Cortijo Provincia	400	"	"	Cno. Cortijo Nuevo a Telera	4.500	"	"	
	Casino viejo de Guadhortuna	3.000	"	"	Cno. de Torrecardela	7.000	"	"	
	Casino de Valentina a Periate	2.000	"	"					
	Casino de Melerá	10.000	"	"	Torrecardela	Casino de Mochila	1.500	"	"
	Cno. de la Ermita a la Sierra	4.000	"	"		Casino del Ventorrillo	1.000	"	"
	Casino de la Peña	500	"	"		Casino de Robregordo	500	"	"
	Casino de la Nava	3.000	"	"		Casino de la Estación	3.000	"	"
	Casino de Venta de la Aurora	2.000	"	"		Casino del Cortijuelo	3.000	"	"
	Casino del Cortijuelo	3.500	"	"		Casino de Pizar	3.000	"	"
	Casino de las Asperillas	2.000	"	"		Casino de Aguas de los Morales	4.000	"	"
	Casino de Poloria al Pozuelo	4.000	"	"		Casino de Saladillo	2.500	"	"
	Casino de Poloria al Barón	2.000	"	"		Casino de Gobernador	1.000	"	"
	Casino Juncal Negro	3.000	"	"					
	Casino de Juncal a Terre	9.000	"	"					
	Casino de Cañada Hermosa	4.000	"	"					
	Cno. de Montejiar a Campotéjar	5.000	"	"					
	Casino de Olivjar	5.000	"	"					
	Casino del Cubillas	7.500	"	"					
	Casino Losapelá	2.000	"	"					

TOTAL..... 525.350

MEJORA DE REGADIOS

TERMINO MUNICIPAL	DENOMINACION	LONGITUD (m.) UNIDADES (Ud)	CLASIFICACION
MOCLIN	Casino de Peñolillo	3.000	"
	Casino de las Alberquillas	1.000	"
	Casino de Cortijo de Andrés	1.000	"
	Casino del Tejar	5.000	"
	Casino de Fuente Zarzilla	2.000	"
	Cno. del Barranco del Tejar	1.000	"
CAMPOTEJAR	Casino de Coscojuela Baja	1.500	"
	Casino de Piter	1.000	"
	Cno. de la Cuesta de Moclín	2.500	"

TERMINO MUNICIPAL	DENOMINACION	LONGITUD (m.) UNIDADES (Ud)	CLASIFICACION
BENALUA DE LAS VILLAS	Sondeo para mejora del regadío.	4 Ud.	Interés Común
	Acondicionamiento de las acequias de la Solana y Labria.	8.500 a.l.	"
CAMPOTEJAR	Acondicionamiento de las acequias de Las Alamedas, Los Prados, Moalejo y Carnafate.	7.000 a.l.	"

TERMINO MUNICIPAL	DENOMINACION	LONGITUD (m.) UNIDADES (Ud)	CLASIFICACION
MOCLIN	Casino de Velillos	1.000	Interés General
	Cno. de la Fábrica de Marinas	1.000	"
	Cno. de Cortijo San Juan	500	"
	Casino de los Hoyos	500	"
	Casino de los Llanos	3.000	"
	Cno. del Barranco de la Guarda	1.500	"
	Casino de los Bujeos	1.000	"
	Casino de Alambique	1.500	"
	Casino del Cierzo	2.000	"
	Casino de Santa Rita	3.000	"
	Casino del Retamal	1.000	"
	Casino de la Sierra	1.500	"
	Casino de Priego	1.000	"
	Cno. de Puerto Lope a Moclín	2.500	"
	Casino de Oliveria	2.500	"
	Casino de las Trompetas	2.500	"
	Casino de las Zanjillas	3.500	"
	Casino de Yedra Baja	1.000	"
	Casino de Río Frailes	1.500	"
	Casino de las Chozuelas	1.500	"
	Casino de Santa María	1.000	"
	Casino de Limones a Tózar	2.000	"
	Casino Moralejo y Carrizales	3.200	"
	Casino de Granada	3.500	"
	Casino Llano de la Cruz	1.500	"
Casino Cuesta del Malasuerzo	850	"	
Casino de las Viñas	2.000	"	
Casino de Buena Vista	200	"	
MONTILLANA	Casino de Moalejo	3.000	"
	Casino de las Juntas	1.000	"
	Casino de Campotéjar	2.500	"
	Casino de Benalúa	1.500	"
	Casino del Vertedero	2.000	"
	Casino de las Encebras	5.600	"
	Casino de Cortijo Alto	2.500	"
	Casino de Palomeque	1.700	"
	Casino de las Caleras	500	"
	Cno. de Elvira a Berralejo	3.000	"
Casino de la Venta	2.000	"	
Cno. de Trujillos a Pueblo Blanco	5.700	"	
Casino de la Dehesa	5.000	"	
IZNALLOZ			
PIZAR			

ELECTRIFICACIONES

TERMINO MUNICIPAL	DENOMINACION	LONGITUD (m.) UNIDADES (Ud)	CLASIFICACION	UNIDAD DE OBRA		
				TERMINO MUNICIPAL	DENOMINACION	Km. A.T. C.T. CLASIFICACION
MONTAJIAR	Casino del Cuenterio	1.000	Interés General			
	Casino al Paulejo	3.500	"			
	Casino de Fresneda	3.500	"			
	Casino de Campotéjar	7.000	"			
PIZAR	Casino de la Dehesa	2.500	"			
	Casino del Tejar	2.000	"			
PIZAR	Cno. comunicación Avda. Andalucía con C/ Moro	500	"			
	Cno. C/Picón con Ctra. C-336	500	"			
	Cno. Callejón Estanco con C-336	500	"			
ILLORA	Electrif. Parapanda	8,0	Int. Común			
	Electrif. El Capricho	1,8	"			
	Electrif. de la Huerta y Turillas	2,0	"			
MOCLIN	Electrif. Consejo Mingo, Andrés, Llano de la Cruz,					

	Rodeo, Las Conejeras, Venta La Paloma, Maleza, Esquiladero, Peñascar y La Huelga	15,0	8	"	"
MONTILLANA	Electric. de Palomeque, Elvira, La Venta y La Colada, Maquinilla y Albejanar	8,0	4	"	"
T O T A L		34,8	27		

DEPURADORA

TERMINO MUNICIPAL	UNIDAD DE OBRA	CLASIFICACION
DEIFONTES	Colector y depuradora de aguas residuales	Int. General

ORDEN de 29 de abril de 1991, por lo que se aprueba el Plan de Obras para la mejora de los regadíos de la Contraviesa en la provincia de Granada.

El Decreto 78/1990, de 27 de febrero, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 20, de 6 de marzo de 1990, declaró de interés general de la Comunidad Autónoma la mejora de los regadíos de la Contraviesa en la provincia de Granada, declarando asimismo de utilidad pública e interés social, la realización de las obras necesarias para la mejora de dichos regadíos.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo cuarto del referido Decreto, el Instituto Andaluz de Reforma Agraria, previo estudio de las necesidades de la zona y con objeto de atenderlas, ha elaborado el correspondiente Plan de Obras en el que se incluyen actuaciones sobre las redes viarias y las de transporte, almacenamiento y distribución del agua.

Dicho Plan de Obras ha sido sometido a información pública mediante Resolución de 25 de enero de 1991 de la Presidencia del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, publicada en el Boletín Oficial de la provincia de Granada número 32, de 9 de febrero de 1991.

En su virtud, y a propuesta del Instituto Andaluz de Reforma Agrario,

DISPONGO:

Primero. Se aprueba el Plan de Obras para la mejora de los regadíos de la Contraviesa, en la provincia de Granada, declarada de interés general de la Comunidad Autónoma por Decreto 78/1990, de 27 de febrero.

Segundo. Los regadíos cuya mejora constituye el objeto del presente Plan son aquéllos que se encuentran ubicados dentro del perímetro delimitado por el artículo segundo del referido Decreto 78/1990, de 27 de febrero, ascendiendo la superficie útil de riego a 1.576 Ha.

Tercero. Las obras incluidas en el Plan que se aprueba, que aparecen relacionadas en Anejo a la presente Orden, se clasifican, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 137 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reforma Agraria, en:

- Obras de interés general:
Red de caminos principales y agrícolas.
Depósitos reguladores de la conducción principal.
Mecanización de las elevaciones.
Tuberías de la conducción principal.
- Obras de interés común:
Depósitos reguladores secundarios.
Red de tuberías secundarias.

Cuarto.

1. Las obras clasificadas de interés general serán proyectadas, ejecutadas y financiadas por las Administraciones, de acuerdo con lo establecido por los artículos 141 y 145 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reforma Agraria.

2. Las obras clasificadas de interés común serán proyectadas por el Instituto Andaluz de Reforma Agraria y ejecutadas y finan-

ciadas bien por las beneficiarias en las condiciones previstas por la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 20 de mayo de 1987, en cuyo caso disfrutarán de una subvención del cuarenta por ciento, bien por el propio Instituto Andaluz de Reforma Agraria de acuerdo con lo establecido en el artículo 146.1 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reforma Agraria, en cuyo caso los beneficiarios deberán reintegrar el sesenta por ciento de su coste, según lo dispuesto por el artículo 146.1, en los plazos previstos en el artículo 150 y garantizándose dicho reintegro según establece el artículo 152, todas ellas del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reforma Agraria, ya citada.

Quinto. Las obras integrantes del Plan deberán ejecutarse en el plazo de tres años, y a su finalización serán entregadas, para su conservación, a las siguientes entidades y beneficiarios:

Las obras clasificadas de interés general se entregarán a la Comunidad General de Usuarios que se constituya al efecto.

Las obras clasificadas de interés común se entregarán a las Comunidades de Regantes.

Sexto. Se faculta al Presidente del Instituto Andaluz de Reforma Agraria para dictar las normas de desarrollo de las disposiciones contenidas en esta Orden.

Séptimo. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de abril de 1991

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ
Consejero de Agricultura y Pesca

ANEJO

OBRAS EN LA CONDUCCION PRINCIPAL QUE AFECTAN A TODA LA COMARCA

DEPOSITOS REGULADORES

Nº UNIDADES DE OBRA	CAPACIDAD M3	CLASIFICACION
9	51.000	Int. General

TUBERIAS

TIPO	LONGITUD M.	CLASIFICACION
De 500 mm.	17.300	Int. General
De 400 mm.	24.600	" "
De 300 mm.	5.900	" "

MECANIZACION DE LAS ELEVACIONES

DENOMINACION	UNIDAD DE OBRA C.V.	CLASIFICACION
Puente del Infierno	180	Int. General
Aldayar total	100	" "
Intermedia E-4	350	" "
Intermedia E-2	225	" "

CAMINOS PRINCIPALES

DENOMINACION	LONGITUD MTS.	CLASIFICACION
Cno. de la Conducción	680	Int. General
Cno. del T.M. de Lújar		" "
al de Sorvilán.	12.650	" "
Cno. de los Yeros		" "
a Melicena.	5.750	" "
Cno. de Melicena a		" "
los Castillas.	7.175	" "
Cno. Servicio Elevación		" "
Barranco del Infierno.	2.100	" "

Cno. de las Lomas de Hornillo.	5.025	"	"
Cno. de la Perdiz.	6.350	"	"
T O T A L	39.730		

Cno. de la margen izq. Rambla Albuñol.	3.675	"	"
Cno. de la margen derecha Rambla Aldayar.	1.350	"	"
Cno. del Pingano.	3.600	"	"
Cno. del Barranco del Palomar.	1.000	"	"
Cno. de los Chumbos.	1.400	"	"
Cno. de la Fuente.	2.200	"	"
Cno. del Teléfono.	1.850	"	"
Cno. de los Indalecios.	1.000	"	"
Cno. de Hornillo.	1.000	"	"
Cno. de servicio de la Loma de Hornillo.	1.400	"	"
Cno. del Cocón.	400	"	"
Cno. Margen izquierda Rambla Aldayar.	400	"	"
Cno. de Adra.	1.900	"	"
Cno. de la Cuesta de Porras.	1.100	"	"
Cno. de los Canalizos.	600	"	"
T O T A L	77.000		

OBRAS EN LA RED DE DISTRIBUCION

DEPOSITOS REGULADORES SECUNDARIOS

DENOMINACION COMUNIDAD DE REGANTES	UNIDAD DE OBRA Nº	CAPACIDAD M3	CLASIFICACION
San Patricio	8	14.000	Int. Común
Los Sotillos	10	12.800	" "
Junta Central de usuarios de Castell de Ferro.	1	100	" "

TUBERIAS SECUNDARIAS

DENOMINACION COMUNIDAD DE REGANTES	LONGITUD MTS.	CLASIFICACION
San Patricio	19.470	Int. Común
Los Sotillos	7.030	" "
Junta Central de Usuarios de Castell de Ferro.	300	" "

RED DE CAMINOS AGRICOLAS

DENOMINACION	LONGITUD MTS.	CLASIFICACION
Cno. del Albergue.	200	Int. General
Cno. de los Pastores.	1.350	" "
Cno. de las Isletas.	400	" "
Cno. de la Venta Lújar.	725	" "
Cno. del Pino.	850	" "
Cno. del Rancho.	750	" "
Cno. del Tablón de las Grajas.	2.075	" "
Cno. de la Rochila.	400	" "
Cno. del Espinar.	3.475	" "
Cno. de la Torrera.	1.500	" "
Cno. de la Marina.	650	" "
Cno. del C-12 a carretera en construcción.	350	" "
Cno. del C-12 a la N-340.	600	" "
Cno. del Ctjo. Hurgoneros a Rambla del Agua.	2.250	" "
Cno. de Casarones.	1.300	" "
Cno. de la Vega del Cortijo de Hurgoneros.	475	" "
Cno. del C-12-3 al Cortijo de Herrera.	475	" "
Cno. del C-12 al Cortijo de Cantor.	700	" "
Cno. del Cerro de la Camarilla al C-14.	600	" "
Cno. del C-15 al Barranco de Sta. Catalina.	1.000	" "
Cno. de servicio del Pago de Guiterillo.	1.125	" "

DENOMINACION	LONGITUD MTS.	CLASIFICACION
Cno. de servicio del Pago de Guiterillo.	500	Int. General
Cno. de servicio del Pago de Guiterillo.	600	" "
Cno. de Cañada Honda.	2.900	" "
Cno. de la Puntilla.	1.800	" "
Cno. de Punta Negra.	500	" "
Cno. del Barranco de Cañada Honda.	1.400	" "
Cno. Ramol del C-15-4-1.	200	" "
Cno. de los Guirados.	2.400	" "
Cno. del Barranco de Chilches.	2.200	" "
Cno. de la Retama.	1.750	" "
Pista de los Sotillos.	2.900	" "
Cno. de la Palmera.	650	" "
Pista de las Casetas.	1.500	" "
Cno. del Marroquí.	1.025	" "
Cno. del Marroquí.	700	" "
Cno. del Cortijo Bajo.	2.875	" "
Cno. de la margen derecha Rambla Albuñol.	8.575	" "

ORDEN de 29 de abril de 1991, por la que se aprueba el Plan de Obras de la Comarca de Reforma Agraria de Vega de Andújar y Campiñas Bajas. (Jaén).

El Decreto 151/1988, de 5 de abril, declaró de Reforma Agraria la Comarca de Vega de Andújar y Campiñas Bajas (Jaén), aprobándose las actuaciones a realizar en la misma mediante el Decreto 5/1991, de 15 de enero, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 8, de 1 de febrero de 1991.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del referido Decreto de Actuación, el Instituto Andaluz de Reforma Agraria, previo estudio de las necesidades de la comarca y con el fin de atenderlas, ha elaborado un Plan de Obras en el que se incluye la construcción de uno red de caminos rurales.

Dicho Plan de Obras, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 137.2 del Reglamento de la ejecución de la Ley de Reforma Agraria, aprobado por Decreto 402/1986, de 30 de diciembre, ha sido sometido a información pública mediante Resolución de 7 de febrero de 1991, de la Presidencia del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, publicada en el Boletín Oficial de la provincia de Jaén número de 26 de febrero de 1991.

En su virtud, y a propuesta del Instituto Andaluz de Reforma Agraria,

DISPONGO:

Primero. Se aprueba el Plan de Obras de la Comarca de Reforma Agraria de Vega de Andújar y Campiñas Bajas (Jaén).

Segundo. Las obras incluidas en el Plan que se aprueba aparecen relacionadas en Anejo a la presente Orden, de acuerdo con la clasificación contenida en el Decreto 5/1991, de 15 de enero, de Actuación Comarcal, siendo su plazo máximo de ejecución de cinco años desde la publicación de aquélla.

Tercero. Las obras serán ejecutadas y financiadas íntegramente por la Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 141 y 145 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reforma Agraria, ya citado, y a su finalización, serán entregadas para su conservación, a las Entidades Locales correspondientes.

Cuarto. Se faculta al Presidente del Instituto Andaluz de Reforma Agraria para dictar las normas de desarrollo de las disposiciones contenidas en esta Orden.

Quinto. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de abril de 1991

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ
Consejero de Agricultura y Pesca

ANEJO
RED VIARIA

TERMINO MUNICIPAL	DENOMINACION	LONGITUD (Ka)	CLASIFICACION
-------------------	--------------	---------------	---------------

Andójar	De Arjonilla	3,0	Interés General
	Del Cerro	5,5	
	Viejo al Sotillo	6,0	
	De los Chortales	5,0	
	Cañada de las Nieves	4,0	
	De los Villares	2,2	
Arjona	De la Vicaría	5,0	* *
	De los Lobos	4,0	
	De Lopera	0,5	
	De Higuera-Arjona	3,5	
	De Cabeza de Lobo	4,5	
	Del Cementerio	6,5	
Arjonilla	Del Cortijo Nuevo	5,5	* *
	De la Torre	9,5	
	Reyertas	5,5	
	De Lopera	4,5	
	De Arjonilla	4,5	
	De Cabeza de Lobo	0,5	
Baílén	De Villanueva	12,0	* *
	De Andójar a Baños	8,5	
Baños de la Encina	De Baños a Guarroán	7,0	* *
	De Andójar a Baños	1,5	
Carboneros	Del Acebuchal a la Fernandina	2,0	* *
	De Martín Malo - Aldea de la Mesa	2,0	
	De los Branados	2,0	
	De la Cuesta Blanca y Los Marañales	3,0	

TERMINO MUNICIPAL	DENOMINACION	LONGITUD (Ka)	CLASIFICACION
Cazalilla	De Cazalilla	1,0	Interés General
	De la Dehesa	2,0	
	De la Vicaría	5,5	
Ecañuela	Del Cementerio	2,5	* *
	De la Torre	1,5	
Espeluy	De Espeluy a Cazalilla	4,0	* *
	De los Romanos	5,0	
Fuente del Rey	De la Vicaría	1,5	* *
Guarroán	De Baños a Guarroán	0,5	* *
	De Aldea de los Rios - Martín Malo	2,5	
	De Martín Malo - Aldea de la Mesa	2,0	
Higuera de Arjona	Cañada de las Nieves	3,0	* *
	De Higuera - Arjona	3,5	
	De Cazalilla	3,0	
	De la Vicaría	7,5	
Jabalquinto	De las Palomeras	6,0	* *
	De la Casilla Pérez	5,0	
	De Linares	4,0	
Linares	De Linares	6,0	* *
	De Zofra	5,0	
Lopera	De la Aragonesa	3,0	* *
	De la Esperilla	4,0	
	De los Moleadores	5,0	
	De los Lobos	5,0	

TERMINO MUNICIPAL	DENOMINACION	LONGITUD (Ka)	CLASIFICACION
Marañejo	De la Aragonesa	5,0	Interés General
	Del Bañuelo a la Marquesa	7,5	
	Del Cerro	4,5	
	Viejo al Sotillo	5,0	
	De las Candelas	5,0	

Mengibar	Del Chorrillo	3,0	* *
	De la Vicaría	5,5	
Torreblascopedro	Del Plantío	6,0	* *
	Alto	4,0	
	De Campillo - Vados	3,0	
Villatorres	Del Chorrillo	3,0	* *
Villanueva de la Reina	De Cazalilla	5,0	* *
	Del Arroyo Escobar	6,0	
	De la Estación	4,0	
TOTAL		272,2	

RESOLUCION de 8 de abril de 1991, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, sobre descatalogación de los lotes núms. 14 y 15 denominados Las Quince Socios y Cerro de los Frailes, respectivamente, en el Monte del Pueblo, núm. 18 del CUP, de la pertenencia del Pueblo de Huécija, provincia de Almería, y sito en su término municipal. (Res. D-22/91).

Por el Ayuntamiento de Huécija (Almería) en sesiones celebradas los días 7 de octubre de 1988 y 12 de febrero de 1989, se adoptaban acuerdos para solicitar del Instituto Andaluz de Reforma Agraria la exclusión de los lotes n° 14 y 15, de 3.2000 Has. y 1.0125 Has. respectivamente, del «Monte del Pueblo n° 18 del C.U.P. de Almería».

Instruido el oportuno expediente por la Dirección Provincial del I.A.R.A. en Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de Montes y a la vista de los informes emitidos, se ha acreditado suficientemente que las citadas parcelas no reúnen las condiciones que fueron determinantes para su catalogación, al haber perdido totalmente, ambos lotes, su carácter forestal.

En su virtud, vistos la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, su Reglamento, aprobado por Decreto de 22 de febrero de 1962, la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 21 de mayo de 1987 (BOJA núm. 48 de 5 de junio), sobre delegación de atribuciones en el Presidente del I.A.R.A., y demás disposiciones de general aplicación.

HE RESUELTO

1°. Aprobar la exclusión del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la Provincia de Almería de dos parcelas de 3.2000 Has. y 1.0125 Has. cada una, correspondientes a los lotes 14 y 15 denominados «Los Quince Socios» y «Cerro de los Frailes» respectivamente, en el «Monte del Pueblo» sito en el t.m. de Huécija y propiedad de su Ayuntamiento, provincia de Almería.

2°. Por la Dirección Provincial del I.A.R.A. en Almería, se procederá a la rectificación, deslinde y amojonamiento del nuevo perímetro del monte y se llevarán a cabo los trámites necesarios para reflejar la nueva situación en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la provincia de Almería y Registro de la Propiedad, de acuerdo con los datos obrantes en el expediente instruido al efecto.

3°. Contra el presente acto, que tiene carácter definitivo en vía administrativa, puede interponerse, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes o contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 8 de abril de 1991.- El Presidente, Joan Corominas Masip.

RESOLUCION de 22 de abril de 1991, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la Sentencia dictada por la Sala de la Social en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el recurso de Suplicación núm. 324/90, interpuesta por don Enrique Enriquez del Río. (Res. W-102/91).

Habiéndose dictado Sentencia por la Sala de lo Social en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el recurso de suplicación número 324/90, interpuesto por el demandante D. Enrique Enríquez del Río contra sentencia dictada por el Juzgado de la Social número 5 de Málaga, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Fallamos. Que estimando, en su petición subsidiaria, el recurso de suplicación promovido por D. Enrique Enríquez del Río contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número cinco de Málaga y Provincia, de fecha 2 de enero de 1990, en autos seguidos a instancias de dicha parte recurrente contra el Instituto Andaluz de Reforma Agraria-Junta de Andalucía, en reclamación de despido nulo o improcedente, debemos revocar y revocamos el fallo recurrido, en el sentido de declarar nulo el despido efectuado el día 1 de julio de 1989, condenando a la Empresa demandada a que readmita al actor en su condición de trabajador fijo discontinuo, con abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta que la readmisión tenga lugar, comprendiendo únicamente estos salarios de tramitación los correspondientes períodos de duración de la temporada de julio a septiembre, ambos meses inclusive».

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la presente Sentencia.

Sevilla, 22 de abril de 1991.- El Presidente, Joan Corominas Masip.

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 23 de abril de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 73/88, interpuesto por Obras y Construcciones Industriales, S.A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 29 de octubre de 1990, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 73/88 promovido por Obras y Const. Industriales, S.A. (OCISA) sobre traslado cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo número 73/88 interpuesto por el Procurador D. Antonio Pan Cuevas en nombre y representación de Obras y Construcciones Industriales Sociedad Anónima (OCISA), declarando ajustadas a Derecho las Resoluciones recurridas precitadas en el fundamenta jurídico primera de esta sentencia. Sin costas.

Sevilla, 23 de abril de 1991.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 23 de abril de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3650/88, interpuesto por doña María Luisa Domínguez y Pérez de Vargas.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 30 de marzo de 1990, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3650/88 promovido por Doña María Luisa Domínguez y Pérez de Vargas sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Que no ha lugar a estimar el recurso presentado por el Procurador Sr. Rojo Alonso de Caso, en nombre y representación de Doña María Luisa Domínguez y Pérez de Vargas, contra la Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Sevilla de 8 de junio de 1988 y la de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Fomento y Trabajo

de 6 de octubre de 1988, por ser conformes con el ordenamiento jurídica. Sin costas.

Sevilla, 23 de abril de 1991.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 23 de abril de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 608/89, interpuesto por El Real e Ilustre Colegio Oficial de Médicos de la Provincia de Sevilla.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 2 de noviembre de 1990, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 608/89 promovido por el Real e Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Sevilla sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Que debemos desestimar y desestimamos el Recurso Contencioso Administrativo interpuesto por el Procurador D. Juan López de Lemus en nombre y representación del Real e Ilustre Colegio Oficial de Médicos de la Provincia de Sevilla, contra el acuerdo de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía de 29 de noviembre de 1988, el que debemos confirmar y confirmamos por ser conformes con el ordenamiento jurídica. Sin costas.

Sevilla, 23 de abril de 1991.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 23 de abril de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1541/89, interpuesto por Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 19 de octubre de 1990, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1541/89 promovido por Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Que debemos declarar y declaramos inadmisibles el Recurso Contencioso Administrativo interpuesta por el Procurador Sr. Conradi Rodríguez en nombre y representación de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., contra el acuerdo de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía de 6 de febrero de 1989, al estar presentado el mismo fuera de plazo. Sin costas.

Sevilla, 23 de abril de 1991.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 6 de mayo de 1991, del Servicio Andaluz de Salud, sobre delegación de competencias en materia de régimen disciplinario.

El Decreto 255/87 de 28 de octubre de Atribución de Competencias de Personal de la Junta de Andalucía, atribuye a los Directores de los Organismos Autónomos, en relación con el personal destinado en los mismos, entre otras competencias, la del ejercicio de las potestades disciplinarias, con arreglo a las disposiciones vigentes.

De acuerdo con lo previsto en la Disposición Transitoria de la

mencionada norma, por Decreto 90/1989, de 19 de abril, se atribuye al Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud, el ejercicio de las potestades descritas, con referencia al personal estatutario y sanitario destinado en el Organismo.

Razones de celeridad y eficacia en la tramitación y resolución de los expedientes disciplinarios, aconsejaron la publicación, primero de la Resolución de 9 de mayo de 1989 y, posteriormente, la de fecha 23 de abril de 1990, ambas del Servicio Andaluz de Salud, sobre delegación de competencias en materia de régimen disciplinario.

No obstante, lo anterior, la experiencia acumulada hasta la fecha, recomienda el que deban ser aún más ampliadas las decisiones a adoptar, en esta materia, en ámbitos inferiores a los iniciales.

Es por ello que, teniendo en cuenta lo establecido en el art. 47.1 de la Ley 6/1983 de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Gerencia

RESUELVE

Primero: Se delegan en el Secretario General del Servicio Andaluz de Salud, las facultades de sancionar las faltas leves cometidas por el personal destinado en los Servicios Centrales del Organismo, y las de incoación de los expedientes disciplinarios que se instruyan a dicho personal por lo comisión de faltas graves y muy graves.

Segundo: Se delegan en los Gerentes Provinciales del Servicio Andaluz de Salud, las siguientes facultades:

a) La sanción de los faltas leves cometidas por el personal adscrito a las Gerencias Provinciales del Servicio Andaluz de Salud y Centros Sanitarios de ella dependientes, a excepción de los Centros Hospitalarios y Distritos de Atención Primaria.

b) La incoación de los expedientes disciplinarios que se instruyen por la comisión de faltas graves y muy graves cometidas por todo el personal adscrito a las Gerencias Provinciales del Servicio Andaluz de Salud, incluido el de los Distritos de Atención Primaria, con excepción del personal de los Centros Hospitalarios.

c) La adopción de medidas cautelares, suspensión de funciones o de empleo y sueldo, en los casos que sea necesario para asegurar el buen funcionamiento del Servicio.

d) La sanción de las faltas graves cometidas por el personal adscrito a las Gerencias Provinciales del Servicio Andaluz de Salud, incluido el de los Distritos de Atención Primaria, con excepción de las cometidas por el personal de Centros Hospitalarios.

Tercero: Se delegan en los Directores Gerentes de los Centros Hospitalarios las siguientes facultades:

a) La de incoar expedientes disciplinarios por faltas graves o muy graves imputadas al personal adscrito a sus Centros.

b) La de sancionar las faltas leves y graves cometidas por el personal adscrito a sus Centros.

Cuarto: Se delegan en los Directores de Distrito de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, la facultad de sancionar las faltas leves cometidas por el personal adscrito a los mismos.

Quinto: Todas las facultades que se delegan por la presente Resolución, serán ejercitadas de acuerdo con las normas de general aplicación y los instrucciones generales de servicio dictadas por esta Dirección Gerencia.

Sexto: El Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud, podrá recabar en cualquier momento la resolución de un expediente o asunto objeto de la presente delegación, que subsistirá, no obstante en sus propios términos en tanto no sea revocada o modificada por disposición expresa.

Séptimo: En las resoluciones que se adopten en virtud de esta delegación, se hará constar expresamente tal circunstancia.

DISPOSICIONES FINALES

Primera: Queda derogada expresamente la Resolución de 23 de abril de 1990, del Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud, sobre delegación de competencias en materia de régimen disciplinario.

Segunda: La presente Resolución entrará en vigor al día si-

guiente de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 6 de mayo de 1991.- El Director General, José Luis García de Arboleya Tornero.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 13 de marzo de 1991, de la Dirección General de Deportes, por la que se hace pública la ampliación de subvenciones concedidas a Ayuntamientos Andaluces para la construcción de piscinas cubiertas al amparo de la Orden que se cita.

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.4 de la Ley 2/1990, de 2 de febrero de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990, y al amparo de la Orden del Consejero de Cultura y Medio Ambiente sobre concesión de subvención de 12 de diciembre de 1990, ha resuelto hacer pública la ampliación de subvención concedida por Orden de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, de 26 de diciembre de 1990, de doscientos ochenta y cuatro millones de pesetas (284.000.000 Pts) con la finalidad de financiar la ejecución de las Piscinas Cubiertas Municipales, según el siguiente desglose:

La Línea de la Concepción	41.000.000 Pts.
El Puerto de Santa María	53.000.000 Pts.
San Fernando	41.000.000 Pts.
Sanlúcar de Barrameda	51.000.000 Pts.
Alcalá de Guadaira	49.000.000 Pts.
Linares	49.000.000 Pts.

Sevilla, 13 de marzo de 1991.- El Director General, Jesús de la Loma Lamomié de Clairac.

RESOLUCION de 22 de marzo de 1991, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de interés cultural, a favor de la ampliación del Conjunto histórico de Ronda (Málaga).

Vista la propuesta formulada por el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico.

Esta Dirección General ha acordado:

1°. Tener por incoado expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, a favor de la Ampliación del Conjunto Histórico de Ronda (Málaga), cuya descripción y delimitación figuran en el anexo de la presente disposición.

2°. Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con los disposiciones en vigor.

3°. Hacer saber al Ayuntamiento de Ronda (Málaga) que, según la dispuesto en los artículos 16 y 23 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, todas las obras que hayan de realizarse en el Conjunto cuya declaración se pretende, precisarán autorización previa de esta Dirección General.

4°. Que el presente acuerdo se publique en el BOJA y en el BOE.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sevilla, 22 de marzo de 1991.- El Director General, José Guirao Cabrera.

ANEXO

DESCRIPCION DE LA AMPLIACION DEL CONJUNTO HISTORICO DE RONDA

Ronda - Descripción.

Ubicación geográfica:

Longitud: 1° 28' 39"

Latitud: 36° 44' 13"

Altitud: 714 m.
 Pluviosidad anual: 650 mm.
 Población: 25.000 habitantes.

Ronda se asienta en una meseta terciaria sobre un cerro calizo de gran belleza paisajística.

El enorme peñasco cortado a pico por el río Guadalquivir-Tajo de 500 metros de longitud y 100 de profundidad le da muchísima originalidad a su emplazamiento el que, en principio facilitó la defensa de la ciudad y la puso en una situación estratégica para dominar los pasos y caminos hacia la baja Andalucía. Todo esto y la disponibilidad de tierras aptas para la agricultura le concedieron finalmente una importancia histórica notable.

Ronda tiene su origen en la Arunda/Laurus romana que se constituiría a partir de asentamientos ibéricos existentes. Los visigodos le dieron continuidad hasta la llegada de los musulmanes quienes consolidaron su papel de cabecera comarcal no perdida hasta la fecha y su entidad urbana.

Toda la cornisa del Tajo y el puente son la imagen por antonomasia de la ciudad, más todavía cuando son vistos desde la misma ciudad.

El Tajo y la Avenida Virgen de la Paz son bordes interiores que separan y definen las áreas de interés dentro del conjunto con una imagen diferenciada: la ciudad, la zona bajo del mercadilla y la zona alta del mismo.

La Avenida, octava coma borde y fachada de la ciudad en su conjunto que concentra la máxima actividad comercial y acceso.

Estuvo dividida y aún se conserva esta división en tres barrios: el de San Francisco, el más antiguo en donde estuvo enclavado el Alcázar; la ciudad, donde se encuentran los grandes edificios, conventos, iglesias y palacios, de calles muy pintorescas con arcos, columnas, arcesonados y arabescos que revelan su origen y, por último, el del Mercadillo, el más moderno, fundado a raíz de la Reconquista, muy atractivo por su barroco caserío, deslumbrante de blancura y enriquecido por las rejías de sus ventanas, productos de la artesanía local.

DELIMITACION DE LA AMPLIACION DEL CONJUNTO HISTORICO DE RONDA

El área afectada por la declaración como BIC del Conjunto Histórico de Ronda, comprende las parcelas, inmuebles, elementos y espacios públicos y privados incluidos dentro de la línea de delimitación que figura en el «Plano de Delimitación del Conjunto Histórico» de Ronda y que se describe a continuación.

La base cartográfica es la vigente de Hacienda procesada por FOYCAR en agosto de 1989 a escala 1:1000.

Dicha delimitación comienza en el vértice nor-occidental de la actual construcción de la central eléctrica (plano, hoja 8-3) y su descripción será hecha en sentido antihorario:

Lado occidental de la construcción de la central eléctrica y su prolongación hasta la intersección con el eje del camino de Los Molinos (plano hojas 8-3 y 8-5).

Eje del camino de los Molinos en toda su longitud hasta su encuentro con la prolongación del lado norte de la parcela catastral 67788-01 (plano hoja 8-7).

Lado norte de la parcela 67788-01.

Traseras de las manzanas 67788 y 66776.

Lateral occidental de la parcela 66776-02 en dirección sur-este, atravesando la calle Salvador, por las traseras de la manzana 67771 y su prolongación, atravesando la calle Amanecer hasta su encuentro con el lateral occidental de la manzana 67769.

Esta dirección sur, atravesando la calle sin nombre, por las traseras de la manzana 67761.

Lateral sur de la parcela 67761-18, en dirección oriente, atravesando la calle Empredrada hasta el lateral occidental de la manzana 67751.

Traseras de la manzana 67751 y sur de la parcela 67751-17 hasta su encuentro con la alineación occidental de la calle Torrejones.

Alineación occidental de la calle Torrejones (nueva) en dirección sur hasta la intersección con la prolongación del lado sur

de la parcela 667339-01.

Lado sur de la parcela antedicha, atravesando la calle Torrejones (antigua). Lado sur de la parcela 67732-16 y su prolongación hasta su encuentro con el lado occidental de la parcela 67739-04.

Lado occidental (alineaciones a la calle Genalguacil) de los parcelas 67739-04; 03; 02.

Lado norte de la parcela 67732-02, atravesando la calle San Francisco por el lado sur de la parcela 67735-01.

Lado Este de la parcela antedicha (67735-01) hasta su encuentro con la alineación sur de la calle Benarrabal.

Por la alineación antedicha en dirección Oriente y Norte hasta su encuentro con el lado sur de la parcela 68759-14.

Lado sur de las parcelas 68759-13 y 14, atravesando la calle San Acacio hasta su encuentro con la prolongación de las traseras de las manzanas 68765 y 69771 hasta su encuentro con el eje del camino que se encuentra al norte de la actual gasolinera continuando hasta su encuentro con el eje del arroyo de las Culebras (planos hojas 8-7 y 8-8).

En dirección norte por el eje del Arroyo de las Culebras (plano hoja 8-6) y su continuación por la margen norte del río Guadalquivir.

Eje del camino que se halla al norte de la depuradora de aguas residuales hasta su encuentro con el eje del camino que bordea dicha depuradora por los lados Sur y Oriente.

En dirección norte por el eje de dicho camino sin nombre hasta su encuentro con la alineación norte de la calle Tomilla.

En dirección Oeste por dicha alineación hasta el lateral Oeste de la parcela 71855-06 (plano hoja 8-4).

Dicho lado y su continuación por el lateral Oriente de la parcela 71855-07 y su prolongación, atravesando la calle Felicidad, hasta el vértice oriental extremo de la parcela 71855-01.

Alineación norte de esta parcela hasta su encuentro con la prolongación del lado Oriente de la parcela 71867-09.

Traseras de las parcelas de la manzana 71867 que dan hacia la calle Peñas: 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y el lateral Oriente de la parcela 71867-19.

Dirección norte, atravesando una calle sin nombre, se continúa por el lado Nor-oriente de la parcela 71865-06 hasta las traseras de las siguientes parcelas de dicha manzana 71865-09 10 y 01 hasta encontrar la alineación Oeste de la calle Amores.

En dirección Nor-Oeste, la alineación de la calle Amores hasta encontrar la prolongación de las traseras de las parcelas que dan hacia la calle Pastor Divino o de la manzana 72872, hasta su encuentro con el eje de la calle Partichuelas.

En dirección Nor-Oeste, sigue por este eje hasta su encuentro con el eje de la calle Montes.

Eje de la calle Montes en dirección Nor-este, hasta su encuentro con la prolongación de las traseras de las parcelas 72898-11 y 13, traseras de dichas parcelas.

Una línea recta hasta el lateral Oriente de la parcela 72893-13 y su continuación en dirección norte por las traseras de las parcelas que dan hacia la calle Partichuelas de la manzana 72893 atravesando la calle Carrera Espinel hasta el lateral oriental de la parcela 72901-05.

Laterales Oriente y Norte de dicha parcela (plano hoja 8-2) Atravesando la calle Madereros hasta encontrar el vértice nor-oriental de la parcela 71908-07.

Traseras de las parcelas de la manzana 71908 que dan hacia la calle Carrera Espinel, esto es, desde la parcela 71908-07 hasta 12 (plano hoja 8-4) atravesando la calle Setenil hasta el vértice nor-oriental de la parcela 70895-15.

Lateral norte de dicha parcela.

Troseras de las parcelas que dan hacia las calles Carrera Espinel y Angel, esto es, 70895-16, 17, 19, 26, 27, 28, 29 y 30.

Atravesando la calle Almendra, laterales Este y Norte de la parcela 70906-20 (plano hoja 8-21).

Atravesando la calle Montereja, por las traseras de las parcelas que dan hacia la calle Almendra, esto es, desde la parcela 69899-02 hasta 17 (plano hoja 8-3) cruzando la calle Ramón y Cajal hasta las traseras de las parcelas 69891-05, 06, 07 y 08 que dan hacia la calle Almendra, continuando por el alteral Norte de la parcela 69891-10 y atravesando la calle Naranja en línea recta hasta el lateral norte de la parcela 68883-03.

Continúa por las traseras de las parcelas 68883-09 hasta 13 que dan hacia la calle Almendra y su continuación por los lados Oriente y Norte de la parcela 68883-20.

Atravesando la calle Sevilla, por los laterales Norte y Oeste de las parcelas 67889-02 y 04 sigue por los linderos interiores de las parcelas 67889, 10, 19 y 20. Atraviesa en la calle Alfantes hasta los laterales Este y Norte de la parcela 67889-11.

Atravesando la calle Molinos, por los linderos interiores de las parcelas 66885-08 hasta 17.

Atravesando la calle Pozo, hasta los laterales Oriente y Norte de la parcela 66899-16.

Atravesando la calle Fleming, continuando por la alineación Oeste de la manzana 65898.

Hacia el Norte, atravesando la calle Poeta Rilve, la alineación Oeste de la calle Dr. Fleming hasta encontrar la línea de coronación del Tajo de Ronda (plano hoja 8-1).

Hacia el norte, por dicha línea de coronación del Tajo, hasta su encuentro con la prolongación del eje de la calle Genal.

La Prolongación del eje de la calle Genal en 50 metros medidos sobre un plano horizontal.

Desde este punto, una línea recta hasta el punto de inicio de la presente delimitación. Esta línea incluye virtualmente al Tajo de Ronda en toda su integridad geográfica y paisajística.

RESOLUCION de 11 de abril de 1991, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se acuerda ejercer el derecho de retracto sobre la compraventa de la finca Monte de Higueros y Gaduares, sita en el término municipal de Grazalema (Cádiz).

Por la Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente de Cádiz se insta de esta Presidencia se lleve a cabo el ejercicio del derecho de retracto sobre la compraventa de la finca «Monte de Higueros y Gaduares», sita en el término municipal de Grazalema (Cádiz).

Resultando que lo citado finca se encuentra dentro de los límites del Parque Natural de la «Sierra de Grazalema», declarado como tal por Decreto 316/1984, de 18 de diciembre.

Resultando que, el artículo 8 del Decreto antes invocado impone la obligación de notificar a la Agencia de Medio Ambiente todo proyecto de cambio de titularidad de transmisión de dominio inter vivos, a título oneroso, de los predios ubicados en el interior del Parque y la Agencia de Medio Ambiente podrá ejercer el derecho de tanteo y, en su caso, el de retracto.

Resultando que en el expediente obra certificación del Director Provincial de la Agencia en Cádiz haciendo constar que, con fecha 22 de agosto de 1990, se le ha notificado la compraventa efectuada por D. José Marín Carrero a favor de D. Juan Narváez Muñoz en escritura otorgada ante el Notario de Algodonales D. José María Florit Carranza en fecha 2 de agosto de 1990, con el número 394 de su protocolo, a los efectos prevenidos en el artículo 24 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, en relación el artículo 10 de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales, y de la Flora y Fauna Silvestres.

Considerando que la Agencia de Medio Ambiente es competente para el ejercicio del derecho de retracto y por tanto para conocer y resolver este expediente, en virtud de las disposiciones citadas.

Considerando que en el presente caso concurren todos los requisitos legales exigidos y dado que es de indudable interés la adquisición de la citada finca por este Organismo para un mejor cumplimiento de sus fines.

Vistos el Real Decreto 1096/1984, de 4 de abril, de traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Conservación de la Naturaleza; Ley 6/1984, de 12 de junio, por la que se crea la Agencia de Medio Ambiente; Ley 4/1989, de 27 de marzo; el Decreto 316/1984, de 18 de diciembre y demás disposiciones de pertinente aplicación.

HE RESUELTO

Ejercer el derecho de retracto sobre la finca «Monte de Higueros y Gaduares», en el término municipal de Grazalema (Cádiz) y cuyos datos constan en la presente resolución.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, puede interponerse Recurso de Alzada, en el plazo de 15 días, a partir del siguiente o aquél en que tenga lugar la notificación ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Medio Ambiente.

Sevilla, 11 de abril de 1991.— El Presidente, Tomás de Azcárate y Bang.

RESOLUCION de 29 de abril de 1991, de la Dirección General de Deportes, por la que se hace pública la relación de entidades inscritas en el Registro de Asociaciones y Federaciones Deportivas de la Junta de Andalucía.

Por Decreto 13/85 de 22 de Enero, se creó el Registro de Asociaciones y Federaciones Deportivas de la Junta de Andalucía dependiente de la Dirección General de Deportes.

La Orden de 17 de Enero de 1.990, regula el funcionamiento del mencionado Registro, y en la Disposición Final Primera faculta al Ilmo. Sr. Director General de Deportes a dictar las resoluciones que considere oportunas para el desarrollo y eficaz ejecución de la citada Orden.

Por todo ello, tengo a bien hacer pública la relación de entidades dadas de alta en el Registro de Asociaciones y Federaciones Deportivas de la Junta de Andalucía, como continuación de la publicación en el BOJA núm. 13 de 19 de Febrero de 1.991.

- 4.372 - CLUB DE PESCA PUCHA CARA - DOS HERMANAS (SE)
- 4.373 - CLUB ESTEPONA GOLF - ESTEPONA (MA)
- 4.374 - ASOCIACION ABIUD - BERROCAL (HU)
- 4.375 - CLUB DE TENIS MARTOS - MARTOS (JA)
- 4.376 - CLUB DE PETANCA TALLERES AVENIDA - ALBOX (AL)
- 4.377 - CLUB DE PETANCA VELEZ BLANCO - VELEZ BLANCO (AL)
- 4.378 - CLUB DE GOLF EL COTO - ESTEPONA (MA)
- 4.379 - SOCIEDAD DEPORTIVA DE CAZA LA GALLARETA - SEVILLA
- 4.380 - SOCIEDAD DEPORTIVA DE CAZA EL PRIORATO - LORA DEL RIO (SE)
- 4.381 - PEÑA DEPORTIVA EL LITRO - GRANADA
- 4.382 - CLUB DEPORTES OLIMPO - GRANADA
- 4.383 - SOCIEDAD COLUMBICULTORA AZAHARA - CORDOBA
- 4.384 - ASOCIACION DEPORTIVA EL CADIMO - JAEN
- 4.385 - SOCIEDAD CAZA SAN SEBASTIAN DE HIGUERA DE CALATRAVA - HIGUERA DE CALATRAVA (JA)
- 4.386 - MOTO CLUB ISLEÑO LA CUBIERTA - SAN FERNANDO (CA)
- 4.387 - SOCIEDAD DEPORTIVA NAUTICO PESQUERA PUERTORREALEÑA - PUERTO REAL (CA)
- 4.388 - CLUB DEPORTIVO ESPERANZA MACARENA - SEVILLA
- 4.389 - CLUB BELDA SHAOLI - CUEVAS DE SAN MARCOS (MA)
- 4.390 - ASOCIACION POLIDEPORTIVA VERACRUZ - VILLACARRILLO (JA)
- 4.391 - CLUB LIANKA DE LA CAROLINA - LA CAROLINA (JA)
- 4.392 - CLUB DE TENIS AGUADULCE - AGUADULCE (AL)
- 4.393 - CLUB DE PETANCA MACAEL - MACAEL (AL)
- 4.394 - CLUB PETANCA SANTA MARIA DEL AGUILA - SANTA MARIA DEL AGUILA (AL)
- 4.395 - CLUB DEPORTIVO FAMS - SEVILLA
- 4.396 - ASOCIACION DEPORTIVA CAZADORES DE GUAJAR-ALTO - GUAJAR-ALTO (GR)
- 4.397 - ASOCIACION DEPORTIVA CARTELA - ALGECIRAS (CA)
- 4.398 - CLUB BOXISTICO JEREZ - JEREZ FRONTERA (CA)
- 4.399 - COMERCIAL DEPORTES PETANCA - ALBOX (AL)
- 4.400 - CLUB DE ESQUI MOTRIL - MOTRIL (GR)
- 4.401 - SOCIEDAD COLUMBICULTORA SAN COSME Y SAN DAMIAN - TORREDONJIMENO (JA)

- 4.402 - ASOCIACION MONTAÑISMO DE LA AXARQUIA - VELEZ-MALAGA (MA)
 4.403 - CLUB DE SURF COSTA DEL SOL - MALAGA
 4.404 - ASOCIACION MALAGUERA DE KARATE - MALAGA
 4.405 - CLUB AEROMODELISMO BALERMA - BALERMA (AL)
 4.406 - CLUB ULTRALIGEROS BALERMA - BALERMA (AL)
 4.407 - UNION DEPORTIVA BAHIA DE ALGECIRAS, FUTBOL SALA - ALGECIRAS (CA)
 4.408 - MOTOR CLUB SIERRA LAS VILLAS - VILLACARRILLO (JA)
 4.409 - CLUB DE PETANCA SAN ROQUE - SAN ROQUE (CA)
 4.410 - CLUB DE GOLF CAMPANO - CHICLANA (CA)
 4.411 - CLUB AERO SHERRY - JEREZ FRONTERA (CA)
 4.412 - ASOCIACION DEPORTIVA ALMANJAYAR - GRANADA
 4.413 - SOCIEDAD COLUMBICULTORA JUAN SILVESTRE JOR. - CASTRIL DE LA PEÑA (GR)
 4.414 - ASOCIACION DEPORTIVA AMIGOS DE NIVAR - GRANADA
 4.415 - CLUB TIRO CON ARCO ZARRITA - VALVERDE DEL CAMINO (HU)
 4.416 - ASOCIACION DE PESCA PADRE PIO - SEVILLA
 4.417 - ASOCIACION DEPORTIVA MIRALBAIDA - CORDOBA
 4.418 - CLUB BALONCESTO TORCAL - ANTEQUERA (MA)
 4.419 - MOTO CLUB MOTONOVIDA - MALAGA
 4.420 - CLUB KARTING DEL SOL - ALMAYATÉ (MA)
 4.421 - MOTO CLUB TARIFA - TARIFA (CA)
 4.422 - CLUB PARAPENTE VUELO 31 - ALMERIA
 4.423 - ASOCIACION DEPORTIVA MAR ALEGRE - MONTORO (CO)
 4.424 - ASOCIACION DEPORTIVA LAS PALMERILLAS - VICAR (AL)
 4.425 - PEÑA DEPORTIVA CINEGETICO CRISTO DEL RESCATE - PADUL (GR)
 4.426 - SOCIEDAD DE SILVESTRISMO EL VERDON - MALAGA
 4.427 - CLUB UNIVERSITARIO NAUTICO - SEVILLA
 4.428 - SOCIEDAD DEPORTIVA LOS OLIVOS - MOLLINA (MA)
 4.429 - SOCIEDAD DE SILVESTRISMO EL VERDON - MALAGA
 4.430 - ASOCIACION DEPORTIVA MANCHA REAL - MANCHA REAL (JA)
 4.431 - ASOCIACION DEPORTIVA DE CAZA LOS VAGOS - BENIZALON (AL)
 4.432 - ASOCIACION DEP. CALGUEROS SAN FRANCISCO - SANLUCAR BARRAMEDA (CA)
 4.433 - ASOCIACION DEPORTIVA ATLETISMO GUADIX - GUADIX (GR)
 4.434 - ASOCIACION AJEDRECISTICA CAMPIÑA-SUBETTICA - LA RAMBLA (CO)
 4.435 - ASOCIACION DEPORTIVA LOSOS DE MAR - SEVILLA
 4.436 - CLUB MARATHON 7 MINUTOS KILOMETRO - JAEN
 4.437 - CLUB CICLISTA TORROX - TORROX (MA)
 4.438 - CLUB AJEDREZ LINARES-BAEZA - JAEN
 4.439 - ASOCIACION DEPORTIVA CAÑADA DEL ZAPATERO - JAEN
 4.440 - CLUB CICLISTA LEBRIJA - LEBRIJA (SE)
 4.441 - CLUB DEPORTIVO NAVAS DE LA CONCEPCION - NAVAS DE LA CONCEPCION (SE)
 4.442 - MOTO CLUB VILLA DE LUQUE - LUQUE (CO)
 4.443 - ASOCIACION DEPORTIVA ALGECIRAS - ALGECIRAS (CA)
 4.444 - MOTO CLUB TRACARR - CARMONA (SE)
 4.445 - SOCIEDAD CAZADORES EL PONTIEN DE ALMERIA - EL EJIDO (AL)
 4.446 - ASOCIACION ANDALUZA TAI-JITSU BUDO-TAI - LOS PALACIOS (SE)
 4.447 - SOCIEDAD DEPORTIVA JEREZANA - JEREZ FRONTERA (CA)
 4.448 - ASOCIACION DEPORTIVA RIO VERDE - MARBELLA (MA)
 4.449 - ASOCIACION DEPORTIVA ESCOLAR - MARBELLA (MA)
 4.450 - ASOCIACION DEPORTIVA EL ARQUILLO - SAN PEDRO DE ALCANTARA (MA)
 4.451 - CLUB VOLEIBOL ROQUETAS - ROQUETAS DE MAR (AL)
 4.452 - CLUB DE PELOTA LA PARRA - JEREZ FRONTERA (CA)
 4.453 - CLUB PETANCA BAILEN 90 - BAILEN (JA)
 4.454 - SOCIEDAD COLUMBICULTORA LOS OLIVOS - VILLACARRILLO (JA)
 4.455 - CLUB TRIATLON ESTEPONA - ESTEPONA (MA)
 4.456 - ASOCIACION DEPORTIVA NOELIA, FUTBOL SALA - MALAGA
 4.457 - CLUB BADMINTON ROTA - ROTA (CA)
 4.458 - CLUB PETANCA ALBOLOTE - ALBOLOTE (GR)
 4.459 - MOTO CLUB FUENGIROLA - FUENGIROLA (MA)
 4.460 - A.D. COLEGIO SAN FRANCISCO DE ASIS - CADIZ
 4.461 - ASOCIACION JEREZANA ATLETAS VETERANOS - JEREZ FRONTERA (CA)
 4.462 - CLUB DEPORTIVO GUSTAVO ADOLFO BECQUER - SEVILLA
 4.463 - CENTRO DEPORTES SORDOS TORRE DEL ORO - SEVILLA
 4.464 - SOCIEDAD CAZADORES SAN JERONIMO - FUENTES DE CESNA (GR)
 4.465 - SOCIEDAD CAZADORES LA GRANJUELA - LA GRANJUELA (CO)
 4.466 - CLUB MARATHON LINARES CORRECAMINOS - LINARES (JA)
 4.467 - CLUB TIRO PORTICO SIERRA NEVADA - UGLJAR (GR)
 4.468 - CLUB PESCA DEPORTIVA BLACK-BASS - SEVILLA
 4.469 - CLUB PATINADORES DE SEVILLA - SEVILLA
 4.470 - CLUB CICLOTURISTA RIOFRIO - RIOFRIO (GR)
 4.471 - GRUPO ESPELEO MONTAÑERO ALFAGUARA - GRANADA
 4.472 - ASOCIACION ECIJANA DE TENIS - ECIJA (SE)
 4.473 - CLUB DE TIRO CALA DE MIJAS - LA CALA DE MIJAS (MA)
 4.474 - CLUB DE PESCA LA HISPANIDAD - HUELVA
 4.475 - CLUB ACTIVIDADES SUBACUATICAS CRISED - ALMERIA
 4.476 - CLUB DE VELA EL PORTIL - SEVILLA
 4.477 - SOCIEDAD COLUMBICULTORA VIRGEN PIEDRASANTA - PEDROCHE (CO)
 4.478 - CLUB DEPORTIVO LINARES - LINARES (JA)
 4.479 - CLUB ACTIVIDADES MULTIPLES OLIMPICAS Y RECREATIVAS RELACIONADAS CON LAS ARMAS (C.A.M.O.R.R.A.) - CAMAS (SE)
 4.480 - SOCIEDAD CAZADORES LLANOS DE LA CAÑADA - LA CAÑADA (AL)
 4.481 - CLUB DEPORTIVO GIMNASIA RITMICA PUERTO REAL - PUERTO REAL (CA)
 4.482 - CLUB DE PETANCA OLULA DEL RIO - OLULA DEL RIO (AL)
 4.483 - ASOCIACION DEPORTIVA FRONTENIS CIUDAD DEL SOL - ECIJA (SE)
 4.484 - SOUND OF SINGLES CLUB DE ESPAÑA - ESPARTINAS (SE)
 4.485 - CLUB DE TIRO LA CARLOTA - LA CARLOTA (CO)
 4.486 - ASOCIACION DEPORTIVA FUTBOL BASE TORREÑO - TORRE DEL MAR (MA)
 4.487 - ASOCIACION CAZADORES MONTES DE MALACA LA MILAGROSA MALAGA
 4.488 - CLUB DE PESCA LUISMA - HUELVA
 4.489 - NARANJITO-82 CLUB DE FUTBOL - SAN ROQUE (CA)
 4.490 - SOCIEDAD COLUMBICULTORA CARRETERA DE CADIZ - MALAGA
 4.491 - ASOCIACION DARDOS ELECTRONICOS ANDALUCIA - MALAGA
 4.492 - ASOCIACION GRANADINA DE PESCA - GRANADA
 4.493 - CLUB MALAGA DARDOS - MALAGA
 4.494 - CLUB DARDOS FRANJU - MALAGA
 4.495 - SOCIEDAD DEPORTIVA LA LAPA - SEVILLA
 4.496 - EL EJIDO FUTBOL SALA - EL EJIDO (AL)
 4.497 - ALMERIA CLUB DE TIRO OLIMPICO - ALMERIA
 4.498 - ASOCIACION CARRERAS DE CABALLOS DE JEREZ - JEREZ FRONTERA (CA)
 4.499 - MOTO CLUB LOS PAJARRACOS - ARCOS FRONTERA (CA)
 4.500 - SOCIEDAD FEDERADA TIRO AL PLATO GENERAL CASTAÑO - BAILEN (JA)
 4.501 - CLUB ORIENTACION VELETA - GRANADA
 4.502 - ASOCIACION CAZADORES DE TAHAL - TAHAL (AL)
 4.503 - CLUB KIKOSKATE - SEVILLA
 4.504 - SOCIEDAD DEPORTIVA CAZA BALLESTEROS - SAN SEBASTIAN BALLESTEROS (CO)
 4.505 - ASOCIACION CAZADORES EL MIRLO DE ORIA - ORIA (AL)

Sevilla, 29 de abril de 1991.- El Director General, Jesús de la Lama Lamamié de Clairac.

CORRECCION de errores de la Resolución de 27 de diciembre de 1990, de la Dirección General de Deportes, por la que se hacen publicas las subvenciones concedidas a las Diputaciones Provinciales Andaluzas para la ejecución de los Planes Provinciales de Construcción, Ampliación y Modernización de Instalaciones Deportivas, al amparo de la Orden que se cita. (BOJA núm. 11, de 12.2.91).

Advertido el error producido en la relación de Diputaciones Provinciales beneficiarias de las subvenciones contenidas en la Resolución de 27 de diciembre de 1990, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, número 11 de 12 de febrero de 1991, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

En la página 652, columna de la derecha donde dice «Diputación Provincial de Jaén 100.000 Pts», debe decir «Diputación Provincial de Jaén 100.000.000 Pts».

Sevilla, 12 de marzo de 1991

4. Administración de justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
 NUM. CUATRO DE JAEN

EDICTO. (PP. 322/91).

M^o Lourdes Molina Romero, Magistrada-Juez del Juzgado de 1^o Instancia e Instrucción N^o 4 de esta ciudad,

Hace Saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de juicio universal de quiebra de necesidad de la compañía

anónima Construcciones, Aislamientos e Impermeabilizantes S.A., a instancia del procurador D. Eulogio Gutiérrez Arjona en nombre y representación de Synthesis Española S.A. y cuya parte dispositiva del auto dictado con fecha 25 de febrero de 1991 dice: «Parte dispositiva. En Atención a todo lo expuesto. Decido: Declarar en estado de quiebra necesario a Construcciones, Aislamientos e Impermeabilizantes S.A. con establecimiento en Jaén, Calle San Clemente N° 1-3ºF, quedando en consecuencia inhabilitado el Administrador D. José Cruz Carmona para administrar y disponer de sus bienes; se nombra Comisario de la quiebra a D. Manuel Díaz García al que se comunicará su nombramiento por medio de oficio a fin de que comparezca ante este Juzgado y previa aceptación del cargo y su juramento o promesa proceda inmediatamente a la ocupación de los bienes y papeles de la quebrada, inventario y depósito, en la forma que la Ley determina; para el cargo de Depositario se designa a D. Antonio Luis Gómez Jiménez, el cual antes de dar principio a sus funciones comparecerá a presencia judicial a aceptar el cargo en su caso, y jurar o prometer fielmente el desempeño del mismo, poniéndose bajo su custodia la conservación de todos los bienes hasta que se nombren los Síndicos; se decreta el arresto del Administrador D. José Cruz Carmona, quedando en su domicilio, hasta que el Comisario haya dado cuenta al Juzgado de haber concluido las diligencias de ocupación; procédase a la ocupación de las pertenencias de la sociedad quebrada, sus bienes, libros, papeles y documentos de giro, que tendrá efecto en la forma prevenida en el art. 1.046 del Código de Comercio de 1829; se retrotraen los efectos de la quiebra, por el día que resulta haber cesado la quebrada en el pago corriente de sus obligaciones y con la calidad de por ahora y sin perjuicio de tercero a la fecha 9 de abril de 1990; se decreta la retención de toda la correspondencia postal y telegráfica de la quebrada, para lo cual se expedirá las órdenes y comunicaciones oportunas a la Administración de Correos y Telégrafos de esta ciudad, a fin de que se remita a este Juzgado todo la dirigida a la quebrada, procediendo a su apertura en las fechas que se señalen en la pieza que se formará; expídase mandamiento por duplicado al Sr. Registrador Mercantil de esta provincia, haciéndole saber la existencia de este juicio universal, a los efectos legales oportunos, así como a los de la Propiedad de esta ciudad a fin de que hagan constar la incapacidad de la sociedad quebrada para administrar y disponer de sus bienes inmuebles; registrense los presentes autos en el libro registro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado; cúrsese el correspondiente boletín a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadístico; publíquese el presente auto mediante edictos que además de fijarse en los estrados y tablón de onuncios de este Juzgado, se insertarán en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el Periódico Jaén, transcribiendo la parte dispositiva de este auto y en los que se hará constar que D. José Cruz Carmona, administrador de la sociedad quebrada quedo incapacitado para la administración y disposición de los bienes de la quebrada y las demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio, requiriendo al propio tiempo en los mismos edictos a la personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la quebrada para que lo manifiesten al Comisario bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de lo quiebra y previniendo a los que adeuden cantidades o la quebrada que las entreguen al Depositario, bajo los apercibimientos legales; se decreta la acumulación al presente juicio universal de todas las ejecuciones pendientes contra la sociedad quebrada, a excepción de aquellas que sólo se persigan bienes hipotecados, una vez que el Sr. Comisario haya presentado el estado o relación de los acreedores, que deberá formar en el término de tres días por lo que resulte del Libro Mayor, o en su caso por los demás libros o papeles del quebrado y las noticias que den éste o sus dependientes, presentada que haya sido la lista de aquéllos, acuérdese lo necesario para la celebración de lo primera Junta General, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos; con testimonio de esta resolución encabécense las demás piezas de este juicio universal; y entréguese los edictos y despachos acordados expedir al Procurador D. Eulogio Gutiérrez Arjona para que cuide de su curso y gestión. Así por este auto lo mandó y firma la Sra. D.ª M.ª Lourdes Molina Romero Magistrada-Juez del Juzgado de 1ª Instancia N° 4 de esta ciudad, de lo que doy fe.— M.ª Lourdes Molina.— Eulalio Bejarano.— rubricados.

Y para que sirva de general conocimiento, libro el presente en Jaén a veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y uno.— La Secretaria.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CATORCE DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 462/91).

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia número Catorce de los de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen los Autos de Procedimiento Judicial Sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 750/90 A, a instancias del «Banco Hipotecario de España S.A.», representado por el Procurador D. Luis Escribana de la Puerta, contra D. José Fernando Terán Marales y su esposa Doña Rosario Brihuega García, en los cuales se ha acordado sacar a público subasta, por término de quince días los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes.

CONDICIONES:

1º. Se ha señalada para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de junio de 1991, a las 12 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado por el tipo de 6.000.000 ptas.

2º. Para el supuesto de que resultare desierto la primero, se ha señalado para la segunda subasta el día 11 de julio de 1991, a las 12 de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25% del tipo que la fue para la primera.

3º. Si resultare desierta la segunda, se ha señalada para la tercera subasta el día 11 de septiembre de 1991, a las 12 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

4º. En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

5º. Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20% del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en la Cuenta Provisional de este Juzgado en la entidad Banco Bilbao-Vizcaya, Agencia 6.013, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de 1ª Instancia núm. 14 de Sevilla, cuenta del Juzgado número 4.036, número del expediente a procedimiento y bajo referencio 4036/000/18/núm. expdte/año En tal supuesto deberá acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

6º. Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en las subastas, entendiéndose que todo licitador los acepta como bostantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse o su extinción el precio del remate.

7º. Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

8º. Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, del siguiente día hábil.

9º. Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

10º. Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación, y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de la misma.

BIEN OBJETO DE SUBASTA

Urbana. Piso octavo A) de la casa número seis de la calle Lionel Carvallo, en la Barriada de Nervión de Sevilla, que forma parte del Núcleo Residencial Lionel Carvallo. Mide una superficie de ciento trece metros, ochenta y cinco decímetros cuadrados por estar valado sobre la planta baja. Tiene su entrada por la caja de escalera. Mirando desde la placa comercial de dicho Núcleo, donde la casa tiene su fachada principal, linda por la derecha con

el piso octavo B) de la casa número tres del Pasaje Comercial Gran Plaza; por la izquierda, con el piso octavo B) de la casa de que forma parte; y por el fondo, con la calle Padre Coloma. Consta de vestíbulo de entrada, salón-comedor con terraza, dos dormitorios con terraza, otro dormitorio, cuarto de baño, oficio, cocina con terraza-lavadero-tendedero, aseo y dormitorio de servicio. Cuota comunitaria centesimal: 4,85%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla número Nueve, al folio 27, del Tomo 2.034, libro 167 de la sección 3ª, finca registral núm. 6.850, inscripción 2ª.

Dado en Sevilla, a veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y uno.- C. Ceres García.- El Secretario, G. Cobos Amo.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 30 de abril de 1991, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se anuncian a subasta los contratos de obras que se indican. (PD. 576/91).

Esta Consejería de Educación y Ciencia, ha resuelto anunciar a subasta las obras que a continuación se indican.

Construcción centro de EGB de 400 p.e. en El Alquíen de Almería. Presupuesto tipo de licitación: 86.179.351 pesetas. Plazo de ejecución: Doce (12) meses. Clasificación requerida: Grupo C, completo, Categoría e.

Sustitución 400 p.e. en el CP de La Majonera (Almería). Presupuesto tipo de licitación: 88.097.667 pesetas. Plazo de ejecución: Doce (12) meses. Clasificación requerida: Grupo C, completo, Categoría e.

Fianza provisional: Los licitadores españoles y no españoles de Estados miembros de la Comunidad Económica Europea clasificados, haciendo uso de la autorización concedida por el Real Decreto 1883/1979, de 1 de junio, quedan dispensados de la obligación de prestar fianza provisional.

Los licitadores no españoles de Estados miembros de la Comunidad Europea que no tengan documento de clasificación de contratista deberán presentar una fianza del 2 por 100 del presupuesto tipo de licitación.

Exposición de proyectos: Los proyectos y Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares podrán examinarse en los locales de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar de la Consejería de Educación y Ciencia, sita en la Avda. de República Argentina, nº 21, 3ª planta, Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones de las diez a las trece horas.

Asimismo los empresarios interesados podrán solicitar los proyectos y Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares al Servicio de Obras y Patrimonio de la citada Dirección General, donde se les indicará las modalidades de pago del precio que debe ser satisfecho para obtener dichos documentos, siendo la fecha límite para efectuar dicha solicitud el décimo día hábil siguiente al de comienzo del plazo de presentación de proposiciones.

Plazo de presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones terminará a las trece horas del decimoquinto día hábil siguiente al de la última de las publicaciones de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o en el Boletín Oficial del Estado.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia, Avda. de República Argentina, nº 21, planta 3ª, Sevilla. No se admitirán las proposiciones depositadas en Correos.

Documentación a presentar por los licitadores:

En el sobre A), proposición económica, en la forma que determina la cláusula 7.2 del Pliego de las Administrativas Particulares.

En el Sobre B) capacidad para contratar, en la forma que determina la cláusula 7.3 del Pliego de las Administrativas Particulares.

Calificación de la documentación: La Mesa de Contratación el tercer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones hará público en el tablón de Anuncios de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, Avda. de República Argentina, nº 21, 3ª planta, Sevilla, los defectos

materiales observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación, a las once horas del séptimo día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas, sita en la planta 3ª del número 21, de la Avda. de República Argentina, Sevilla. En el caso de que el séptimo día hábil fuera sábado, la apertura de proposiciones se efectuará el primer día hábil siguiente.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 30 de abril de 1991.- El Director General, Eusebio Rojas Marcos Merchante.

RESOLUCION de 30 de abril de 1991, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se anuncio concurso, para la adjudicación del contrato de Suministro de material de Nuevas Tecnologías, con destino a centros docentes dependientes de la Consejería. (PD. 577/91).

Esta Consejería de Educación y Ciencia, ha resuelto anunciar concurso para la adjudicación del contrato de: «Suministro de Material de Nuevas Tecnologías, con destino a centros docentes dependientes de la Consejería».

Nombre y dirección del órgano de Contratación: Consejería de Educación y Ciencia, Comunidad Autónoma de Andalucía, Av. República Argentina, 21, 3ª planta.

Modalidad de adjudicación: Concurso, procedimiento abierto.

Lugar de entrega del material adjudicado: Políg. Ave María, s/n Andújar, Jaén.

Presupuesto total: 716.670.220 pts.

Plazo de entrega del material adjudicado: El indicado en la cláusula 19.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Nombre y dirección del servicio en que pueden examinarse los documentos pertinentes: Servicio de Equipamiento de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, Avda. República Argentina, 21, planta 3ª. Tfno. 445 99 99, extensión 5324.

Fecha límite de recepción de ofertas y muestras: El plazo de presentación de proposiciones y muestras empezará al día siguiente de la primera publicación (en BOE o en BOJA), y terminará a las trece (13) horas del día 11 de junio de 1991.

Nombre y dirección a la que deben remitirse las ofertas: Véase punto 1, Registro General.

Dirección a la que deben remitirse las muestras: Pol. Ind. Store, C/A n. 14-1 Parcela 14 1ª Nave Sevilla.

Idioma en que deben redactarse las ofertas: Español.

Personas admitidas a asistir a la apertura de las ofertas: Acto público.

Fecha, hora y lugar de dicha apertura: La apertura de proposiciones económicas se realizará a las trece horas del día 27 de junio de 1991. En la Sala de Juntas sita en República Argentina, 21, 3ª planta. Sevilla.

Fianzas y garantías exigidas: Las especificadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Modalidades de financiación: Se abonará a las recepciones del material en la forma establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de provee-

dores o quien se adjudique el contrato: Los previstos en el artº 10 de la Ley de Contratos del Estado y 26 y 27 del Reglamento General de Contratación.

Condiciones mínimas de carácter económico y técnico que deben satisfacer los proveedores: Las exigidas en la cláusula 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo durante el cual el licitador queda vinculado a su oferta: Tres (3) meses.

Otras informaciones: El día 24 de junio de 1991, la Mesa de Contratación, hará público en la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, los defectos subsanables observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Fecha de envío del anuncio al diario de las Comunidades: 30 de abril de 1991.

El presente anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 30 de abril de 1991.- El Director General, Eusebio Rojas-Marcos Merchante.

RESOLUCION de 30 de abril de 1991, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se anuncia concurso, para la adjudicación del contrato de Suministro de Material Científico, con destino a centros docentes dependientes de la Consejería. (PD. 578/91).

Esta Consejería de Educación y Ciencia, ha resuelto anunciar concurso para la adjudicación del contrato de: «Suministro de Material Científico, con destino a centros docentes dependientes de la Consejería».

Nombre y dirección del órgano de Contratación: Consejería de Educación y Ciencia, Comunidad Autónoma de Andalucía, Av. República Argentina, 21, 3º planta.

Modalidad de adjudicación: Concurso, procedimiento abierto.

Lugar de entrega del material adjudicado: Polig. Ave María, s/n Andújar, Jaén, excepto los lotes 14 y 35 que se entregarán en los centros destinatarios.

Presupuesto total: 270.980.000 pts.

Plazo de entrega del material adjudicado: El indicado en la cláusula 19.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Nombre y dirección del servicio en que pueden examinarse los documentos pertinentes: Servicio de Equipamiento de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, Avda. República Argentina, 21, planta 3º. Tfno. 445 99 99, extensión 5324.

Fecha límite de recepción de ofertas y muestras: El plazo de presentación de proposiciones y muestras empezará al día siguiente de la primera publicación (en BOE o en BOJA), y terminará a las trece (13) horas del día 11 de junio de 1991.

Nombre y dirección a la que deben remitirse las ofertas: Véase punto 1, Registro General.

Dirección o la que deben remitirse las muestras: Pol. Ind. Store, C/A n. 14-1 Parcela 14 1ª Nave Sevilla.

Idioma en que deben redactarse las ofertas: Español.

Personas admitidas a asistir a la apertura de las ofertas: Acto Público.

Fecha, hora y lugar de dicho apertura: La apertura de proposiciones económicas se realizará a las doce (12) horas del día 27 de junio de 1991. En la Sala de Juntas sita en República Argentina, 21, 3º planta. Sevilla.

Fianzas y garantías exigidas: Las especificadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Modalidades de financiación: Se abonará a las recepciones del material en la forma establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de proveedores a quien se adjudique el contrato: Los previstos en el artº 10 de la Ley de Contratos del Estado y 26 y 27 del Reglamento General de Contratación.

Condiciones mínimas de carácter económico y técnico que deben satisfacer los proveedores: Las exigidas en la cláusula 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo durante el cual el licitador queda vinculado a su oferta: Tres (3) meses.

Otras informaciones: El día 24 de junio de 1991, la Mesa de Contratación, hará público en la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, los defectos subsanables observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento General de Contratación del

Estado.

Fecha de envío del anuncio al diario de las Comunidades: 30 de abril de 1991.

El presente anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 30 de abril de 1991.- El Director General, Eusebio Rojas-Marcos Merchante.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 25 de abril de 1991, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace pública la adjudicación de contratos por importe superior a cinco millones de pesetas.

Esta Presidencia, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento de aplicación, y a los efectos determinados en los mismos, hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que a continuación se relacionan:

Expte.: 96/91

Título: «Adquisición de 23 vehículos, para Servicios Centrales y provincias. Lote B.4».

Adjudicatario: DAF ESPAÑA, S.A.

Importe: 7.033.000 ptas.

Expte.: 96/91

Título: «Adquisición de 23 vehículos, para Servicios Centrales y provincias. Lotes A.1 y B.1».

Adjudicatario: S.Y.R.S.A.-RENAULT, S.A.

Importe: 15.829.281 ptas.

Sevilla, 25 de abril de 1991.- El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN

ANUNCIO. (PP. 437/91).

Primero: Es Objeto del presente la selección de socio particular para la constitución de una sociedad Anónima con destino a la recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos de aquellas Entidades Locales de la Provincia de Jaén que la Diputación Provincial tenga a bien encomendarle.

Segundo: La Sociedad tendrá un plazo de vigencia de 25 años, a partir de la escritura de constitución, de conformidad con lo previsto en el pliego.

Tercero: El pliego de condiciones administrativas y técnicas, así como los estatutos de la Sociedad Anónima y demás información prevista se encuentra a disposición de los interesados en la Sección de Contratación de la Diputación Provincial de Jaén, Plaza de San Francisco s/n.

Cuarto: Los licitadores habrán de depositar en la Caja de la Diputación Provincial, en concepto de fianza provisional, la cantidad de 1.000.000 de pesetas de conformidad con lo previsto en el pliego de condiciones.

El adjudicatario, se obliga a depositar una fianza definitiva de 4.000.000 ptas. ampliable en los términos previstos en el Pliego.

Quinto: Los licitadores presentarán sus propuestas en el modelo oficial, que en la cláusula novena del pliego figura, en la Sección de Contratación de la Diputación Provincial de 9 a 13 horas, de conformidad con lo previsto en el pliego, dentro del plazo de 20 días hábiles contados a partir de la última inserción que aparezca del anuncio de licitación en Boletines Oficiales del Estado, Comunidad Autónoma Andaluza y Provincia de Jaén.

La Mesa de Contratación se constituirá transcurridos 2 días hábiles a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a cuyo efecto se excluyen los sábados, a excepción de los laborables en esta Diputación, en el Palacio de la Diputación Provincial de Jaén, a las 11 horas y estándose a lo dispuesto en el art. 100 del R.G.C.E. Español; caso de darse el supuesto contem-

plado en el penúltimo párrafo del mismo, se constituirá a la misma hora del siguiente día hábil de recibidas todas las proposiciones en la Sección de Contratación y con el límite máximo previsto en el citado artículo.

Sexto: Los licitadores, junto con su propuesta presentarán los documentos que a continuación se detallan:

1) Los que acrediten su personalidad:

Si es persona física, mediante la presentación del D.N.I. Si está representado por otro, éste lo acreditará mediante poder al efecto bastantado de conformidad con las normas de las personas jurídicas.

Si es persona jurídica, mediante la Escritura de Constitución o Modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, y Escritura de Poder al efecto bastantada por el Secretario General o Letrado Asesor de esta Diputación, cuando las personas físicas actúen en nombre de las personas jurídicas.

Igualmente presentará el Número de Identificación Fiscal.

2) Resguardo acreditativo de la fianza provisional ascendente a 1.000.000 ptas., depositada en la Caja de la Diputación en metálico o Títulos de la Deuda Pública. También se admitirá el aval bancario constituido de forma reglamentaria.

3) Declaración jurada en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad que no se halla comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en el art. 9º de la Ley de Contratos del Estado.

La prueba por parte de los contratistas de su capacidad para contratar con la Administración en relación con las situaciones previstas en el citado art. 9º, se acreditarán de cualquiera de las formas preceptuadas en el mismo, en concordancia con el art. 23 del R.G.C.E., y en todo caso antes de la adjudicación definitiva, estándose a los efectos previstos en el art. 97 del R.G.C.E.

4) Los que justifiquen la solvencia económica, financiera y técnica de conformidad con el art. 287 bis y ter, del R.G.C.E. entendiéndose las referencias que en los mismos se hacen a obras sustituidas por los de servicios públicos de análogas características a los que se prevén prestar en este Pliego.

5) Certificación expedida por los titulares de los servicios de Recogidas de Basuras y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos de los que haya sido adjudicatario la Empresa licitadora y adjuntando informe sobre el resultado de la gestión en los últimos 3 años.

6) Mejoras que los interesados prevean en relación con el presente Pliego.

7) Cualquier otra sugerencia o documentación que la misma crea precisa, tanto para la aclaración como para complemento de los documentos apartados.

Todos los documentos aportados habrán de presentarse original o en copias que tengan la consideración de auténticas con sujeción a la legislación vigente.

Jaén, 2 de abril de 1991. — El Presidente, Cristóbal López Carvajal.

ANUNCIO de contratación mediante el sistema de concurso público abierto de recursos Hardware y Software con destino a los municipios y a la Diputación Provincial de Jaén, acogidos al Programa Informático Provincial. (PP. 438/91).

Primero. El anuncio de contratación se remite por esta Diputación Provincial o la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas el día dos de abril de mil novecientos noventa y uno; la presente publicación se efectúa en sustitución de la realizada en este BOJA con fecha quince de febrero de mil novecientos noventa y uno.

Segundo. El procedimiento para la contratación es el de concurso público abierto efectuándose la adjudicación mediante Acuerdo de la Comisión de Gobierno de esta Diputación y con sujeción al Pliego de Bases aprobada a tal fin por la misma.

Tercero. El suministro se efectuará en la Provincia de Jaén, en

el lugar de la misma que determinen los Servicios Informáticos, y con sujeción a las Prescripciones Técnicas.

El suministro de los equipos informáticos ascendente a 82.651.946 ptas., IVA incluido, se detalla de la siguiente manera:

1º. 25 equipos informáticos destinados a los Municipios inferiores a 5.000 habitantes, compuesto del equipo físico y lógico que en el Pliego de Bases se detallan.

2º. Una aplicación Integrada de Gestión Municipal, para Municipios de hasta 20.000 habitantes compuesta de los Módulos que en el Pliego de Bases se detallan.

3º. Un sistema Informático, mantenimiento y formación compuesto del equipo físico y lógico que en el Pliego de Bases se detallan con destino a la Diputación Provincial.

Este sistema deberá conectarse con el resto de los sistemas informáticos de la Diputación Provincial mediante una red Local.

Todos los sistemas descritos en el apartado 1º estarán conectados con los ordenadores de la Diputación mediante línea telefónica conmutada R.A.C. de forma que garanticen lo previsto en el Pliego de Bases.

Los licitadores están obligados a licitar por la totalidad de los sistemas descritos en el presente punto y con todos los elementos que los mismos comprenden y que se detallan en el Pliego de Bases, y por el importe total detallado.

Cuarto. El plazo de ejecución del suministro se computará una vez sea formalizada la contratación mediante otorgamiento del documentos correspondiente y será el que resulte desde dicho acto hasta la finalización del año natural de 1991.

Quinto. La Diputación Provincial de Jaén está domiciliada en la Plaza de San Francisco s/n. Jaén. España.

Sexto. A efecto del cómputo de los días previstos para esta licitación, se excluyen como tales los sábados, a excepción de los laborables en esta Diputación Provincial.

Séptimo. El Pliego de Bases que rige en el concurso, así como cuanta documentación e información complementaria se requiera, se solicitarán en la Sección de Contratación, Negociado II, de la Diputación Provincial, de 9 a 13 horas, dentro del plazo que después finalice, de los dos siguientes:

A) 20 días hábiles computados a partir del siguiente hábil a aquél en el que aparezca el anuncio de licitación en los Boletines Oficiales de la Provincia, Comunidad Autónoma y Estado, cualquiera que sea la última publicación del citado anuncio.

B) 42 días naturales computados a partir de la fecha del envío del anuncio, por esta diputación Provincial, a la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas.

Todo ello con sujeción a los requisitos y plazos previstos en el Pliego citado y en el artículo 238 ter del Reglamento General de Contratación del Estado Español, siendo los gastos que se generen de cuenta de los licitadores que soliciten la citada información o documentación.

Los pagos de los mismos se harán contra reembolso, en los casos que procedan.

Octavo. Como quiera que se efectúa la publicación del Pliego de Bases en el Boletín Oficial de la Provincia de forma simultánea al presente anuncio de contratación, los plazos citados en el punto séptimo, quedarán condicionados a que no se produzcan reclamaciones al mismo.

Noveno. Las proposiciones que se harán en el modelo oficial que contiene el Pliego de Bases, junto con la documentación, prevista en el punto decimocuarto de este anuncio, se presentarán en la Sección de Contratación, Negociado II, de la Excm. Diputación Provincial de Jaén, Plaza de San Francisco s/n de Jaén, en el plazo citada en el punto 7º, estando suscritas, en todo caso, en costellano.

Décimo. El acto de apertura de las proposiciones, así como de la documentación que a las mismas se acompañará será público, se celebrará a las 11 (once) horas, en el Palacio de la Diputación Provincial de Jaén, a los dos días siguientes hábiles al de finalización del plazo de presentación de proposiciones, y estándose a lo dispuesto en el artículo 100 del R.G.C.E. Español; en caso de darse el supuesto contemplado en el penúltimo párrafo del mismo, el acto se celebrará a la misma hora del siguiente día hábil de recibidas todas las proposiciones en la Sección correspondiente y con el límite máximo previsto en el citado artículo, y podrán concurrir al mismo los oferentes.

Decimoprimeros. Los licitadores habrán de depositar en concepto de fianza provisional en la Caja de esta Diputación Provincial, la cantidad de 1.653.039 ptas., de conformidad con lo previsto en el Pliego de Bases.

Decimosegundo. Los pagos del suministro se harán efectivos de la siguiente manera:

Con cargo al Presupuesto Unico de la Diputación Provincial de Jaén para 1990, la cantidad de 46.160.796 ptas.

Con cargo a los Presupuestos de 1990 y 1991 (gasto plurianual) de los Municipios afectados, la cantidad de 36.491.150 ptas.

Dichos pagos se harán efectivos hasta el importe total de adjudicación, contra la presentación de las correspondientes facturas, en triplicado ejemplar y con el recibí y conforme del Jefe del Servicio de Informática, con las formalidades previstas en el Pliego de Bases, en el R.D.L. 781/86 de 18 de abril, en la vigente Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales y en la Ley de Contratos del Estado y su Reglamento y demás legislación vigente.

En el caso de las cantidades financiadas con aportaciones Municipales, con cargo a los Presupuestos de 1991, las mismas, se harán efectivas una vez dichos Presupuestos sean aprobados por los Ayuntamientos afectados, si los mismos no hubieran consignado de forma expresa con fecha anterior su aportación al presente suministro.

Decimotercero. Caso de que resulte adjudicatario una agrupación temporal de Empresas la forma jurídica que adoptará será cualquiera de las autorizadas en la legislación vigente para contratar con la Administración Pública Española.

Decimocuarto. Los contratistas que concurren a la licitación habrán de adjuntar a la propuesta económica, que se presentará en sobre cerrado, en un sobre aparte y cerrado igualmente, de conformidad con el Pliego de Bases, los siguientes documentos:

1. Los que acrediten la personalidad.

Si es persona física, mediante la presentación del DNI. Si está representada por otra, éste lo acreditará mediante poder al efecto bastantado de conformidad con las normas de las personas jurídicas.

Si es persona jurídica, mediante la Escritura de Constitución o Modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, y Escritura de Poder al efecto bastantado por el Letrado Asesor de esta Diputación, cuando las personas físicas actúen en nombre de las personas jurídicas.

2. Resguardo acreditativo de la fianza provisional ascendente a 1.653.039 ptas. depositado en la Caja de la Diputación en metálico o títulos de la Deuda Pública. También se admitirá el aval bancario constituido de forma reglamentaria y según lo previsto en el Pliego de Bases.

3. Declaración jurada en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad que no se halla comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en el artículo 9º de L.C.E.

La prueba por parte de los contratistas de su capacidad para contratar con la Administración en relación con las situaciones previstas en el citado artículo 9º, se acreditarán de cualquiera de las formas preceptuadas en el mismo, en concordancia con el artículo 23 del R.G.C.E., y en todo caso antes de la adjudicación definitiva, estándose a los efectos previstos en el artículo 97 del R.G.C.E.

4. Los que acrediten la clasificación, si procede, o justifiquen la solvencia económica, financiera y técnica de conformidad con los artículos 320 y 287 bis del R.G.C.E.

Caso de que varias Empresas asistan a la licitación constituyendo una agrupación temporal, se estará a lo dispuesto en los artículos 27 y 99 del R.G.C.E.

Las empresas extranjeras que concurren a la licitación habrán de unir junto con la anterior documentación la prevista en el artículo 24 y 25 del R.G.C.E., en aquello que le afecte, traducida debidamente al castellano.

Todos los documentos expresados anteriormente habrán de presentarse originales o mediante copias de los mismos que tengan el carácter de auténticas conforme a la legislación vigente.

Decimoquinto. Los licitadores estarán obligados a mantener su oferta hasta que se efectúe la adjudicación definitiva del suministro por el Organo contratante, estándose a lo dispuesto en el artículo 346 del Reglamento General de Contratación del Estado Español y demás concordante de la legislación vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 84 de la L.C.E.

Española redacción dada por el R.D.L. 931/86 de 2 de mayo y Ley 4/1991 de 29 de junio de Presupuestos Generales del Estado para 1990, artículo 238 del R.G.C.E. española redacción dada por R.D. 2528/86 de 28 de noviembre y artículo 123 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril.

Jaén, 2 de abril de 1991.- El Presidente, Cristóbal López Carvajal.

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR (GRANADA)

ANUNCIO (PP. 405/91).

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de febrero de 1991, el pliego de cláusulas administrativas particulares para contratar mediante subasta las obras del proyecto de urbanización de los viales 74 y 68 del P.G.O.U., se expone al pública durante el plazo de 8 días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesaria, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto. Ejecución obras recogidas en el proyecto de urbanización de los viales 74 y 68 de la R y A del P.G.O.U., Almuñécar.

Presupuesto de contrata: Setenta y nueve millones trescientas treinta y siete mil trescientas treinta y tres pesetas (79.337.333 ptas.), mejorado a la baja.

Plazo de ejecución: Un año.

Plazo de garantía: Un año.

Fianza provisional: Un millón quinientos ochenta y seis mil setecientos cuarenta y siete pesetas (1.586.747 ptas.).

Fianza definitiva: Tres millones ciento setenta y tres mil cuatrocientas noventa y una pesetas (3.173.491 ptas.).

Clasificación del contratista: Grupo G, Subgrupo G, Categoría D; Grupo C, Subgrupo Todos, Categoría D.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina durante el plazo de treinta días naturales, contados desde el de la publicación del presente anuncio en el BOE. En el Negociado de Obras y Urbanismo, 2ª planta, estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Almuñécar, 21 de marzo de 1991.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR (GRANADA)

ANUNCIO (PP. 406/91).

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de febrero de 1991, el pliego de cláusulas administrativas particulares para contratar mediante subasta las obras del proyecto de urbanización Paseo Marítimo Andrés Segovia, se expone al pública durante el plazo de 8 días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto. Ejecución obras recogidas en el proyecto de urbanización Paseo Marítimo Andrés Segovia, primera fase. La adjudicación definitiva quedaría sujeta a la concesión y condiciones de la ocupación de la zona marítima-terrestre por el MOPU.

Presupuesto de contrata: Ciento noventa y nueve millones seiscientos sesenta y cinco mil quinientos dieciséis pesetas (199.665.516 ptas.), mejorado a la baja.

Plazo de ejecución: Dos años.

Plazo de garantía: Un año.

Fianza provisional: Tres millones novecientos noventa y tres mil

trescientas diez pesetas (3.993.310 ptas).

Fianza definitiva: Siete millones novecientas ochenta y seis mil seiscientos veinte pesetas (7.986.620 ptas.).

Clasificación del contratista: Grupo C, Subgrupo Todos, Categoría E; Grupo G, Subgrupo G, Categoría D.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina durante el plazo de treinta días naturales, contados desde el de la publicación del presente anuncio en el BOE. En el Negociado de Obras y Urbanismo, 2ª planta, estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Almuñécar, 21 de marzo de 1991.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HUELVA

ANUNCIO. (PP. 482/91).

Acordada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 29 de noviembre de 1990, la aprobación del expediente de contratación y la apertura del procedimiento de adjudicación, se anuncia la siguiente licitación:

Objeto: La ejecución de las obras de rehabilitación del muelle cargadero de mineral de Riotinto, en la ciudad de Huelva.

Precio máximo de adjudicación: 281.869.479 ptas.

Forma de adjudicación: Concurso con procedimiento de licitación abierta.

Plazo de ejecución: 12 meses desde el replanteo.

Manifiesto del expediente: En el Negociado de Contratación del Ayuntamiento de Huelva, durante las horas de oficina.

Garantía provisional: 2.720.545 ptas.

Clasificación del contratista: B-4-e

Modelo de proposición:

Don
 mayor de edad, vecina de
 con domicilio en c/. núm.
 con DNI núm. obrando en su propio nombre (o, mediante poder bastante otorgado a su favor por
 C.I.F. núm. en cuya representación comparece),
 enterado de los Pliegos de Condiciones de fecha 19 de noviembre de 1990, que sirve de base al concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva para adjudicar las obras de rehabilitación del muelle cargadero de mineral de Riotinto, los cuales acepta en su integridad, se compromete a la ejecución de las obras, conforme a los expresados pliegos, en la cantidad de
 (en letra y número) pesetas. Lugar, fecha y firma del proponente.

Presentación de proposiciones: Habrán de ser entregadas en mano en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento de Huelva, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en horas de 10 a 12, o enviadas por correo dentro de dicho plazo; en este caso, el empresario deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante fax, télex o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en este apartado. No obstante, transcurridos diez días naturales desde la fecha indicada, sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

En el caso de concluir en sábado el plazo de presentación de proposiciones, dicho término se producirá a las 12 horas del siguiente día hábil.

Apertura de sobres B (Oferta) de los licitadores admitidos: En la Casa Consistorial, en acto público, a las 12 horas del décimo día hábil siguiente al de la conclusión del plazo de presentación de plicas, en caso de que el referido día fuera sábado, el acto de apertura tendrá lugar a las 12 horas del primer día hábil siguiente.

Documentación a presentar por los licitadores: La documen-

tación a presentar por los licitadores se presentará en dos sobres: A (Documentación) y B (Proposición), debiendo contener la documentación señalada en la cláusula 12 del Pliego de Condiciones económico-administrativas.

Huelva, 10 de abril de 1991.- El Secretario General Acctol.

AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL (CADIZI)

RESOLUCION por la que se anuncia concurso para la contratación de las obras de urbanización de la cuarta fase del Polígono III-A-Ampliación. (PP. 483/91).

Objeto: La contratación y ejecución de las obras relativas a la urbanización de la cuarta fase del Polígono III-A-Ampliación.

Tipo máximo de licitación: 133.331.029 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce meses.

Garantías: Provisional: 2.666.621 pts./Definitiva: 5.333.241 pts.

Clasificación requerida: Grupo: G.

Subgrupo: 4-6.

Categoría: e.

Resto del expediente: Estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de diez a trece, de todos los días hábiles anteriores al señalado para la apertura.

MODELO DE PROPOSICION

«D con D.N.I. n° en nombre propio (o de), EXPONGO:

1°. Solicita mi admisión a la licitación convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Puerto Real para contratar la ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto de

2°. Ofrezco por la ejecución de dichas obras la cantidad de pesetas, que supone una baja del% respecto al tipo.

3°. Adjunto la documentación exigida en el artículo 6 apartado 1 de los Pliegos de Condiciones.

Fecha y firma».

Acompañarán, osimismo, los documentos que se relacionan en el Pliego de Condiciones.

Presentación de plicas: Plazo: Veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el BOE. Hora: De nueve a catorce.

Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados, con las siguientes inscripciones:

«Sobre A: Referencias. Concurso para la contratación de las obras de la cuarta fase del Polígono III-A-Ampliación».

«Sobre B: Propuesta Económica. Concurso para la contratación de las obras de la cuarta fase del Polígono III-A-Ampliación».

Apertura de plicas: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 12,00 horas del día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones, en la Alcaldía. Si dicho día fuese sábado, tendrá lugar el acto de apertura el primer día hábil siguiente al mismo.

Puerto Real, 10 de abril de 1991.- El Alcalde, José Antonio Barroso Toledo.

RESOLUCION por la que se anuncia concurso para la contratación de las obras del Proyecto de Club Náutico. (PP. 492/91).

Objeto: La contratación y ejecución de las obras relativas al proyecto de club náutico.

Tipo máximo de licitación: 288.884.288 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce meses.

Garantías: Provisional: 5.777.686 pts.

Definitiva: 11.555.372 pts.

Clasificación requerida: Grupo: C.

Subgrupo: Completo.

Categoría: e.

Resto del expediente: Estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de diez a trece, de todos los días hábiles anteriores al señalado para la apertura.

MODELO DE PROPOSICION

«D con D.N.I. n°, en nombre propio (o de), EXPONGO:

1°. Solicito mi admisión a la licitación convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Puerto Real para contratar la ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto de

2°. Ofrezco por lo ejecución de dichas obras la cantidad de pesetas, que supone una baja del% respecto al tipo.

3°. Adjunto la documentación exigida en el artículo 6 apartado 1 de los Pliegos de Condiciones.

Fecha y firma».

Acampañarán, osimismo, los documentos que se adjuntan en el Pliego de Condiciones.

Presentación de plicas: Plaza: Veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Hora: De nueve a catorce.

Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados, con las siguientes inscripciones:

«Sobre A: Referencias. Concurso para la contratación de las obras de Club Náutico en Puerto Real».

«Sobre B: Propuesta Económica. Concurso para la contratación de las obras de Club Náutico en Puerto Real».

Apertura de plicas: Se realizará por lo Meso de Contratación a las 12,00 horas del día hábil siguiente a oquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones, en la Alcaldía. Si dicho día fuese sábado, tendrá lugar el acto de apertura el primer día hábil siguiente al mismo.

Puerto Real, 12 de abril de 1991.- El Alcalde, José Antonio Barroso Toledo.

AYUNTAMIENTO DE MOGUER (HUELVA)

EDICTO.

De conformidad con lo previsto en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, se hace público que este Ayuntamiento ha adjudicado las obras que a continuación se expresan:

1°. Rehabilitación del edificio sito en Calle Andalucía n° 5 de esta Ciudad para Biblioteca Pública.

Fecha de adjudicación definitiva. 22.6.89.

Empresa adjudicatario. Alosnera de Construcciones S.A.

Cantidad. 23.250.000 Ptas.

Procedimiento. Concurso.

2°. Construcción de un Colegio Público de 20 Unidades de E.G.B. y dependencias complementarias.

Fecha de adjudicación definitiva. 26.10.89.

Empresa adjudicatario. Goncoro Eléctrico S.L.

Cantidad. 160.000.001 Ptas.

Procedimiento. Adjudicación directa al quedor desierta la subasta correspondiente.

3° Proyecto de ejecución de piscinas al aire libre y servicios anexos.

Fecha de adjudicación definitiva. 23.4.90.

Empresa adjudicatario. Goncoro Eléctrico S.L.

Cantidad. 107.000.000 Ptas.

Procedimiento. Subasta.

4°. Construcción de Archivo Histórica Municipal y Biblioteca Ibero-Americana en el Convento de San Francisco de esta Ciudad.

Fecha de adjudicación definitiva. 28.1.91.

Empresa adjudicatario. D. Joaquín Pérez Díez.

Cantidad. 42.713.031 Ptas.

Procedimiento. Concurso.

5°. Restauración de la Casa Natal de Juan Ramón Jiménez, III Fase.

Fecha de adjudicación definitiva. 8.2.91.

Empresa adjudicatario. D. José Iglesias Cumbreiros.

Cantidad. 24.357.000 Ptas.

Procedimiento. Adjudicación directa.

Moguer, 24 de abril de 1991.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALMERIA

ANUNCIO. (PP. 506/91).

Una vez expuesto al público el Pliego de Condiciones Económicas Administrativas y Facultativas que han de regir en el Concurso para la Contratación, en régimen de Concesión Administrativa del Servicio de Limpieza de Playas del Municipio de Almería, sin haberse presentado Alegaciones o Reclamaciones algunas al mismo, se hace público para general conocimiento y efectos.

Los licitadores podrán presentar proposiciones en sobre cerrado, que podrá ser lucrado, dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados en el Boletín Oficial de la Provincia, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) y del Boletín Oficial del Estado (BOE), última inserción, cerrándose el plazo de admisión a las trece (13) horas del último día. Dicha presentación se efectuará en el Registro General de la Corporación.

Almería, 22 de abril de 1991.- El Alcalde-Presidente.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (RAT. 13.462) (163.170) (PP. 509/91).

A los efectos prevenidos en el artículo 9°. del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10°. del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo n° 205 de la Línea Sontiponce-Lo Lancha.

Final: Subestación Nueva Ecija.

Términos municipales afectadas: Ecija, Cañada del Rosal y La Luisiana en Sevilla y Palma del Río en Córdoba.

Tipo: Aérea doble circuito.

Longitud en Km.: 16'525.

Tensión de servicio: 220 KV.

Conductores: Al-Ac. 455'10 mm². y dos de Tierra Ac. 50 mm².

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Codena 16 elementos.

Finalidad de la instalación: Alimentación a Subestación Nueva Ecija.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto en Ptas.: 264.400.000.

Referencia R.A.T.: 13.462 - Exp.: 163.170.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, Plaza de España, Puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 10 de abril de 1991.- El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 18 de abril de 1991, por la que se somete a información pública la relación de propietarios afectados por las obras que se citan. (JA-3-AL-144).

Habiéndose aprobado el 29 de octubre de 1990, el proyecto «Acondicionamiento del Tramo de la Fuente, Pulpí y Límite Provincia de Murcia, en las carreteras AL-610 y AL-620» esta Delegación Provincial, somete a información pública la relación de propietarios afectados, para que en el plazo de quince (15) días, puedan las mencionados propietarios o interesados, formular por escrito ante esta Delegación, sita en la calle Hermanos Machado, número 4, planta 6, o en el Ayuntamiento de Pulpí (Almería), cuantas alegaciones consideren oportunas.

Nº DE PARCELA	PROPIETARIOS Y DOMICILIO	TERMINO MUNICIPAL	TERRENO / NATURALEZA	SUPERFICIE m2.	Nº DE UNIDADES	TERRENO m2.
1	Desconocido	Pulpí	Jardín	59.8		
2	E.I.U.S.A. Avda. Antanes Pulpí	Pulpí	Regadio	134.7		
3	D. Juan Jimenez Desconocida	Pulpí	Jardín	33.4		
4	D. Joaquín Ayala Gazquez C/ Alaos, 11 Pulpí	Pulpí	Jardín	38.4		
5	D. Paco Ayala Zurano Desconocida	Pulpí	Jardín	32.9		
6	D. Baltasar Flores Soler c/ Alaos, 4 Pulpí	Pulpí	Jardín	250.7		
7	D. Antonio Martinez Martinez Avda. Andalucía, 11 Pulpí	Pulpí	Secano	302.9		
8	D. Juan Martinez Martinez Avda. Andalucía Pulpí	Pulpí	Jardín	32.6		
9	D. Antonio Martinez Martinez Avda. Andalucía, 11 Pulpí	Pulpí	Jardín	32.5		
10	Hdos. Francisco Martinez Avda. Andalucía, 13 Pulpí	Pulpí	Jardín	33.8		
11	D. Antonio Caceres Martinez c/ Correos, 11 Pulpí	Pulpí	Jardín	42.6		
12	D. Lorenzo Belmonte Navarro Avda. Andalucía, 17 Pulpí	Pulpí	Jardín	46.6		
SUMA AL ORIGEN				1040.9		

Nº DE PARCELA	PROPIETARIOS Y DOMICILIO	TERMINO MUNICIPAL	TERRENO / NATURALEZA	SUPERFICIE m2.	Nº DE UNIDADES	TERRENO m2.
13	Ayuntamiento de Pulpí c/ Mercado, 5 Pulpí	Pulpí	Jardín	118.3		

14	D. Antonio Diaz Garcia c/ La Estación, 6 Pulpí	Pulpí	Jardín	94.4		
15	D. Antonio Caceres Diaz Avda. Andalucía, 122 Pulpí	Pulpí	Jardín	76.7		
16	D. Juan Martinez Martinez Avda. Andalucía Pulpí	Pulpí	Jardín	35.3		
17	Dña. Catalina Navarro Avda. Andalucía Pulpí	Pulpí	Jardín	12.9		
18	Dña. Josefa Parra Avda. Andalucía Pulpí	Pulpí	Jardín	16		
19	Hdos. Martinez Navarro Desconocida	Pulpí	Jardín	27.2		
20	D. Juan Muñoz Diaz Desconocida	Pulpí	Jardín Casa	33.7 140		
21	D. Lorenzo Sanchez Martinez c/ Sastre, 8 Pulpí	Pulpí	Regadio Algarrobo	49.4	2	
22	Dña. Maria Quesada Perez Avda. Andalucía Pulpí	Pulpí	Jardín	22.1		
23	D. Lorenzo Sanchez Martinez c/ Sastre, 8 Pulpí	Pulpí	Regadio	309.3		
24	Dña. Maria Antonia Soler Soler Desconocida	Pulpí	Regadio	2896.6		
25	D. Antonio Martinez Parra Avda. Andalucía, 160 Pulpí	Pulpí	Regadio Olivo 3ª	99	1	
SUMA AL ORIGEN				4971.8		

Nº DE PARCELA	PROPIETARIOS Y DOMICILIO	TERMINO MUNICIPAL	TERRENO / NATURALEZA	SUPERFICIE m2.	Nº DE UNIDADES	TERRENO m2.
26	D. Juan Baro Garcia Desconocida	Pulpí	Regadio	66.1		
27	D. Antonio Caceres Martin c/ Correos, 11 Pulpí	Pulpí	Regadio Olivo 3ª	72.5	1	
28	D. Bonifacio Diaz Garcia C/ Nuestra Señora del Mar, 8 Pulpí	Pulpí	Secano Olivo 3ª	74.3	1	
29	Dña. Maria Antonia Soler Soler Desconocida	Pulpí	Regadio	81.7		
30	D. Antonio Peregrín Martinez Los Pinos Pulpí	Pulpí	Regadio Olivo 3ª Almendro	2970.4	1 21	
31	D. Rodrigo Rodriguez Perez Pozo Higuera Pulpí	Pulpí	Regadio	108.3		
32 y 33	D. Esteban Lopez Diaz y sobrinos c/ Alameda Pulpí		Regadio	280.3		
34	D. Antonio Lopez Diaz c/ Ernesta Bañon, 3 Pulpí	Pulpí	Regadio	351.4		
35	Dña. Gloria Jimenez Blaquez Avda. Andalucía, 25 Pulpí	Pulpí	Regadio	189.3		
36	Dña. Julia Jimenez Blaquez Avda. Andalucía, 152 Pulpí	Pulpí	Regadio	133.3		

37	D. Miguel Sanchez Parra Avda. Andalucía, 20 Pulpi	Pulpi	Regadio	132.2
38	D. Jose Martinez Sanchez Avda. Andalucía, 152 Pulpi	Pulpi	Regadio	119.5

SUMA AL ORIGEN 9551.1

Nº DE PARCELA	PROPIETARIOS ? DOMICILIO	TERMINO MUNICIPAL	TERRENO / NATURALIEZA	SUPERFICIE m2.	Nº DE UNIDADES	TERRENO m2.
39	D. Damian Sanchez Morales Carretera Lorca, 3 Pulpi	Pulpi	Regadio Olivo 3ª	150.9	5	
40	D. Joaquín Martínez Jiménez El Caberico, 11 Pulpi	Pulpi	Regadio	67.8		
41	D. Francisco Baro Martínez El Conboy, 3 Pulpi	Pulpi	Regadio Olivo 3ª	236.4		
42	Desconocido	Pulpi	Regadio	561		
43	D. Juan Ayala Rodríguez El Caberico Pulpi	Pulpi	Secano Olivo 3ª	446.1	1	
44	D. Diego Jisenez Martínez Pozo Higuera, 66 Pulpi	Pulpi	Secano	96.3		
45	D. Julian Martínez Jiménez Desconocida	Pulpi	Regadio	241.2		
46	D. Luis Sanchez Diaz c/ Canadillar - Pozo Higuera Pulpi	Pulpi	Regadio Olivo 3ª	860.3	2	
47	E.R.U.S.A. Desconocida	Pulpi	Regadio	3642.2		
48	Gínez Muñoz Alonso c/ La Plata - Pozo Higuera Pulpi	Pulpi	Regadio	668.4		
49	D. Luis Sanchez Diaz c/ Canadillar - Pozo Higuera Pulpi	Pulpi	Regadio	111.5		
50	D. Francisco Perez Martínez c/ Los Canos, 26 - Pozo Higuera Pulpi	Pulpi	Regadio	325.6		
51	D. Pedro Perez Martínez Pozo Higuera, 20 Pulpi	Pulpi	Regadio Olivo 2ª Marrajo	40.2	1 1	

SUMA AL ORIGEN 17029

Nº DE PARCELA	PROPIETARIOS ? DOMICILIO	TERMINO MUNICIPAL	TERRENO / NATURALIEZA	SUPERFICIE m2.	Nº DE UNIDADES	TERRENO m2.
52	D. Alonso Perez Jimenez Pozo Higuera, 20 Pulpi	Pulpi	Regadio Olivo 3ª	95.6	2	
53	D. Vicente Delgado Marquez Pozo Higuera, 10 Pulpi	Pulpi	Regadio Alamedro	54.7	1	

SUMA AL ORIGEN 17179.3

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se sarnete a infarmación pública el expediente de declaración de zona arqueológica como bien de interés cultural, a favor del yacimiento Necrópolis de Alcaide en Antequera (Málaga).

Expediente: Declaración de Zona Arqueológica como Bien de Interés Cultural, a favor del Yacimiento Necrópolis de Alcaide en Antequera (Málaga).

Encontrándose en tramitación el expediente de declaración de Zona Arqueológica como Bien de Interés Cultural, a favor del Yacimiento Necrópolis de Alcaide en Antequera (Málaga), cuya delimitación literal se adjunta, se ho acordado, en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones y conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo y el artículo 13.2 del Real Decreto 111/86, de 10 de enero, abrir un periodo de infarmación pública para que en el término de treinta días hábiles, puedan cuontos tengan interés en el mismo, alegor lo que estimen conveniente en orden a la declaración que se pretende, a cuyo fin, el expediente en cuestión estoró de manifiesto en la Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Potrimonio Histórico, Cuesta del Rosorio, 8, 4º planto, Consejería de Cultura y Medio Ambiente, de nueve o catorce horas.

Sevilla, 2 de abril de 1991.- El Director General, Antonio Guirao Cabrera.

DELIMITACION LITERAL

La Zona Arqueológico quedo definida por un polígono de líneas rectas, cuyos vértices, comenzondo por el nororiental y siguiendo la dirección de las agujas del reloj, corresponden a los siguientes puntos:

- a. 4.116,970/369,130 UTM.
- b. 4.116,480/369,130 UTM.
- c. 4.116,480/368,150 UTM.
- d. 4.116,880/368,150 UTM.
- e. 4.116,970/368,500 UTM.

Las líneas rectos que componen el polígono tienen las siguientes longitudes:

- a-b: 490m.
- b-c: 980 m.
- c-d: 400 m.
- d-e: 350 m.
- e-a: 630 m.

El área del yacimiento afecta a 3 polígonos (18, 19, 21) y a 37 parcelas, de las cuales solamente 19 se ven afectadas parcialmente y el resto en su totalidad.

Ocupa un área de 464.450 m².

CAJA RURAL DE ALMERIA

ANUNCIO de convocatorio de asamblea general ordinaria. (PP. 572/91).

En cumplimiento del Artº 29 de la Ley 2/1.985 de 2 de Mayo de Sociedades Cooperativas Andaluzas y del Artº 10 de los Estatutos Sociales de la Entidad, el Consejo Rector convoca Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 11 de Junio (Martes) de 1.991, en el domicilio social de la Entidad, sita en Plaza de Barcelona núm 5, Almería, a las diez horas en primera convocatoria y a las once horas en segunda, a fin de tratar del siguiente:

ORDEN DEL DIA.

- 1º) Lectura y aprobación si procede, del Acta de la reunión anterior.
- 2º) Lectura y aprobación en su caso, de la Memoria e Informe de la Gestión Social, aprobación de cuentas y Balances del ejercicio relativo a

Almería, 18 de abril de 1991.- El Delegado, Vicente E. Abad Montoya.

1.990, distribución de excedentes netos y aplicación del Fondo de Educación y Promoción Cooperativa.

- 3º) Fijación de los tipos de interés para las Aportaciones Obligatorias y Aportaciones Voluntarias.
- 4º) Propuestas del Consejo Rector.
- 5º) Elección de Tres Socios para la firma del Acta junto con el Presidente y Secretario.
- 6º) Preguntas y Proposiciones.

CONVOCATORIA JUNTAS PREPARATORIAS.

De conformidad con lo establecido en el Artº 34 de la Ley 2/1.985 de 2 de Mayo de Sociedades Cooperativas Andaluzas y Artº 22 de los Estatutos Sociales de la Entidad, el Consejo Rector acuerda convocar Juntas Preparatorias a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 11 de Junio de 1.991, en el domicilio Social de la Entidad, sito en Plaza de Barcelona núm 5, Almería, a las diez horas en primera convocatoria y a las once horas en segunda.

Estas Juntas Preparatorias se celebrarán en cada una de las Oficinas de la Entidad y en los locales de las mismas, en el día y hora que a continuación se expresan:

Día 30 de Mayo de 1.991 (Jueves), a las Diecinueve horas en primera convocatoria y a las Veinte horas en segunda.

Oficinas en Almería.

URBANA PASEO. Paseo de Almería, 75.
ADRA. Natalio Rivas, 19.
ALBOX. Carmen, 28.
ABELA. Pl. Caudillo esquina a José Antonio.
TERQUE. Plaza Constitución, 5.
BALANEGRA. Carretera de Málaga.
PULPI. Mercado, 1.
EL EJIDO. Carretera de Málaga, 80.
DALIAS. Iglesia, 1.
BERJA. Plaza Constitución, 1.
URBANA RAMBLA. Malecón Federico García Lorca, 45.
CANJAYAR. Plaza Nueva, 2.
CAMPOHERMOSO. Carretera Las Negras, 19.
INSTINCION. José Antonio, 5.
EL CRUCE-BERJA. José Barrionuevo Peña.
FINANA. Santiago, 12.
LA MOJONERA. Carrero Blanco, 215.
TABERNAS. Plaza Queipo de Llano, 4.
HUERCAL-OVERA. Plaza Cura Valera esquina Plaza Constitución.
TIJOLA. Carrera del Socorro, 26.
NIJAR. Plaza García Blanes, 1.
ABRUCENA. Plaza Andalucía, 5.
ALHAMA DE ALMERIA. Plaza de los Decididos.
ZURGENA. Plaza José Antonio, 3.
CUEVAS DEL ALMANZORA. Plaza Encarnación.
VERA. Mayor, 5.
VELEZ-RUBIO. Joaquín Carrasco, 8.
VELEZ-BLANCO. Avda Generalísimo, 41.
CHIRIVEL. Hermanos Soler, 2.
MARIA. Cura, 6.
MACAEL. Huertos, 9.
CANTORIA. Plaza, 37.
ORIA. Avda Andalucía, 14.
SERON. Gadil s/n.
RIOJA. Plaza Constitución, 5.
URBANA SAN LUIS. Javier Verdejo, 22.
TURRE. Plaza de la Constitución, 2.
LA ALDEILLA. Carretera de Málaga, s/n.
CARBONERAS. Plaza Castillo, 3.
HUECIJA. Ricardo Asensio, 11.
EL PARADOR. Carretera de Alicún, 24.
GUARDIAS VIEJAS. Matagorda.
ROQUETAS DE MAR. Plaza Constitución, 17.
BALERMA. Plaza Sol esquina calle Delfín y San Isidro.
PUENTE DEL RIO. Carretera de Málaga, 26.
PADULES. Ruiz Ocaña, 7.
HUERCAL DE ALMERIA. Carretera Campamento, 1.
NACIMIENTO. Martínez Fresneda, 8.
LAUJAR. Villaespesa, 12.
LUBRIN. José Antonio, 12.
SORBAS. Plaza Constitución, 10.
PUJAIRE. Carretera Cabo Gata, 7.
VICAR. Carretera de Málaga (Venta Gutierrez).
AGUADULCE. Carretera de Málaga. Edf Centro.
EL ALQUIAN. Carretera de Nijar, 75.
ALCOLEA. Plaza, 25.
PATERNA DEL RIO. Plaza Mayor s/n.
GARRUCHA. Mayor s/n.
TABERNO. Queipo de Llano, 8.
PALOMARES. Mayor s/n.
LAS NORIAS DE DAZA. Carretera La Mojonera-La Aldeilla. Km 4.
ULEILA DEL CAMPO. Plaza Francisco Molina.
ARBOLAS. Plaza Padre Ariss, 28.
PURCHENA. Plaza Constitución, 10.
LA CAÑADA. Carretera de Nijar, 175.
ANTAS. Plaza de la Iglesia.
ALBANCHEZ. Plaza España, 11.

LAS MARINAS. Carretera Las Marinas.
URBANA MURCIA. Murcia, 84.
URBANA ZAPILLO. Avda Cabo Gata, 137.
SAN ISIDRO. Carretera Irydg, 6.
ALMANZORA. Carretera de Estación s/n.
GERGAL. Sebastián Pérez, 28.
OHANES. Menjemor, 20.
BENAHADUX. Avda 28 de Febrero, 40.
ILLAR. Antonio Andrés, s/n.
URBANA LOS MOLINOS. Carretera Nijar esquina Santa Rosa.
PECHINA. Plaza de la Villa, 3.
URBANA PAVIA. Plaza Pavia, 26.
URBANA LOS ANGELES. Inglés, 31.
LA MEZQUITA. La Mezquita.
FINES. Plaza Recreo, 1.
URBANA 500 VIVIENDAS. Avda Madrid, 11.
URBANA PESCADERIA. Cordoneros, 8.
URBANA ALTAMIRA. Altamira, 6.
CORTIJOS DE MARIN. Carretera de la Mojonera s/n.
EL PUERTO-ROQUETAS. Silverio Martínez, 2.
LA CURVA-ADRA. Carretera de Málaga, s/n.
URBANA POLIGONO SAN ISIDRO. Blas Infante, 74.
URBANA CALZADA DE CASTRO. Calzada de Castro, 41.
LA PUEBLA. Pinos, 14.
URBANA TORRECARDENAS. Teruel s/n.
LA GANGOSA. Carretera de Málaga. Paraje La Gangosa.

PLAZA IGLESIA-EJIDO. Plaza de la Iglesia s/n.
LA LOMA-ALBOX. Plaza San Francisco 5.
URBANA VERSALLES. Pablo Iglesias, 75.
URBANA QUEMADERO. Plaza Quemadero s/n.
URBANA PLAZA BARCELONA. Plaza Barcelona, 5.
VIATOR. Real, 2.
SAN AGUSTIN. Plaza Constitución, 16.
SANTO DOMINGO. Avda Oasis esquina a Puerto Rico.
URBANA ARTES DE ARCOS. Artes de Arcos, 1.
OLULA DEL RIO. Avenida Almanzora, 21.
ADRA-MERCADO. Mercado, s/n.
URBANA SANTA ISABEL. Avda Santa Isabel, 34.
URBANA JAUL. Abrucena, 38.
GADOR. La Paz, s/n.

Oficinas en Murcia.

MURCIA-LA REDONDA. Plaza Circular, 17.
LORCA. Lope Gisbert, esq Alporchones.
TERCIA. Camino Villaespesa, 599.
ALHAMA DE MURCIA. Juan Carlos I s/n.
MAZARRON. Progreso, 15.
PUERTO LUMBRERAS. Iryda, s/n.
TOTANA. General Aznar, 4.
PUERTO DE MAZARRON. Avda Tierno Galván, 1.
BULLAS. Plaza España, 1.
LA ALJORRA. Plaza de la Iglesia s/n.
LA PALMA. Plaza Manuel Zamora, 5.
POZO ESTRECHO. Magallanes, 17.
MIRANDA. Carretera Torre-Pacheco s/n.
EL JIMENADO. Hermanos Machado, 2.
ALMENDRICOS. Mayor, 13.
AGUILAS. Ramón y Cajal, s/n.
FURIAS. Mayor, s/n.
LIBRILLA. Plaza de la Constitución, 1.
SANGONERA LA SECA. Carretera de Lorca, s/n.
CORVERA. Plaza Luis Fontes Pagán, 2.
CARTAGENA-ROSELL. Alfonso XIII, esq.Tirso de Molina.
CEUTI. Maestro Martínez, 19.
FORTUNA. Salvador Pérez Valiente, 12.
ROLDAN. Avda Torre Pacheco s/n.
EL RAAL. Mayor, 166.
SAN PEDRO DEL PINATAR. Salvador Saura, s/n.
ARCHENA. Ramón y Cajal, 3.
TORRE PACHECO. Avda del Caudillo, s/n.
COBATILLAS. Barrio San Antonio, 6.
AGUILAS-PUERTO. Paseo de la Parra, 14.
ZARCILLA DE RAMOS. Carretera de Lorca, 3.

Oficinas en Barcelona.

TERRASSA. Ancha, 317.

En todas y cada una de las Juntas Preparatorias convocadas, actuarán de Presidente y Secretario, los Socios elegidos de entre los asistentes y se celebrarán con un mismo y común tenario:

- 1º) Confección de la relación de asistentes y constitución de la Mesa de la Junta Preparatoria, con elección de un Presidente y Secretario.
- 2º) Informe del Consejo Rector, relativo al ejercicio económico de 1.990.
- 3º) Elección de Delegados para su asistencia a la Asamblea General del día 11 de Junio de 1.991, en número de Uno por Oficina, más Uno, por cada quinientos Socios incluidos en el censo de cada Oficina, con un máximo de Cuatro.

Almería, 19 de abril de 1991.- El Consejo Rector.

FAMASA, SDAD, COOP. AND

ANUNCIO. (PP. 563/91).

En la Junta General Extraordinaria con carácter Universal celebrada el día 20 de noviembre de 1990 de la mercantil FAMASA, Soc. Coop. And., se tomaron entre otros, los siguientes acuerdos:

1°. Disolver la Cooperativa, para la cual nombran una comisión liquidadora conferiéndole poderes bastante, para que en nombre y representación de la Sociedad, realicen todas las operaciones precisas tendentes a la liquidación de aquélla.

Villarrasa, 26 de abril de 1991.- El Secretario.

ASEPEYO. MUTUA DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES

CONVOCATORIA de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Mutualistas. (PP. 562/91).

Por acuerdo de la Junta Directiva se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Mutualistas, a celebrar el próximo día 20 de junio, a las 12,00 horas en el domicilio social sito en Barcelona, Vía Augusta n° 36, 8° piso.

Casa de no alcanzar la asistencia prevista en los artículos 19 y 20 de los Estatutos Sociales la Junta se celebrará a las 13,00 horas del mismo día y en el mismo lugar.

El orden del día para la Junta General será el siguiente:

1°. Examen y aprobación en su caso, de la Memoria, el Balance, la Cuenta de Liquidación del Presupuesto y la Cuenta de Gestión y de Tesorería del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1990, y la distribución del excedente obtenido.

2°. Reforma de los Estatutos Sociales.

3°. Nombramiento, reelección y/o ratificación de miembros de la Junta Directiva y de la Comisión Permanente.

4°. Junta Consultiva.

5°. Comisión de Prestaciones Especiales.

6°. Aprobación y ratificación en su caso, del Presupuesto Ordinario para 1991.

7°. Presupuestos para 1992.

8°. Informe de la Auditoría elaborada por la Intervención General de la Seguridad Social.

9°. Absorciones y fusiones.

10°. Aprobación y ratificación en su caso de los acuerdos y gestión de la Junta Directiva, la Comisión Permanente, la Gerencia de la Entidad y la Comisión de Prestaciones Especiales.

11°. Delegaciones y apoderamientos, a los efectos procedentes.

La Memoria, Balance, Cuenta de Liquidación del Presupuesto, Cuenta de Gestión y Cuenta de Tesorería, se hallarán a disposición de los Señores Mutualistas en el domicilio social, con la antelación prevista en el artículo 22 de los Estatutos.

Para hacer uso del derecho de voto, deberá acreditarse ante el Secretario de la Junta Directiva, hallarse al corriente de las obligaciones sociales.

Barcelona, 16 de abril de 1991.- El Presidente, Andrés Colomer Munmany

AVISO. Rogamos que antes de solicitar números atrasados del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, consulten con el **Servicio de Publicaciones y BOJA** si hay existencias de los mismos. Telfnos.: (95) 421 74 53 y 421 40 55. Sevilla.

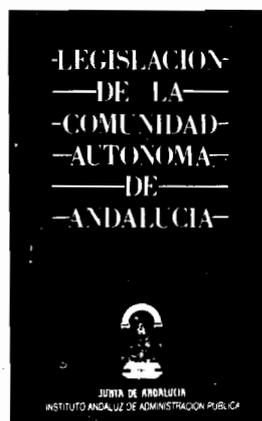
PUBLICACIONES

Título:

LEGISLACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Autor: Pedro Escribano ColladoCatedrático de Derecho Administrativo
Universidad de Sevilla**Contenido:**

- Normas dictadas por la Administración Autónoma en sus primeros diez años.
- Edición cerrada al 31.12.88.
- Un apéndice.
- Índice cronológico.
- Índice de materias.
- Un volumen de 1.895 páginas.

**NOVEDAD****Realización:** Instituto Andaluz de Administración Pública.**Edita y distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA.**PVP:** 6.000 ptas. en rústica.

8.500 ptas. en lujo.

IVA incluido.

Venta: En librerías.**ISBN:** 84-7595-052-3.**Depósito Legal:** SE-885-1989.**Formato:** UNE A5L.

PUBLICACIONES



ADMINISTRACION DE ANDALUCIA

Revista Andaluza de Administracion Publica

SUMARIO del núm. 4, Octubre-Diciembre de 1990

ESTUDIOS

Edwardo Roca Roca
La Administración y régimen jurídico
de la Alhambra y Generalife

Antonio J. Porras Nadales
La institucionalización de la Junta de Andalucía

José Ignacio López González
El régimen jurídico de la evaluación de impacto ambiental

CRONICA PARLAMENTARIA

A. Porras Nadales
El debate de investidura

DOCUMENTOS

Bases para la Ordenación del territorio de Andalucía

JURISPRUDENCIA

COMENTARIOS DE JURISPRUDENCIA

Manuel José Terol Becerra
Crónica de las situaciones controvertidas
que han enfrentado al Estado
con la Comunidad Autónoma de Andalucía entre 1981 y 1987

NOTAS DE JURISPRUDENCIA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

I. Constitución.— II. Derechos y Libertades.—
III. Principios Jurídicos Básicos.—
IV. Instituciones del Estado.— V. Fuentes.—
VI. Organización Territorial.— VII. Economía y Hacienda.—
(Francisco Escribano)

TRIBUNAL SUPREMO Y TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

I. Acto Administrativo.— II. Administración Local.—
III. Administración Pública.— IV. Bienes Públicos.—
V. Comunidades Autónomas.— VI. Contratos.—
VII. Corporaciones de Derecho Público.—
VIII. Cultura, Educación, Patrimonio Histórico.—
IX. Derecho Administrativo Económico.— X. Derecho Administrativo
Sancionador.— XI. Derechos Fundamentales y Libertades.—
XII. Expropiación Forzosa.— XIII. Fuentes.— XIV. Hacienda
Pública.— XV. Jurisdicción Contencioso-Administrativa.—
XVI. Medio Ambiente.— XVII. Organización.—
XVIII. Personal.— XIX. Procedimiento Administrativo.—
XX. Responsabilidad.— XXI. Salud y Servicios Sociales.—
XXII. Urbanismo y Vivienda

Tribunal Supremo: *José I. López González*
Tribunal S. de Justicia de Andalucía: *José Luis Rivero Isern*

RESEÑA LEGISLATIVA

Disposiciones Generales de la Junta de Andalucía
Disposiciones Estatales
Disposiciones Generales de las Comunidades Autónomas
Índice Analítico
(Antonio Jiménez Blanco y Javier Barnés Vázquez)

NOTICIAS DE LA

ADMINISTRACION AUTONOMICA

INFORMES: El Instituto Andaluz de
Administración Pública
ORGANIGRAMAS
(Ignacio Morillo-Velarde Pérez)

BIBLIOGRAFIA

RECENSIONES
CARLES VIVER I PI SUNYER: Materias Competenciales y Tribunal
Constitucional
(Manuel José Terol Becerra)

P. CRUZ - A. PORRAS - M. MEDINA - M. TEROL: El Estatuto
de Andalucía (I) Las Competencias
(Javier Pardo Falcón)

A. RUIZ - G. RUIZ-RICO - M. BONACHELA: El Estatuto
de Andalucía (II) El Parlamento
(Javier Pardo Falcón)

Seminario sobre Relaciones Colectivas
en la Función Pública
(José Manuel Gómez Muñoz)
NOTICIAS DE LIBROS



Suscripción anual (4 números): 4.000 Ptas. (IVA incluido)

Número suelto: 1.300 Ptas.

Pedidos y suscripciones: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado de Correos n° 100.000

41071 SEVILLA

Tlfs.: (95) 421 40 55 y 421 74 53

Fax: (95) 4210289

Forma de pago: Talón nominativo conformado o Giro Postal
en cualquier caso a nombre de:

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1991

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas. (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 8.370 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 5.580 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.790 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.
- 3.3. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**.
 - (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
- 4.3. NO SE ACEPTARAN transterencias bancarias ni pagos contrareembolso.
- 4.4. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.